

ro que la mano paterna castigaría en el silencio si tuviese derecho para hacerlo; acostumar los individuos de la sociedad desde su nacimiento á una dependencia suave por estar templada con el amor, eficaz por estar combinada con la vigilancia, útil porque corregiría el vicio quando aun no ha tenido tiempo para arraigarse; si las leyes están destinadas á esto, quando estuviesen formadas segun el plan que propondrémos en el último libro de esta obra, ; cuánto menor número de oprobios estarían ocultos dentro de las paredes domésticas! ; cuánta contaminación menos sufrirían los lechos conyugales! ; cuántos libertinos menos contaría la sociedad!

Hé aquí como concurrirían todas las partes de la legislación á precaver los delitos, y como en una buena legislación las leyes que parecen mas incohexas entre sí se prestarían un auxilio reciproco, y se dirigirían á producir efectos que fuesen comunes á todas y á cada una de ellas.

Esta verdad se ilustrará en el libro siguiente.

*Fin del tomo VII.*

## CIENCIA

## DE LA LEGISLACION

ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CABALLERO

*CAYETANO FILANGIERI,*

Y TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

*DON JAIME RUBIO,**abogado de los reales consejos.*

TERCERA EDICION

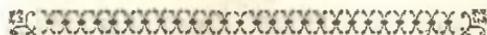
• corregida y añadida con discursos analíticos en cada libro.

TOMO VIII.

MADRID  
IMPRENTA DE NUÑEZ

1822.

Francisco Beceña



## DISCURSO PRIMERO

## DEL TRADUCTOR

SOBRE

*la educacion pública de los ciudadanos.*

La educacion, que forma al hombre y al ciudadano dándole los principios y las reglas para dirigir sus acciones en la vida privada y social; que extendidas sus luces y sus conocimientos le hace salir de la ignorancia y le preserva de tantos y de tan perjudiciales errores, debe estar bajo la inspeccion del gobierno para que pueda producir estos efectos tan útiles al bien de la patria y á la felicidad del Estado. El legis-

Οὐκ ἐστὶν ἕδεν κρείττων ἢ νόμοι πόλει καλὸς  
 τιθεῖντες.  
*Nihil est civitati præstantius quam leges  
 recte positæ.* Eurip. in Sup.

## (IV)

lador debe apartar con sus sábias leyes el espíritu de los jóvenes de las especulaciones vanas y estériles, y aplicarlas á los objetos sólidos é interesantes que puedan influir en la suerte de las familias y del pueblo. Si la educacion se dejase al cuidado de los padres, ¿qué pocos jóvenes se verian educados como conviene! Porque muchos por falta de luces y conocimientos son incapaces de educar á sus hijos; otros no pueden hacerlo por sus destinos ú ocupaciones precisas para mantener su familia; y así es necesario para que sus hijos reciban alguna educacion servirse de otras personas. ¿Mas dónde se hallarán maestros dotados de todas aquellas qualidades tan necesarias para este importantísimo destino?

Para desempeñar bien este empleo es necesario un genio su-

## (V)

ve y amable, grandes talentos, un profundo conocimiento del corazon y del espíritu del hombre, una aplicacion constante en observar y dirigir los discípulos, y una conducta tan regular que cada accion del maestro sea una leccion viva de virtud para los discípulos. Los que poseén estas prendas tan apreciables pocas veces quieren emplearse en ocupaciones tan poco agradables. Estas reflexiones nos manifiestan la necesidad de una educacion pública, que esté arreglada por las sábias leyes del gobierno, á quien no será difícil hallar hombres muy capaces de desempeñar estas penosas funciones; los cuales ejecutando con toda puntualidad el plan que el legislador establezca por sus leyes, dirijan los jóvenes al fin que se propone. Esta educacion es el medio mas efi-

## (VI)

caz para conservar la constitucion del gobierno, para preservar los jóvenes de los errores funestos de que es tan susceptible su tierna edad; para formar, dirigir, rectificar y corregir la opinion pública, que tiene mas influencia para lo bueno y lo malo del Estado que todo el poder del Soberano. Quando empiezan á derramarse las luces en una nacion, los errores y la ignorancia se disipan lentamente, y no sin muchos combates se forman partidos que en estas ocasiones suelen turbar el órden y la tranquilidad pública; la verdad combate contra el error, y el partido de la mentira y de la ignorancia, que es el mas poderoso, se sirven de la calumnia y de los medios mas injustos y mas atroces para desacreditar las luces, atribuyéndoles las sediciones, las cabalas, las

## (VII)

intrigas y los desórdenes. Un sabio gobierno puede precaver todos estos males promoviendo las luces por medio de la educacion.

El corazon de los niños está abierto á todas las pasiones, y la primera que se apodera de él suele ser la que domina toda la vida, y la que produce grandes efectos para llevar los jóvenes á la virtud, ó para precipitarlos en los vicios. La sociedad se interesa en que solamente dominen en su corazon aquellas pasiones que les den fuerzas y vigor para apartarse de los vicios y seguir la virtud haciéndolos útiles al Estado y buenos ciudadanos. La educacion pública, si está bien arreglada y dirigida por las leyes, es la que podrá inspirarles aquellas pasiones que son mas convenientes para este fin. La reunion de los ciudadanos entre sí hace toda la fuer-

za del Estado y de su libertad; mas la tiranía para introducirse y conservarse necesita sembrar la division, para debilitar y disminuir la fuerza pública. La educacion pública, haciendo vivir á los jóvenes todos juntos estrechando mas los vínculos de la union social, hace que se consideren como miembros de un mismo cuerpo, hijos de una misma madre, é individuos de una misma familia: así se desvanece la desigualdad de la fortuna y de las condiciones, y no se oye sino la voz de la naturaleza, que les intimamente y recuerda á todos la igualdad. Ella los hará de un genio suave, y por la experiencia conocerán la dependencia que tienen los hombres entre sí, y la necesidad de vivir en sociedad. Estos y otros efectos saludables que produce la educacion en los corazo-

nes tiernos de los jóvenes, nos manifiestan claramente quán necesaria y útil sea para el Estado la educacion pública establecida y dirigida por las leyes del Soberano.

Esta educacion debe ser universal, de manera que todos los ciudadanos de qualquiera clase que sean, desde el mas pobre hasta el mas rico, deben educarse sin distincion ninguna en diferentes casas distribuidas por las capitales y distritos de las provincias destinadas para este fin; porque si alguna clase de ciudadanos quedase escluida de la educacion, la ley privándolos de los socorros que ofrece á los otros para llegar á los fines que se propone, sería parcial é injusta, y los dejaría sepultados en los vicios, y entregados á las pasiones, sin luces y sin conocimientos, expuestos á corromper á los otros y cau-

sar á la sociedad aquellos efectos perniciosos que de este modo se procuran evitar. ¿Pero será posible (nos dirá alguno) que pueda ejecutarse el plan de la educación pública en un vasto imperio, donde se hallan los ciudadanos divididos en tantas clases, empleados en la agricultura, en las artes, manufacturas, &c. en las magistraturas, en la milicia, en la marina, y en las funciones del sacerdocio, &c. ? ¿Cómo se podrá educar á todos estos jóvenes á un mismo tiempo, y dónde se encontrará una casa capaz de contenerlos todos? Si la educación pública debiera ser para todas estas clases de jóvenes uniforme, y en una misma casa, sería una extravagancia pensar en ella, porque es imposible esta uniformidad en las diferentes clases de ciudadanos. La educación universal en

la forma que la proponemos, consiste en que todos los individuos de la sociedad puedan participar de la que la ley y el magistrado prescriben, cada uno según sus circunstancias y destinos; y la uniformidad no debe estar sino en apartarlos del vicio y del error, y conducirlos á la verdad y á la virtud; en inspirarles á todos el amor á la patria, el respeto á las leyes, y la obediencia al gobierno; en facilitarles los progresos del arte, ciencia ó destino que hayan de emprender; en una palabra debe ser universal, pero no uniforme; pública, pero no comun. Determinada de este modo la idea de la educación pública, para disipar enteramente las dudas que se puedan ofrecer, es necesario primeramente dividir el pueblo en dos clases principales; es á saber, en los que pueden ser-

## (XII)

vir á la patria con sus brazos, y los que la pueden servir con sus talentos. En la primera clase se comprenden todos los que se ocupan en los ejercicios corporales, como la agricultura y las artes mecánicas, &c. y la segunda comprende los que se emplean en las artes liberales, en el comercio, la medicina, el servicio de la iglesia, en gobernar los ejércitos y las esquadras, en administrar el gobierno, y en difundir las luces, &c. La diferencia que pide la institucion de las clases secundarias, en las cuales se subdividen las dos principales, nunca puede ser tan grande como la que tienen éstas entre sí.

Porque en primer lugar la primera es infinitamente mas numerosa que la segunda, y esta diferencia del número debe tambien causarla muy grande en la educa-

## (XIII)

cion, como tambien las del lugar donde deben juntarse para recibirla, y la del tiempo, porque el labrador y el artesano necesitan poco tiempo para aprender lo necesario para arreglar su conducta civil, y acelerar los progresos de su arte; mas los de la segunda clase necesitan mayores y mas profundas instrucciones, conocimientos mas sólidos y mas extensos, que no pueden aprenderse sino en muchos años. En quanto á la parte física debe ser tambien diversa la educacion de estas dos clases, porque el destino de los de la primera pide fuerzas y robustéz como absolutamente necesarias para sus respectivos destinos; mas en los segundos dedicados á las ciencias, esta fuerza del cuerpo es útil pero no necesaria. En la parte moral debe haber tambien en la institucion de estas dos clases una gran

diferencia. Los de la primera clase caen ordinariamente en la vileza y el abatimiento, y así por medio de la institucion se debe levantar sus pensamientos y sus ánimos, recordándoles la dignidad y la igualdad natural de todos los hombres; que todos somos miembros de un mismo cuerpo necesarios para su subsistencia, inspirándoles al mismo tiempo un noble orgullo para preservarles del vicio de la vileza y del abatimiento. Los de la segunda clase se suelen llenar de orgullo, y miran injustamente con desprecio á los primeros. Para corregirles de este vicio es necesario recordarles la igualdad natural de todos los hombres, la dependencia mútua y necesaria que todos tenemos. Éstas son las principales diferencias que debe haber en la educación de las dos primeras cla-

ses: las otras las manifestaremos despues quando hablemos mas en particular de la educación de cada una de ellas. Ahora expondré primeramente todo el sistema de educación que corresponde á la primera clase, y á las secundarias en que se subdivide.

En un imperio vasto que está dividido en varias provincias debe establecerse en la capital una junta general de instrucción pública, que tenga la inspección sobre todas las casas de educación de todo el imperio, y en cada provincia otra que la tenga sobre toda ella. Las provincias deben dividirse en diferentes distritos de poca extensión y población. En cada distrito de éstos debe haber una casa de educación bastante capaz para contener todos los educandos del distrito, y en ella varios custodios, encargando á cada

uno de ellos un número determinado de muchachos que no exceda mucho de quince, ni sea mucho menor. Además de estos custodios en cada comunidad de éstas habrá un magistrado encargado de la educación. Los custodios deben velar sobre los muchachos que tengan á su cargo, dirigirlos, alimentarlos, y vestirlos segun las instrucciones que se les comunicuen. Estos custodios deben elegirse de los hombres de bien de diferentes artes y oficios del mismo distrito, porque deben enseñar á los muchachos de su cargo los primeros elementos del oficio ú arte para que se les destine. El magistrado encargado de la educación de aquella comunidad les instruirá en sus obligaciones, y comunicará las órdenes que la junta suprema de la instruccion pública de la provincia le hubiere remitido.

do. Por aquí se vé que el colegio de educación pública para esta primera clase se compondrá de las casas destinadas para este efecto en cada distrito de la provincia, de los custodios de cada casa, y de su magistrado y de la junta suprema de la capital de la provincia. Para hacer recomendables los custodios y su empleo, deben elegirse los hombres de mas providad y de mayores conocimientos en su arte ú oficio. La magistratura de cada casa y la de los que compongan la junta suprema debe distinguirse con singulares honores y emolumentos para que los hombres de bien y mas ilustrados entren en estos destinos honoríficos, y tan útiles para la patria. De este modo se dará importancia á esta magistratura, y le conciliará el respeto del pueblo.

El Soberano debe establecer

el plan de educacion por una ley que señale con particularidad las obligaciones de los custodios y magistrados, y el método que se ha de seguir en la educacion; y ninguno de los ejecutores por ningun título podrá apartarse de él. La educacion pública de estas comunidades se podrá dividir en tres partes: es á saber, en educacion física, en educacion moral, é instructiva ó científica. Mas ¿cómo arreglará la ley la admision y reparticion de los muchachos en las clases secundarias en que se divide esta primera como arriba hemos dicho?

Cada padre de familia tendrá derecho de presentar su hijo al magistrado encargado de la educacion pública de la comunidad de aquel distrito á la entrada del año sexto de su edad, que es el tiempo de su admision. La manu-

tencion en esta clase deberá ser de cuenta del Estado, y por esta razon ningun padre dejará de enviar su hijo á esta casa de educacion pública, por no perder la ventaja de ser educado sin que le cueste nada. La ley no tendrá que hacer grandes esfuerzos para conseguir lo que desea, pues les convida á su cumplimiento con una utilidad tan evidente. El magistrado por sí mismo, y sin pedir á nadie el consentimiento, llevará á su comunidad á los hijos de los mendigos, de los huérfanos, y en fin á todos aquellos que no tienen padre, ó que no pueden recibir de él la educacion conveniente, porque es justo que la patria que es la madre comun de todos los ciudadanos no les abandone. Recibido el muchacho se anotará en un libro destinado para este objeto el nombre y ape-

ido, el de sus padres, el lugar de su nacimiento y del día que se le ha recibido, y se entregará una copia de esta nota á sus padres, tutores ó curadores.

El destino de los muchachos no puede determinarse ni por el magistrado solo, ni por el padre solo, porque resultarían muchos inconvenientes de dejarlo al arbitrio de uno solo de éstos; y para precaverlos convendría que el padre tuviera derecho para pretender que su hijo fuera iniciado en su misma profesion, y el magistrado de indicar el custodio del mismo oficio ó profesion del padre quando éste quisiese usar de su derecho, ó destinarlo por sí mismo (quando el padre nada determinára) á la profesion que tenia por conveniente.

La junta de los magistrados de educacion de la provincia es

la que deberá elegir los custodios de los distritos, arreglando el número y su condicion á la poblacion y á los intereses económicos del distrito; y el magistrado particular de cada colegio no debe hacer mas que destinar los muchachos á los custodios que no tengan completo el número que la ley les prescribe. Si en el distrito hubiese muy pocos que se ejercitasen en alguna arte mecánica, y por consiguiente uno ó dos solamente ó muy pocos que quieran aprender, no es justo que para éste se establezca un custodio en la comunidad, sino que deberán educarse en la comunidad de otro distrito por orden de la junta suprema de la capital; y lo mismo debe hacerse quando el padre destina su hijo para aprender su profesion, y los custodios tienen ya completo el número de los edu-

andos. ¿Pero esto no es destinar  
 os muchachos á unas artes con-  
 rarias á su genio y á sus disposi-  
 iones naturales, y apartarlos de  
 tro destino, en el qual podrian  
 er mas útiles á la sociedad? Es  
 ierto que alguna vez se padece-  
 á este error, pero siempre será  
 nfinitas veces menos que ahora  
 n el presente estado de las co-  
 as. En el plan de educacion pú-  
 blica que proponemos, este mal  
 e podrá corregir en la parte de  
 a educacion moral y científica,  
 n cuyo tiempo se manifiesta el  
 alento, el genio, y las disposi-  
 iones naturales de los mucha-  
 hos, lo que no sucede en la edu-  
 acion que ahora reciben. Además  
 e esto el magistrado de la edu-  
 acion conocerá en el discurso de  
 lla si el muchacho podrá hacer  
 rogresos en el arte para que está  
 estinado; y viendo que su genio

lo llama á otra arte, lo destinará  
 á ella por sí solo, ó con anuen-  
 cia de su padre y con órden de  
 la junta suprema, á quien ántes  
 hará saber sus observaciones. Los  
 muchachos que manifiesten un  
 gran talento para las ciencias, se  
 podrán destinar para el colegio de  
 educacion de la segunda clase á  
 expensas de sus padres; y quando  
 éstos por su pobreza no pudiesen  
 costearla, deberá hacerse á ex-  
 pensas del público. Hay muchas  
 artes y oficios que para aprender-  
 los no se necesitan sino las luces  
 naturales y pocos dias de ejerci-  
 cio; y éstas, aunque no las ha-  
 yan aprendido con las luces que  
 sacan de la educacion, las aprende-  
 rán con la mayor facilidad si  
 quieren destinarse á ellas.

Los primeros cuidados de esta  
 educacion deben ponerse en me-  
 jorar y perfeccionar la parte fisi-

ca, haciendo á los muchachos mas sanos, mas fuertes, mas robustos y mas ágiles. Algunos gobiernos antiguos pusieron en esta parte un cuidado tan particular, que en el dia nos admira lo que leemos de ellos. ¿Qué soldado podria hacer hoy lo que hacian los Griegos y Romanos? ¿Quién llevaria el peso de sus armas y resistiria á unas marchas tan largas? No hay mas que leer á Platon para ver el cuidado particular que pusieron los legisladores en perfeccionar la parte fisica del hombre, los medios que tomaron para este fin, los ejercicios gimnásticos que instituyeron para hacerles adquirir la destreza necesaria para la guerra. En aquellos tiempos los hombres obraban en la guerra como seres inteligentes, y no como máquinas como se hace hoy. Entónces llegaban á las

manos, y ensangrentaban sus espadas; el soldado veía, sentia, y tocaba aquel á quien daba la muerte, ó de quien la recibia; las armas que se usaban exígian fuerza y destreza; y así la victoria se debia á estas preciosas qualidades del soldado, que por esta causa le hacian mucho mas recomendable; y como la seguridad de los pueblos se debia principalmente á estas perfecciones de los cuerpos, por esta razon los legisladores pusieron tanto cuidado en promover esta parte de la educacion. Mas en el dia en los ejércitos y en la armada se ha dado á las máquinas la fuerza de los hombres, y á los hombres la qualidad de las máquinas. Los soldados son los fusiles y cañones; el soldado huye ó acomete; dá la muerte, ó pierde la vida sin saber de quién, ni á quién; el mas cobarde, el mas

débil, y mas imperito, dá la muerte al mas valiente y al mas diestro, como el mas experto, mas disciplinado, y de mayor valor. Los legisladores han puesto el cuidado en perfeccionar las armas y no los hombres. El inspector solo mira como están las armas, no como están los hombres. Lo fisico del hombre puede mejorarse como lo moral. El cuerpo del ciudadano como su espíritu. La educacion, las costumbres y las leyes harán siempre al pueblo dirigido de este modo superior á todos los otros, y será mas rico y mas feliz. Para conseguir este fin el legislador debe dirigir esta parte de la educacion de la manera siguiente.

Como la cantidad y qualidad de los alimentos influye mucho para la parte física y moral del hombre, y para poner en ejer-

cicio las facultades intelectuales y sensibles de los niños, el legislador en su plan señalará aquella cantidad y calidad de alimentos del pais que sean mas sanos y de mas fácil digestion. Como los muchachos digieren con mucha facilidad, y por otra parte necesitan alimento con mas frecuencia que los que son de una edad mas adelantada, será preciso darles almuerzo, comida, merienda y cena, y pan siempre que lo pidan, porque el pan siendo bueno jamás causa ninguna indigestion, y es un alimento muy sano y muy sustancioso. Los alimentos que se les deben dar para las dos principales refacciones son yerbas, legumbres, lacticinios, pescado, carnes, sopa de pan y frutas. Debe evitarse la uniformidad de alimentos por no acostumbrar el estómago á un solo alimento, y por no au-

mentar las necesidades, pues en llegando á faltar este alimento, el estómago se resentiria, y el hombre se persuadiria que le faltaba una cosa necesaria, y porque la variedad de alimentos (segun la opinion de muchos médicos) hace mejor quilo. La bebida debe ser el agua en qualquiera tiempo y ocasion que la pida. Siendo el sueño necesario en todas las edades de la vida para la restauracion de las fuerzas, la edad de los niños pide por esta razon un sueño mas largo. El legislador señalará diez horas para dormir á los muchachos de esta edad, y se irá disminuyendo así como vayan creciendo hasta siete horas, que es lo que regularmente necesitan todos para su descanso. Siendo el aire puro de la mañana el mas apropiado para dar á todo el cuerpo y á los órganos de los sentidos la

elasticidad y el tono conveniente para todas las funciones, se hará acostar temprano á los educandos, y se les hará levantar á las cinco de la mañana en invierno, y á las quatro en verano; y no se les despertará jamás con estruendo ó ruido, sino (si puede ser) con el sonido de algun instrumento dulce. La cama de los educandos no debe ser blanda sino algo dura, para criarlos mas fuertes, mas sanos y mas robustos; y así no tendrá sino un jergon, una manta y dos sábanas.

El vestido deberá ser igualmente de paño burdo, pero de figura elegante: un pantalon de paño en invierno, y de mahon en verano: una camisa, una chaqueta y un sombrerillo redondo será todo su vestido. Los pies conviene que los lleven descalzos para endurecer las plantas, de manera

que si se hallasen en su mayor edad en algun camino sin calzado, ni medio para tenerlo, puedan sin dificultad continuarlo. La cabeza limpia y el cabello cortado. Se lavarán las manos y la cara todos los dias con agua fria del tiempo. En levantándose se abrirán las ventanas del quarto donde duermen para que se ventilen, y se pondrá el mayor cuidado en el aseo y limpieza no solamente de las personas, sino tambien de la habitacion.

Como los muchachos están creciendo, y es necesario que las fibras y los vasos se dilaten, se extiendan y faciliten el incremento de toda la máquina, es preciso que se muevan y se agiten, y la naturaleza misma excita en ellos estos deseos para este fin, y para que la sangre y los humores circulen mejor, las digestiones y separa-

ciones sean mas perfectas, y el quilo mas bien preparado; y así siguiendo el impulso de la naturaleza se les permitirán y aun mandarán todos los ejercicios capaces de fortificar el cuerpo, como correr, saltar, subir á los árboles, luchar, levantar pesos, arrojarlos y transportarlos; pero sin permitir jamás que los lleven en la cabeza, porque en ella se terminan todos los nervios del cuerpo, y podria ser que el excesivo peso los aplanase ó los torciese, de lo qual podrian resultar enfermedades gravísimas que les quitarian la vida ó les inutilizarian para siempre. En fin, se les deben permitir á los educandos todos aquellos ejercicios que pueden dar agilidad y vigor á sus miembros, y fuerza y robustez á sus cuerpos. Para excitar la emulacion se señalarán algunos premios

para los que se aventajen en ellos: así se promoverán estos ejercicios, y se hará nacer en el corazón tierno de los niños, que aun no está corrompido con las pasiones viles, el amor á la gloria. Por ningun pretexto ni de frio ni de calor, lluvia ó nieve, se interrumpirán estos ejercicios tan necesarios; y en estos dias serán súmamente útiles, porque los acostumbrarán á la intemperie de las estaciones, y á las alteraciones del aire.

No se les permitirá jamás que se acerquen á la lumbre sino quando estén mojados para secarse, porque el uso de la lumbre quando es excesivo debilita las fibras, ocasiona muchas enfermedades, y hace al hombre delicado y muy sensible al frio. El remedio mas saludable y mas eficaz contra el frio es el movimiento. Si la situacion del país proporciona el ejer-

cicio de nadar, se debe acostumbrar á los muchachos muy temprano á este ejercicio, que no se debe interrumpir ni aun en invierno, porque así se acostumbrarán á sufrir el frio y á despreciarlo, y dará á sus cuerpos mucha robustéz y vigor. Tambien se deberá hacer jugar á los niños por la noche, y sin luz, para hacerles despreciar los vanos temores de las tinieblas, á que están expuestos la mayor parte de los hombres que se dejan llevar de la imaginacion, la qual inficionada desde la niñez con cuentos de brujas, duendes y fantasmas conserva toda la vida estas impresiones. Si no hubiesen tenido las viruelas se les vacunará ó inoculará en una casa destinada para este efecto. De este modo me parece que deberia darse á los muchachos de esta primera clase en los colegios la edu-

cacion física, con la qual adquiririan una constitucion robusta, y podrian sufrir todas las fatigas y trabajos en las edades siguientes. Formaria ciudadanos fuertes y sanos, que comunicando la misma robustéz á sus hijos y nietos hasta las generaciones mas remotas, podrian servir á la patria en paz y en guerra y promover sus intereses.

El objeto de la educacion moral es poner en movimiento y perfeccionar las facultades del alma para conocer la verdad y seguir la virtud, para que sean buenos ciudadanos y promuevan los intereses de la sociedad. Quando el hombre nace, su alma se halla envuelta en las mas densas tinieblas; tiene las facultades de sentir, conocer y querer, pero las tiene sin ejercicio, impedidas, sin ideas, y sin deseos, con algunas sensaciones obscurísimas y ciegas

que son causa de los movimientos irregulares que en los niños se observan. Para que estas facultades se pongan en movimiento y se ejerciten, es menester el concurso de algunas causas exteriores; y si éstas faltan, el hombre se queda embrutecido y en el estado de los salvages. La educacion proporciona las diferentes causas que ponen en ejercicio estas potencias segun los destinos á que se dedican en la sociedad, y ella es tambien la que constituye la desigualdad que vemos entre los hombres; desigualdad que por la influencia que tiene en la vida privada y pública, y por estar fundada en las fuerzas activas del espíritu que nos distingue de las bestias, merece con preferencia las mayores distinciones. Esta educacion debe empezarse por las instrucciones morales para imprimir en

las almas de los tiernos niños los principios de la justicia, de la beneficencia y de las virtudes sociales, y las máximas verdaderas de la religion: los principios luminosos de la moral divina que nos enseña el Evangelio para apartarlos del error, de la supersticion y de los vicios, para hacerles conocer su dignidad y su grandeza; y para que no caigan en la vileza y el abatimiento, se les repetirán estas instrucciones morales frecuentemente: *Tú eres el rey de la naturaleza si respetas y obedeces las leyes; si las desprecias y quebrantas, tú mismo te degradas y envileces, y serás el monstruo mas odioso y abominable.* Para que estas instrucciones morales sean mas eficaces y sensibles, se les deben presentar ejemplos, dichos, hechos, y acciones que exciten en su corazon odio al vicio, y amor

á la virtud. Con esta sencillez (de que son capaces los muchachos) su boca proferirá la verdad que el entendimiento conoce, y quedará mucho mas impresa en su alma. El magistrado de cada colegio, que está encargado principalmente de la educacion, es quien debe darles estas instrucciones; y ésta debe ser la mas importante, y la mas noble de sus funciones. Se les darán estas instrucciones por la mañana, que es el tiempo en que el alma está mas atenta á las verdades, y menos distraida con los otros objetos que se le presentan en el discurso del dia, y no durarán sino media hora para evitar el enfado y la distraccion; pues á la edad de siete años en que deben recibirlas los muchachos, no pueden conservar mucho tiempo la atencion, ni ocuparse en alguna cosa sin cansarse. Por esta ra-

zon el maestro debe abstenerse en estas instrucciones de usar de principios abstractos y racionios oscuros; debe presentarlos con la mayor sencillez y evidencia, haciéndoselos sensibles con hechos y sucesos si puede ser de los mismos muchachos, que es el medio mas eficaz para que queden mas impresas las verdades, y sean útiles las instrucciones. El objeto de éstas será en primer lugar la religion. El magistrado procurará darles la idea mas augusta y mas sencilla de la divinidad, haciendo que la práctica del culto corresponda á las ideas magestuosas y sublimes que les ha dado en sus instrucciones. Les hará rezar por la mañana y por la tarde á presencia de los custodios, estando todos con la mayor compostura y reverencia, unas oraciones breves, sencillas, enérgicas, y llenas

de los principios luminosos de la moral universal. En segundo lugar la justicia particular y la virtud humana, comprendida en estos dos cánones ó principios universales:

- 1.º No hagas á otro lo que no quieres que se haga contigo.
- 2.º Haz á los demás todo el bien que quisieras que los otros te hicieran.

Estas dos reglas son los principios de la justicia y de la virtud humana, y el maestro debe procurar explicarlos en sus instrucciones con toda claridad, deduciendo las consecuencias de que sean capaces los muchachos, y haciendo las aplicaciones á las acciones humanas, para que vean y entiendan cómo se deben dirigir y juzgar por estas máximas.

Las otras dos reglas que tienen por objeto la justicia y la vir-

tud civil son las siguientes, las cuales deben ser en tercer lugar el objeto de estas instrucciones.

1.<sup>o</sup> Observa las leyes, venera los decretos de la autoridad pública, defiende al gobierno de los enemigos exteriores, y protégelo contra los interiores, como son los sediciosos, rebeldes, y conspiradores.

2.<sup>o</sup> Haz á favor de la patria todo lo que conozcas que le ha de ser útil, y el amor te sugiera; además de lo que te manda la ley, prefiere siempre sus intereses á los tuyos.

El maestro ocupará todo el año enseñando la religion, y explicando á sus discípulos las verdades contenidas en estos quatro principios generales, haciendo las aplicaciones convenientes á la naturaleza del gobierno; y para que se impriman mejor en la me-

moria de los niños, se les hará concurrir el año siguiente á las mismas instrucciones haciéndoles varias preguntas sobre cada una de ellas, proponiéndoles dudas para que las resuelvan, y haciéndoles juzgar los hechos por los principios que han aprendido, lo que les obligará á estar con mayor atencion, se acostumbrarán á juzgar por principios claros y evidentes, se disiparán las dudas que se les podrian ofrecer, y el espíritu con la nueva luz que se aumentará adquirirá nuevas fuerzas; y los muchachos del primer año de instruccion estarán tambien con mayor atencion, y entenderán mejor estos principios. El maestro tendrá el mayor cuidado en resolver las dudas, y hacer con exactitud las aplicaciones de los principios á los hechos quando los educandos no hayan sabido ha-

cerlo, no dejando nada de dudoso ni de indeciso; y si algunos no están atentos, procurará conciliar su atención del modo mas suave.

Á estas instrucciones seguirán los discursos de moral que deberá hacer el mismo maestro, y todos los que han asistido á las instrucciones morales deberán asistir igualmente á estos discursos que serán tambien de media hora. Por medio de ellos el maestro procurará hacer pasar la verdad del entendimiento al corazón, dándoles una idea clara de la virtud y de las delicias que la acompañan y la siguen. Se les hará conocer qué cosa es patria y qué sea un ciudadano, qué beneficios les hace la patria y qué reconocimiento se la debe. Se insinuarán tambien en estos discursos las verdades opuestas á los errores de la opinión pública. Se les inspirará

el sentimiento de su propia dignidad en que consiste la verdadera grandeza y la gloria, y que todos son capaces de ella teniendo mérito y virtud, confirmando todas estas verdades por los hechos antiguos y modernos, y haciendo que se estimen y no se degraden y envilezcan; porque los que se consideren como envilecidos, son poco capaces de grandes sentimientos ni de grandes virtudes y pasiones. Se les inspirará amor al trabajo y ódio á la ociosidad, representándoles los frutos útiles y deliciosos de aquél, y los funestos y tristes efectos de ésta. Se les hará conocer á los que están cerca de los diez y ocho años el estado del matrimonio, la utilidad que resulta á la patria, á los jóvenes, y á las costumbres públicas, de unirse con una joven amable y virtuosa con vínculos

sagrados, explicándoles los derechos y obligaciones del esposo, de los padres y de los hijos, y se les presentarán todos los males de un celibato vicioso con los colores mas vivos para hacerles amables el estado del matrimonio, y odioso el celibatismo desordenado. Se presentará á sus ojos con todo el esplendor de la verdad, y toda la energía de la pasión, la bella imagen de dos esposos virtuosos rodeados de los tiernos frutos de sus inocentes amores. Les representará la sociedad el matrimonio como la mas dulce, la mas santa, y la mas inviolable de todas las sociedades, para que respeten siempre su pureza, y entiendan que el que se atreve á violarla, incurre en el odio, la indignación, y las maldiciones de todos los hombres. Se les inspirará de continuo la máxima general:

*Que el que tiene que gobernar solo debe servirse de la autoridad que tiene para el bien de los gobernados, y que la autoridad solamente será un bien para el que la ejerce si usa de ella de la manera que hemos dicho.* De poco servirán todos estos discursos si no ván acompañados del buen ejemplo del maestro y de los custodios, pues ellos son el modelo que se les presenta de continuo á sus ojos; y así los muchachos no deben ver en su persona y acciones sino ejemplos de justicia, humanidad, dulzura, de amor al trabajo, de gratitud y reconocimiento á la patria, de obediencia y respeto á las leyes, y sumisión á las autoridades y al gobierno. Estos ejemplos serán unas lecciones sensibles, vivas y enérgicas que los muchachos no olvidarán jamás, y procurarán siempre copiar con mucha fidelidad.

Si alguno de los custodios faltase á sus obligaciones, el magistrado de educacion dar  cuenta   la junta suprema para que disponga y determine lo que tenga por conveniente.   la edad de nueve a os, despues que han aprendido   leer, escribir, y los rudimentos de la moral privada y p blica, se les har  leer romances en los cuales el h roe sea de aquel arte   que se destinan los educandos que por sus virtudes y m ritos ha llegado   ocupar un lugar de los mas eminentes en la rep blica. El autor del romance debe emplear todos los primores del arte en pintar las virtudes sociales que han hecho tan estimable al h roe, el amor   la patria y   sus conciudadanos, representar  los vicios opuestos con los colores mas negros, debe inspirarles el amor   la gloria, y aquella noble eleva-

cion de  nimo que es tanto mas gloriosa quanto menos apoyada est  de las riquezas y de la nobleza. El h roe de estos romances deberia ser verdadero y no fingido; porque persuadidos los j venes que ha sido un hombre como ellos, que ha tenido los mismos principios, y aun quiz s menos proporciones, se encender n en su corazon las pasiones de la gloria y del amor   la patria, y unos vehementes deseos de imitarle, y empezaran desde su ni ez   aprender   ser h roes. Se dejar  al arbitrio del muchacho que lea el romance que quiera,   que mas se acomode   su gusto y   su genio, y esta lectura deber  hacerse media hora antes de irse   la cama: as  se les aficionar    la lectura, y servir  infinito para propagar las luces y la instruccion en todo el pueblo. El deseo de distinguirse, que es

comun al bárbaro y al civilizado, al ignorante y al sabio, que produce la vanidad ó el amor á la gloria, que hace héroes ú hombres inútiles y perniciosos á la sociedad; este deseo que nace con nosotros, y que el hombre siente en su corazon tan pronto como empieza á reflexionar, puede promover infinito la educacion pública si se sabe hacer un buen uso de él. Los premios pueden excitarlo, y la naturaleza de ellos puede dirigirlo al amor de la gloria y apartarlo de la vanidad. Los premios reales fomentan la vanidad, el interés, el orgullo, la pereza y la ociosidad, y los de la opinion excitan el amor de la gloria. En la educacion pública no deben admitirse otros premios que los de la opinion, y el legislador debe proporcionarlos de modo que distingan los grados y el

valor del mérito que se quiere premiar. Estos premios no deben ser ni muy raros porque dejarian sin fuerza á la esperanza, ni muy comunes porque se envilecerian y no producirian ningun efecto. Por otra parte deberán consignarse á presencia de un gran concurso de gentes, manifestando á todo el mundo el mérito de las acciones que se premian, para que al mismo tiempo que se vea la imparcialidad y justicia con que se distribuyen, se excite la emulacion en los educandos. Quando éstos sean perezosos ó inaplicados, será preciso alguna vez servirse de castigos; pero nunca deberán ser humillantes ni de los que degradan y envilecen, y así deberá proibirse el uso de los azotes y del palo, porque se trata de formar hombres libres y no esclavos, ciudadanos y no siervos. Tampoco

se podrá usar con demasiada frecuencia de penas ignominiosas porque les quita su valor, y solo podrá usarse de esta especie de penas contra aquellos delitos que la opinion pública tiene por infames.

La parte científica de los educandos de esta clase se reduce á muy poca cosa, porque á los artesanos y labradores no intentamos hacerlos sabios; y así las instrucciones comunes á los de esta clase se reducirán á leer, escribir y contar; á saber los ejercicios militares, y aquella parte de la legislación civil que es necesaria para saber arreglar sus acciones, evitar los fraudes y los delitos. Se señalarán para estos estudios las horas del dia que sean mas proporcionadas. Los ejercicios militares se reducirán á la práctica sólida y no á la teatral; á hacer

pocas evoluciones, sencillas y prontas; marchas largas, bien ordenadas y veloces; descargas mas prontas que simétricas y armoniosas. El estudio de esta táctica debe durar hasta el fin de la educación con el mayor cuidado, porque los ciudadanos son defensores natos de la patria; y de este modo la patria podría librarse del peso enorme de los mercenarios ociosos que la oprimen, la devoran y la corrompen.

Además de estas instrucciones que son comunes á todos los de esta clase, á cada uno de los de las secundarias en que se subdivide ésta, se les darán instrucciones particulares de agricultura, ó del arte ú oficio para que esté destinado, proporcionando las horas del dia para todas estas instrucciones. Esta educación pública debe durar desde los seis años de edad

hasta los diez y ocho, en cuyo tiempo se pondrá fin á esta educacion; se les emancipará con un acto solemnísimo que haga una impresion fuerte en su imaginacion, y se conserve en su memoria toda la vida. Mas me dirá alguno, ¿dónde están los medios proporcionados para establecer este plan de educacion? y sino los hay, en vano nos cansamos en formar planes que jamás podrán realizarse. No hay Estado grande ni pequeño que no tenga todos los medios que se necesitan para este fin, casas muy oportunas en todos los distritos, y rentas mas que suficientes con tal que se quieran emplear para esta obra, y no en objetos enteramente inútiles ó perjudiciales al Estado. De esta manera se mejoraria la parte física y moral del pueblo, se precaverian infinitos males que

afligen á la juventud, se disiparian los errores, se les enseñarian y difundirian las verdades mas útiles, la agricultura y las artes se perfeccionarian, la patria tendria unos defensores invencibles, y los Soberanos podrian contar que con esta educacion pública aumentaban las fuerzas del Estado, y promovian la felicidad del pueblo con los medios mas eficaces.



PRÓLOGO  
DEL TRADUCTOR.

---

*Los filósofos han mirado siempre á la buena educacion como uno de los principales apoyos del Estado, pues destierra los errores y las preocupaciones del pueblo, substituye en su lugar útiles y sólidas verdades, y dá vigor y fuerzas al cuerpo, criando de este modo almas grandes en cuerpos robustos (1). De aquí nacen los sabios magistrados, los valerosos generales, los honrados y hábiles artistas, los labradores endurecidos en el trabajo; en*

(1) *Mens sana in corpore sano.* Juven.  
Sat. 10. vers. 356.

una palabra, sin la educacion, si por casualidad se aumenta la república, se podrá decir que crece en hombres, pero no en fuerzas. Ningun Estado, pues, será jamás ni sabio, ni rico, ni poderoso sin la educacion (1). Bien persuadidos de esta verdad los políticos y filósofos han levantado en todos tiempos la voz para despertar á los gobiernos de su letargo, y hacerles mirar con la debida atencion tan importante objeto, procurando con excelentes máximas y avisos enseñarles el camino que debian seguir. Pero sin embargo de un clamor que en el dia es universal, vemos desatendida la enseñanza, y gobernadas sus escuelas por hombres en quienes no concurren ninguna de las circunstancias necesarias para ser buenos maestros. Todos sus conocimientos se reducen á formar buena letra, á leer tal vez á saltos, y á en-

(1) Genovesi, Leccion. de Com. p. I.

señar de memoria el catecismo de Ripalda á los muchachos: ignoran enteramente lo que es filosofia moral: no saben distinguir ni exâminar los ingenios, ni tienen el debido conocimiento de la augusta y sagrada religion que profesan, por lo que no pueden gobernar las pasiones de los jóvenes, desengañar á sus padres manifestándoles los talentos ó la poca capacidad de sus hijos, ni infundir en ellos aquellos nobles sentimientos que las saludables máximas de nuestra religion imprimen en los tiernos corazones; en una palabra, ignoran el arte de formar una alma grande y cristiana los maestros de estas escuelas: ántes es mucho de temer que se inficionen en ellas los ánimos de los niños por el mal ejemplo de los otros, ó del mismo maestro, pues tal vez sucederá que sean testigos de las escandalosas riñas entre marido y muger. Lo que sí encuentran con abundancia los muchachos en las escuelas son los azo-

tes, castigo vergonzoso, y que debía desterrarse enteramente; pues les hace perder parte de su rubor, miran con ódio el estudio que se les debía presentar agradable, y engendran un ánimo servil. Por estas razones, y estando obligados los padres por todo derecho á criar y á educar á sus hijos, deberán por sí mismos, si les es posible, desempeñar tan noble encargo, procurando adquirir los conocimientos necesarios para cumplir con tan estrecha obligacion. Muchos son los tratados que en todos tiempos nos han dado los filósofos, donde se hallan algunas buenas máximas de enseñanza. Entre los antiguos se distinguieron Platon, Plutarco, y algun otro que pueden leerse con provecho; bien es verdad que gobernados éstos por la razon natural, no conocieron el origen de los defectos y del desórden de la naturaleza humana, y que solamente pudieron quando mas formar un hombre político y sociable,

sin conducirle á su verdadera felicidad. Por esta causa debemos desconfiar de la doctrina de aquellos filósofos, y no admitirla sin que proceda un maduro exámen. Lo mismo podemos decir de algunos modernos que han bebido en aquellas fuentes, ó en otras mas cenagosas, y han dejado impresos entre poco bueno muchos delirios. No entra en este número nuestro Filangieri, pues como buen católico, penetrado de los mas vivos sentimientos de la verdadera religion, no se aparta en la moral un punto de su doctrina; y así su tratado es excelente, tanto en lo que mira á la educacion fisica, como á la moral y científica. Dos reparos advierto que opondrán algunos lectores á nuestro Filangieri, y el uno de ellos podria causar cierto error. 1.º Que aunque propone los preceptos mas acertados, y las máximas mas saludables de que pueden aprovecharse los padres y ponerlas en práctica, pero que el método inventado

para la ejecucion de su proyecto es impracticable; es decir, que su doctrina es excelente, y los padres y maestros pueden gobernarse por ella en la enseñanza de sus hijos y discípulos, pero que el plan de ejecucion es inasequible. Para satisfacer á este primer reparo, basta decir por ahora que el celo filosófico siempre lleva á nuestro autor á desear lo mas perfecto, y que siéndolo sin duda el plan ideado, por eso lo propuso: á esto se añade que muchas veces se nos ofrecen mil inconvenientes en la teoría que desaparecen en la práctica, lo que tal vez sucederia en nuestro caso si lo intentásemos. 2.º Que nuestro Filangieri no empieza su educacion hasta los cinco años cumplidos, lo que puede hacer creer á algunos que ántes de esta edad los niños no son capaces de instruccion alguna; y si lo son, ¿por qué no dió preceptos sobre ella? Este otro reparo se desvanece advirtiendo que Filangieri trata de una

educacion arreglada y metódica de que no son capaces los niños ántes de esta edad, y por esta razon no dió reglas para ántes de los cinco años. Pero para no dejar este vacío procuraré juntar los mejores preceptos relativos á la educacion de la niñez, valiéndome de lo que nos enseñan las sagradas Escrituras y los autores cristianos, sin olvidar lo bueno que se halle en los filósofos. Bien sé que muchos que han empleado el tiempo en una lectura vaga de malos libros, sin haberse instruido jamás profundamente en ninguna ciencia, prefieren la autoridad de uno de sus filósofos á todas las demás, pero no hablo con ellos: estudien primero bien los libros sagrados, y vean despues si se halla filosofia mas sublime; sin embargo me ha ocurrido una autoridad que para ellos tiene mucho peso, y quiero convencerles con sus mismas armas. Juan Jacobo Rousseau dice en la cart. 1. de la Mont. not. 1.ª "No sé por

qué se quiere atribuir al progreso de la filosofía la buena moral de nuestros libros. Esta moral sacada del Evangelio era cristiana ántes de ser filósofa. Los cristianos la enseñaban sin practicarla, yo lo confieso; pero ¿hacen otra cosa los filósofos? Pues las muchas alabanzas que se dan unos á otros, sin que otra persona convenga en ellas, no merecen en mi juicio aprecio. Muchos preceptos de Platon son sublimes; pero ¿quánto yerra muchas veces? y ¿á quánto se extienden sus errores? Por lo que respecta á Ciceron, ¿podrá creerse que siendo orador hubiera hallado sus oficios sin las luces de Platon? El Evangelio solo es en la moral siempre seguro, siempre verdadero, siempre único, y siempre semejante á sí mismo." Perdóneseme esta ligera digresion que es bien necesaria en estos tiempos, y volvamos á nuestro asunto.

Dos consideraciones, una racional y otra cristiana, animarán mucho á los

padres al desempeño de la noble y estrecha obligacion de criar á sus hijos. La primera, que ellos no pueden dejarles patrimonio de mas valor que la buena doctrina que les den por medio de una educacion cristiana y racional, pues les será su compañera en todos los estados de la vida, y les hará felices en las mayores adversidades y en las mas altas fortunas: las demás cosas son perecederas que el tiempo las consume, ó las quita la fortuna (1). El filósofo Crates deseaba subir á un lugar muy alto de la ciudad, y dar una voz que la oyesen todos los padres, diciéndoles: ¿dónde caminais? todo vuestro cuidado poneis en amontonar riquezas para vuestros hijos, y no os acordais de darles una sana educacion (2).

La segunda: que despues del bautismo no deben mirar á sus hijos con

(1) Plutarc. de lib. educand. Commens.

(2) Plutarc. ibid.

los ojos de la carne, sino con los del espíritu y como hijos de Dios, y hagan cuenta que el Señor tácitamente les dice: Vosotros me habeis presentado vuestro hijo, que es fruto de vuestro matrimonio y efecto de mi bendición: yo le he recibido y me le he ahijado, y ahora os lo vuelvo, mas esto es con la obligacion de que le eduqueis santamente en el espíritu del cristianismo, y segun las verdaderas reglas del Evangelio, las que debéis saber para enseñarlas. Y tened entendido que si por vuestra negligencia y descuido, ó mal ejemplo, no se instruye bien, y llega á corromperse con la compañía de los malos, y obrando mal pierde mi gracia y vuelve al poder de Satanás, vosotros sois responsables de ello (1).

Conformándome ahora con la comun division de física, moral y científica educacion, trataré de cada una de es-

(1) Rosell cap. 9. lib. de la Educacion.

tas especies separadamente, y con la claridad que me sea posible. Empecemos por la física.

El primero y único alimento del niño despues de nacido es la leche de la madre, y la naturaleza enseña á esta cuál es su ministerio y oficio, dice Plutarco (1), con la abundante leche que ha puesto en las dos fuentes de sus pechos. Es mucho lo que se ha escrito en el dia para convencer á las madres de tan sagrada obligacion, y de los saludables efectos que de su cumplimiento resultan: yo me contentaré con referir un pasage del filósofo Favorino que nos ha conservado Aulo Gelio (2).

“¿No es contra la naturaleza, dice, no son madres á medias y no cabales aquéllas que, habiendo parido á sus hijos, al instante los apartan de sí?”

(1) Plutarco. de lib. educ. Comment.

(2) Noct. Attic. lib. 12. cap. 1. y Rosell de la Educacion, cap. 10. lib. 1.

¿Aquéllas que, habiendo alimentado en sus entrañas con su sangre lo que no sabian qué era, ni lo veían, despues que yá lo ven que vive, que es hombre, que implora con llanto el socorro de su madre, no quieren alimentarlo? ¿Piensas acaso que la naturaleza dió los pechos á las mugeres como unas desigualdades hermosas, no para alimentar á sus hijos, sino para adorno de su regazo? Llevadas de un pensamiento semejante, muchas de estas espantosas mugeres procuran agotar y secar, aún con peligro de que se extravie y corrompa la leche, aquella respetable fuente de su cuerpo, educadora del género humano, creyendo que de alguna manera afea las señales de su hermosura.

„Mas importa poco, dicen, que sea con esta ó aquella leche, con tal que se atienda á su alimento y vida. El que esto dijese, supuesto que tan orpe es para observar y entender

la conducta y dicitámen de la naturaleza, ¿por qué no añade que tambien importa poco que el hombre se forme en éste ó en el otro cuerpo, de ésta ó de aquella sangre? ¿Por ventura esta misma sangre que por el mucho vapor aparece blanca en los pechos despues del parto, no es la misma que ántes de él se hallaba en las entrañas? ¿Acaso no es evidente en esto mismo el cuidado de la naturaleza, que despues que aquella sangre en los ocaltos retretes formó el cuerpo del hombre, quando llega el tiempo del parto se manifiesta en las partes superiores, y está pronta para fomentar los rudimentos de la vida y del conocimiento, y ofrece un conocido, fresco y familiar alimento? Por esto no sin razon se ha creido que á la manera que para formar los cuerpos y los ánimos contribuye la naturaleza y virtud del origen, no de otra manera es útil para el mismo fin la calidad y propiedades de la leche.

»Y esto no solo se observa en los hombres, sino tambien en las bestias. Porque si los cabritillos se crían con leche de ovejas, ó al contrario los corderos con leche de cabras, sucede que la lana de éstos es mas áspera, y el pelo de aquéllos mas suave. Tambien respecto de los árboles y plantas se observa que las tierras y aguas con que se alimentan suelen tener mayor virtud é influjo para conservarlos sin degenerar en su especie, que la semilla que en ellas se arroja. Así se vé que si un árbol verde y frondoso se trasplanta á peor suelo, perece por la malignidad del jugo. Pues ¿qué razon habrá para que la nobleza del hombre recién nacido, su cuerpo y su ánimo, que blandamente comienza á formarse por los naturales principios, llegue á corromperse con el extraño alimento de la leche de otra muger?

»En especial si la que destinais á que le crie es esclava ó de baja condi-

cion, como sucede frecuentemente; de una bárbara y extraña nacion, ó de malas costumbres, ó desarreglada ó deshonestá, ó entregada al vino; porque por lo regular, sin eleccion alguna se suele tomar aquella muger que por aquel tiempo se halla que tiene leche, sea la que fuere. ¿Sufrirémos, preguntó, que este tiernecito niño sea inficionado con un pernicioso contagio, y que de un cuerpo y ánimo malisimos vaya transportando los espíritus á su cuerpo y á su ánimo? Esta es la causa de que observemos con admiracion muchas veces que los hijos de mugeres ilustres no sean semejantes en el cuerpo ni el ánimo á sus padres. Pues para contraer las costumbres tienen gran parte el ingenio del ama y la naturaleza de la leche, la qual, concretada en el origen de los padres, segun el cuerpo y el ánimo de la madre, forman tambien la nueva índole.

»A mas de esto, ¿quién será el

que tenga en poco y menosprecie lo que de esto se sigue? A saber es, que aquellas que desamparan lo que han parido, lo apartan de sí, y lo entregan á otras para que lo crien, rompen el vínculo y union de ánimos y de amor con que la naturaleza ata á los padres con sus hijos, ó por lo menos lo debilitan y destruyen. Porque luego que llevado el infante á otra parte se aumenta de la vista, sensiblemente y por grados se vá apagando la viveza del cuidado materno, y finalmente calla todo el rumor de la impatientísima solicitud; de modo que llega á ser el olvido del hijo que se ha entregado al ama como si hubiera muerto. Tambien todos los afectos del ánimo del mismo niño, el amor y la reverencia están ocupados en aquella sola de la qual recibe el alimento; y por lo mismo, como sucede en los expósitos, ni tiene sentimiento alguno ni deseo de la madre que le parió. Por consiguiente, borrados y des-

truidos los fomentos de la inata piedad, aunque los que de este modo han sido educados parece que aman á su padre y á su madre, por la mayor parte jamás llega á ser natural aquel amor sino de pura urbanidad y de concepto."

Hasta aquí Favorino, no dejando lugar á mas reflexiones para convencer la obligacion que el derecho natural impone á las madres de criar á sus pechos los hijos: y aprendan las señoras de alta gerarquía del noble ejemplo que las ofrecen Doña Blanca de Castilla reyna de Francia y madre de San Luis, y Doña María Amalia de Saboya, habiéndose mostrado la primera tan escrupulosa en este punto, que habiéndola acometido una fiebre violenta, una dama de palacio, creyendo complacer á la reyna, aplicó á su pecho el niño Luis. Quando Blanca volvió de la accesion intentó darle de mamar, pero notó que el niño lo repugnaba, y sospechando lo que podia ser,

preguntó ¿si habian dado de mamar á Luis? dijéronle que sí, y al punto llena de un zelo maternal le metió los dedos en la boca y le hizo bomitar la leche. Este modo de obrar pareció demasiado violento á los circunstantes; pero aquella incomparable reyna y zelosa madre los satisfizo con unas razones que por sí solas bastan para immortalizar su memoria. "Pues qué, les dijo, ¿pretendeis que yo sufra se me quite el título de madre que tengo de Dios y de la naturaleza?" (1)

Pero si la madre se viese dispensada de esta obligacion por alguna causa legítima, entonces se debe pensar seriamente sobre la eleccion de una buena ama de leche. Así sucederá quando por indisposicion natural ó enfermedad de la madre se puede temer con fundamento que no se crie sano y robusto el

(1) Le Comte de Valmont, tom. 1. lect. 10. en la not.

hijo. Bien entendido, que los médicos deben proceder con mucho miramiento en estas dispensaciones no condescendiendo por mera lisonja, y teniendo presente que algunas señoras endebles y aun enfermizas se han puesto sanas y robustas criando á sus hijos. Otro caso pone Don Manuel Rosell (1), y es quando la madre no pudiese desembarazarse de algunas ocupaciones que la impidiesen atender á la crianza de su hijo. Pero sucederá raras veces que concurra al mismo tiempo otra obligacion mas fuerte que aquella que obliga á la madre á criar sus hijos.

Viéndose precisados los padres por alguno de los casos insinuados á entregar sus hijos á un ama, pondrán gran cuidado en que se hallen en ella las circunstancias de que "hayan (palabras son del sabio Rey Don Alonso en una de sus leyes) leche asaz, é sean bien

(1) Lib. 1. de la Educacion, cap. 11.

acostumbradas, é sanas, é fermosas, é de buen linage, é de buenas costumbres, é señaladamente que non sean muy sañudas. Ca si obieren abundancia de leche, fueren bien complidas, é sanas, criarán los niños sanos, é recios... E si non fueren sañudas criarlos han mas amorosamente, é con mansedumbre, que es cosa que han mucho menester los niños para crecer ahina" .... Ultimamente para que no se juzgase que eran voluntarias las insinuadas condiciones, añade una razon general que nos convence de todas ellas: "Ca bien así como el niño se gobierna, é se cria en el cuerpo de la madre fasta que nace, otrosí, se gobierna é se cria del ama desque le dá la teta fasta que ge la tuelle: é porque el tiempo de esta crianza es mas luengo que el de la madre, por ende non puede ser que non reciba mucho del contenente, é de las costumbres del ama." (1)

(1) L. 3. tit. 7. part. 2.

Pero debe tener entendido la madre, que no se descarga de los cuidados de la educacion por que dé á criar á su hijo, antes bien debe crecer su vigilancia, y en quanto lo permita su salud ó situacion precisa procurará tenerle junto á su persona ó en su regazo. De esta suerte podrá corregir los defectos que notare en el ama, y el niño se criará mejor. Pero el efecto mas importante que de esto se sigue es que el hijo irá insensiblemente fomentando en su corazon el amor y respeto debido á su madre, y saldrá poco desemejante á ella en las costumbres.

Sentados estos antecedentes exâminemos ahora cómo debe continuarse en la educacion fisica del infante.

Al infante recién nacido no se le dará de mamar hasta que expela el meconio, pues podria corromperse la leche ó acedarse, de que resultarían males que su tierna complexion no venceria. Tardándose la evacuacion del me-

onio, se podrá facilitar ó ayudar con remedios suaves, y el mas natural le parece al Abate Don Lorenzo Hervás la primera leche de la madre (1). Oigámosle.

“El niño al principio no necesita ni desea mamar, mas ayuna voluntariamente, y á este ayuno natural (que puede llegar hasta veinte y cuatro horas) corresponde la tardanza natural en prepararse su alimento, ó en venir la leche á la madre. ¿Será efecto del acaso la correspondencia admirable entre estos dos fenómenos? Pasemos adelante, y veremos la correspondencia prodigiosa de otros dos. La leche primera de la madre aparece impura ó poco purgada; y esto lejos de ser un yerro de la naturaleza es efecto de la sábia providencia del Criador, que prepara al niño en la primera leche de la madre la mas saludable

(1) Historia de la vida del hombre, tom. 1. lib. 2. cap. 5. §. 3.

y natural medicina, para que se purgue y arroje de su cuerpo todo lo que perjudica á su salud con la nueva vida y nuevo alimento. Los calostros, que la vulgar medicina habia mirado como desechos ó heces de la leche buena, son la purga y el primer alimento que la naturaleza sábiamente gobernada ha compuesto y quiere dar al infante.” Hasta aquí son palabras suyas.

El mismo autor, por lo que hace á los baños de los niños recién nacidos, se conforma con el parecer de Tissot, que se explica de este modo: “Importa mucho que el recién nacido se limpie quanto ántes, y para limpiarle la mejor cosa es usar de dos terceras partes de agua y una de vino. El vino solo no conviene. Los baños se pueden repetir por algunos dias continuos, mas no se repitan con agua caliente. Si el humor es muy vicioso, úsese un cocimiento de manzanilla con un poco de jabon como una avellana. La base de la su-

lud es la regularidad de la transpiracion, y para lograr esta transpiracion regular son buenos los baños frios, y muy nocivos los calientes..... Es necesario tambien lavar á los infantes pocos dias despues de su nacimiento con agua natural. Esto se puede hacer con una esponja: se empezará por el rostro, despues se lavarán las orejas, el pescuezo, el cogote (sin tocar la mollera, porque no están aún unidos sus huesos), el cuello, y todo el cuerpo. Este método, usado en la antigüedad, y renovado en estos tiempos, es utilísimo. Los niños endebles tienen particular necesidad de ser lavados, los muy robustos no tienen ninguna. Es necesario lavarlos cada dia, y en tiempo bueno y caliente convendrá entrarlos en el agua. La gran ventaja de estos baños es facilitar la transpiracion, y hacer á los infantes menos sensibles á las varias impresiones de la atmósfera; y de este modo se preservan de la contrac-

cion de los nervios, de las obstrucciones, de los males cutáneos, y otras enfermedades comunes en la infancia. El anónimo que ha puesto notas á la obra del Tissot advierte que no se usen los baños con los niños, que por ser algo endebles necesitan del calor de los cordiales, de friegas, &c. para no perecer (1).

Comunmente reprueban los AA. el uso de las fajas con que se envuelve y aprisiona al niño; pues no pudiendo dilatarse fácilmente el pulmon por estar oprimido el pecho y el vientre, ni correr con libertad la sangre por las arterias carótidas y vertebrales que tambien están oprimidas, se impide la libre respiracion y la circulacion de la sangre, lo que causa graves daños en la salud de los niños, y algunas deformidades en la gentileza de sus cuerpos. Por estas y otras razones algunos

(1) Hervás *ibid.* §. 2. á lo último.

han pretendido desterrar enteramente el uso de las fajas, pareciéndoles que basta envolverlos en una ligera mantilla teniéndolos abrigados; pero otros quieren que se les faje con aquel tiento y delicadeza que corresponden á unos miembros tan tiernos como una cera, ciñendo el cuerpo con la mayor suavidad, y rodeando muy flojamente los brazos, para que éstos adquieran fortaleza, é impedir en ellos qualquiera peligro de lesion notable.

Despues de veinte horas de nacido el infante conviene mudarle de ayre, para que insensiblemente se acostumbre á las impresiones de la atmósfera, y porque el ambiente enjuga y consume las humedades naturales y superfluas, y fortifica y reune los huesos.

Al principio se dejará dormir al infante quanto quiera, pues el sueño contribuye mucho para la salud y que el cuerpo tome aumento. Si tuviere necesidad de alimento él despertará natu-

ralmente; y en caso de tener que despertar, se le llamará con voz natural, sin causar estrépito ni ruido alguno, moviéndole un poco si fuere necesario para conseguirlo.

Para dormir se le acomodará en una cuna separada, sin permitir que la madre ó el ama le tenga en su cama durmiendo, pues ha sucedido no pocas veces ahogar aquéllas á los niños con alguna vuelta ó movimiento indeliberado.

En órden al uso de la cuna se debe observar que conviene colocarla de modo que el infante reciba la luz por los pies, porque si ésta viene de algun lado, el infante por mirarla puede quedar fácilmente vizco; pues estando fajado y algo hundido en los colchones y almohadas, no puede mover la cabeza, por cuyo motivo mueve al través los ojos para ver los objetos luminosos ó estrepitosos; y en este caso sus órganos visuales que son tierrísimos se

vician con facilidad, y se tuerce habitualmente la vista. Conviene, pues, hablar á los infantes por los pies, que por éstos les venga la luz, y que no se haga ruido continuado por los lados. Si se advierte torcida la vista del infante conviene ponerle en la parte opuesta alguna cosa resplandeciente que llame su atencion. Y si sucediese que por inaccion ó debilidad de los nervios ópticos mire con la vista atravesada, se le pasará blandamente la mano de arriba abajo por delante de los ojos, pues con esta sola diligencia se le pone en accion regular. Tambien debe tenerse presente que conviene sacar al infante de la cuna, y hacerle estar al descubierto en ayre ventilado.

Hemos dicho arriba que el primero y único alimento del niño es la leche de la madre, y éste segun algunos se le debe dar en los primeros meses de dos en dos horas. Pero á mí me parece que debe pasar algo mas tiempo,

para que deteniéndose la leche en los pechos de la madre, adquiera madurez y coccion, la que le faltaria si el niño tomase muy de continuo el pecho, y esto no es provechoso para el infante como es lo primero. A que se añade que el niño puede pasar tres horas sin alimento. Bien es verdad que no deberá tardarse mucho mas en darle de mamar; pues podria suceder que molestando de la hambre mamase mucho con peligro de indigestiones.

Conviene mucho que el infante mame al descubierto, porque la mayor elasticidad del ayre conduce para que chupe mas fácilmente la leche, teniendo que hacer mayores esfuerzos para atraerla en el ayre caliente y rarefacto de los aposentos.

Comunmente cometen las madres y amas el grande yerro de querer acallar las criaturas siempre que lloran dándoles de mamar; lo que consiguen con esto es que se ahiten con frecuencia, y

que se les corte y arrequesone la leche, causándoles dolores de vientre, inquietud, comezones y otros males. Por esto es bien que sepan las madres que algunos tienen por útil el llanto en las criaturas, porque con él es ayudada su naturaleza para expeler los excrementos, sacudir los flatos, dilatar y fortificar las entrañas, digerir mejor el alimento, &c. Pero otros aconsejan que no se les deje llorar, porque el llanto los hace obstinados y regañones, y los expone á otros males. Quisiera que las madres usasen de cierta moderacion entre estos dos extremos dejándoles llorar si conocen que las lágrimas nacen de pertinacia en el niño que quiere ser alhagado y acariciado, y no de necesidad ó mal alguno que padezca; pero con la advertencia de que no han de dejar convertir en costumbre el llanto. Observemos lo que practican algunas madres que se ven precisadas á acudir á los trabajos de su casa, dan

de mamar al niño, y le echan sobre una cuna; llora aquél, pero como no es atendido ni oído, se cansa y calla.

Tambien cometen otro yerro las madres mezclando alimentos diferentes con la leche, sin advertir que el estómago é intestinos del infante en los primeros meses están poco abiertos, y sus fibras son endebles y poco elásticas, pudiéndose temer y con razon si se hace aquella mezcla que padezcan indigestiones grandes y quizá mortales.

No debemos empeñarnos en hacer caminar al infante ántes de tiempo, pues quando él se siente fortificado empieza hacerlo por sí mismo, y entonces convendrá enseñarle á dar algunos pasos, ó ponerle derecho en sitio en donde sin peligro de opresion ni lesion pueda moverse algo. De los andadores se debe usar únicamente quanto baste para que no caiga, pues la costumbre de hacer andar á los niños sostenidos y ayudados en un todo de los andadores, el menor

mal que acarrea es alguna alteracion en la situacion de las chuecas tiernas del espinazo. Los baños de agua natural son excelentes para fortificar los nervios, y así quiere Lock que se laven los pies á los niños todos los dias desde la cuna, para fortificarlos y prevenirlos de algunas enfermedades.

Una de las cosas mas importantes en la educacion fisica es conservar en los niños enteras las fuerzas interiores del cerebro, para lo que convendrá mucho guardarles de todo sonido agudo y violento, proporcionarles vistas apacibles y deleitosas, y no presentarles jamás objetos que les puedan ocasionar espanto, ni hacerles miedos indiscretos.

No debemos olvidarnos de la limpieza, que debe ser mucha la que se tenga con los niños, limpiándoles inmediatamente que se empuerquen, pues los infantes atraen facilisimamente y reciben los hálitos pestíferos. Por esta

misma razon no se permitirá que los toquen personas poco sanas.

Los avisos hasta aquí propuestos pueden servir para la educacion fisica en los primeros meses, que variará al paso que el niño vaya entrando en edad.

La misma naturaleza enseña quando puede variarse el alimento; pues con la sucesiva salida de dientes, muelas, &c. nos avisa de que provee á los niños de instrumento para triturar otras viandas mas sólidas, y de licores mas activos para disolverlas, y éste es el tiempo de destetar á los niños.

Los primeros manjares serán los mas simples y fáciles de digerir, suministrándoles sucesivamente y con mucha moderacion los mas crasos y jugosos, á proporcion que se aumente su robustez.

Siguiendo esta regla se les podrán dar á los principios unas sopitas de leche por la mañana, al medio dia algun potage de legumbres ó sopas, y

alguna fruta de las sanas que ofrece el tiempo, como pasas, &c. Luego por la tarde un pedazo de pan sobado y tostado con manteca, y por la noche otras sopitas de leche. Se variará de manjares, porque la costumbre debilitaría las fibras del estómago, de modo que sería éste incapáz de digerir qualquiera cosa diversa de aquella á que estuviese acostumbrado. Tambien convendrá mudar las horas, para que el estómago no eche menos la comida en llegando aquéllas que están señaladas. Las viandas no se sazonzarán con especia alguna, pues hemos de huir cuidadosamente de quanto pueda recalentar la sangre de los niños; y aun debe usarse la sal con mucha moderacion.

Entre dia si quieren comer déseles un pedazo de pan, que si tienen hambre lo comerán, y si es golosina no importa que lo dejen.

Lo que conviene mucho es hacerles mascar bien todo lo que coman, pues

de lo contrario se originan indigestiones.

Por lo que hace al vestido, cama, &c. podrán los padres valerse de lo que dice nuestro Filangieri, teniendo presente siempre aquella grande máxima suya de que en la educacion fisica se ha de procurar disminuir las necesidades de la naturaleza, no aumentarlas. Y tambien lo que dice Montagne: Acostumbra á tu hijo á todo, porque no es una damita ó pulido mancebo lo que crias, sino un mozo floreciente y vigoroso. Pasemos á la educacion moral y científica.

Algunos creen que el niño no debe ser tratado conforme á razon en una edad, en que segun ellos no la conoce ni la alcanza. Pero estos tales no han atendido ni reflexionado sobre las acciones del niño, que son el lenguaje con que explica su conocimiento y racionalidad. Su llanto y su risa, su tristeza y su alegría, publican desde la mis-

ma cuna la pasión que dulcemente le encanta ú dolorosamente le atormenta. ¿Qué hombre explica el descontento, y aun podemos decir la ira, con señales mas vivas que un infante quando se halla mortificado ó se vé obligado á estar en un lugar que no le acomoda, ó á hacer cosa que le desagrada? Mueve las manos y hace esfuerzos para apartar lo que rehusa; agita los pies y la cabeza; aparta la vista del objeto que le desagrada; le desprecia con desatenderle; todo su rostro se descompone con gestos violentos é iracundos; se irrita, se enciende, y el ardor de su furia hace brotar de sus ojos, como de dos fuentes, el pavor caliente que dá principio á las lágrimas; y últimamente se desata en sollozos y gemidos que producen un lamentable llanto. Todo lo contrario se vé en un infante alegre y placentero: se esfuerza para explicar su placer con todos sus miembros, su boca graciosa y risueña, sus ojos vivos, espiri-

tosos y halagueños; su perseverancia en fijar la vista en el objeto que le agrada, sus suaves movimientos de manos y pies, y su concertada risa, son señales de quien se alegra y rie con todos sus miembros. De este modo se empeña y esfuerza el alma que anima aquel pequeño cuerpecillo en declararnos que ella es la que obra en lo interior. Esta alma, aunque tan principiante en explicar lo que piensa y desea, reconoce luego por amigo y compañero al hombre distinguiéndole de la bestia. El infante que vé un animal y se entretiene con él, no le habla como á los hombres; le mira fijamente en ademán de curiosidad; se rie divirtiéndose como quien se burla de él; y tal vez sus ojos y rostro se convierten á la madre, de quien espera aplauso por la diversion con la bestia; mas nunca se verá que dirija al animal, con quien se divierte, los efectos del alma que manifiesta al hombre. Esta agradable

y verdadera pintura prueba que el alma de los niños conoce desde sus principios, y consiguientemente que no hay en la vida del hombre tiempo alguno en que no necesite de cuidado y de instruccion.

La verdad de esta consecuencia se manifiesta aun mas, atendidos los sagrados principios de nuestra religion, que nos enseña que el hombre nace con el libre alvedrio debilitado y enfermo por el pecado, y mas propenso y con mas fuerzas para lo malo que para lo bueno. Su entendimiento tampoco está con igual disposicion para admitir la verdad ó abrazar el engaño; y generalmente todas las potencias y hasta sus mismos miembros participan de un desórden que, al paso que inhabilita para el conocimiento de la verdad y para que lo bueno sea recibido sin repugnancia, inclina á lo malo, y hace que se siga con mas gusto lo falso que lo verdadero. Desde la mas tierna edad co-

mienza á manifestarse y fortificarse este desórden; pues en niños que apenas pueden articular palabra se observan inclinaciones malas, gustos perversos, y pensamientos altivos: se advierte que aman á los que los lisonjean, y miran con aversion á los que los castigan. Así el Espíritu Santo advirtió á los padres: "que la necedad (por la qual se enciende el principio de todos los vicios) está coligada con el corazon del niño, y la vara de la disciplina la ahuyentará (1)." Dando á entender claramente que en los niños, no solo se ha de atender á enderezar sus inclinaciones, sino que tambien tienen vicios que corregir, y que en su mas tierna edad necesitan de buena educacion para este efecto.

Los padres para llegar á conseguirlo empezarán por la reforma de su casa y costumbres. Solamente han de ver los niños acciones virtuosas y oír

(1) Prov. 22. vers. 15.

palabras honestas ; no hay lenguaje mas eficaz para apartarles del vicio é inclinarles á la virtud que el buen ejemplo. De modo que casi podrémos decir con verdad , que si no vieran alrededor de sí mas que hombres virtuosos , ellos sin otra leccion tambien lo serian. Pongan , pues , los padres el mayor cuidado en desterrar de la presencia de sus hijos toda accion indecente , toda palabra indecorosa , todo objeto de vanidad , y hasta las pinturas deshonestas. Y estén bien persuadidos de que aún no sabe hablar el niño , y ya le entran por los ojos las ideas del lujo y de la vanidad con las de los vestidos y muebles que se le presentan. Yá entonces vé y copia en su ánimo la ira , el desprecio y orgullo que se retratan en los rostros de los que tiene á su vista. Las diferentes acciones desordenadas que se ejecutan en su presencia son otras tantas semillas del vicio que se depositan en su cora-

zon ; y al paso que vá poniendo en ejercicio sus sentidos , vá abriendo nuevas puertas , por donde francamente y con el mayor disimulo se entra la maldad y la mentira , con falsas ideas que vá adquiriendo de las cosas.

Lo dicho bastará para que , conociendo los padres que los niños se inclinan naturalmente á imitar lo que vén , pero que con mas facilidad se les pega lo malo , procuren enmendar los defectos que comunmente se advierten en la educacion. Teniendo entendido que su descuido , amor irracional , y falsa ternura , siembran , como dice Montagne (1) , en el corazon del infante las semillas de todos los vicios desde sus primeros años.

Me extenderia demasiado si quisiera detenerme en contar los defectos considerables que acompañan en nuestros dias la educacion , cosa que ya han

(1) Les Essais , lib. 2. cap. 2.

hecho otros. Lo cierto es que estamos viendo, según dice Lock (1), que los padres no piensan sino en adular las pasiones de sus hijos, y aún en alabarles el mal que dicen y hacen, cosa verdaderamente vergonzosa. Pero en ellos tendrán el premio, y será la ingratitud de sus hijos.

Desde la misma infancia procurará el padre establecer bien su autoridad sobre el niño, la que conservará entera si se ajusta á los consejos que dá el Espíritu Santo (2): "Si tratas, dice, con blandura á tu hijo llegarás á tenerle: si juegas con él te contristarás. No rías con él, no sea que te pese, y por último sea grande tu dolor. No le concedas facultades en su juventud, y vela hasta sus pensamientos; dobla su cerviz quando es mozo, y en la infancia sacúdele, para que no se endurezca

y deje de creerte, de lo qual te resulte sentimiento que llegue al alma."

A estas máximas podemos añadir otra que han de tener muy presente los padres, por ser la basa y fundamento de las virtudes que deben adornar al hombre; y es, acostumbrar á los hijos á que quebranten desde la cuna sus propios apetitos, y obren guiados de la razon haciendo las cosas, no precisamente porque les gustan, sino porque son útiles y convenientes (1). Conforme á esta regla jamás se le ha de conceder al niño lo que una vez con razon se le hubiere negado; y esto aunque llore, grite y se impaciente. Porque si experimenta que por semejante medio alcanza lo que desea, se hará voluntarioso y mal acostumbrado, y entonces sucederá lo que dice un filósofo: "Al principio querrá vuestra hijo el baston que teneis en la mano,

(1) De l' Education, cap. 2.

(2) Eccles. cap. 30. vers. 9.

(1) Lock, de l' Education, c. 2. §. 35.

bien presto se le antojará vuestro re-  
lox, luego querrá el pájaro que vé  
volar, querrá la estrella que vé en el  
cielo, y querrá quanto se presente á  
sus ojos, aturdiendo el ayre con sus  
gritos si no se le obedece." Pero si  
encuentra firmeza en el padre, y dá  
siempre con el desengaño, cederá por  
último á la razon, y se hará mas dócil  
de cada dia.

El inconveniente que en esto suele  
haber es que el niño halla apoyo mu-  
chas veces para sus caprichos en la  
condescendencia de las madres ó de los  
familiares. Pero debemos estar conven-  
cidos de una verdad, y es, que siempre  
que el padre y la madre no vayan  
acordes en la crianza de sus hijos, no  
es posible vayan educados, porque  
lo que el uno fabricará destruirá el  
otro, y serán inútiles todos los esfuer-  
zos. Suponiéndolos, pues, conformes á  
los padres, si en nuestro caso alguno  
de los familiares hubiese condescendido

con el antojo del niño, es preciso que  
aquéllos miren por su autoridad cas-  
tigando al que en esto haya faltado,  
procurando que sus órdenes sean respec-  
tadas, y que toda la familia se con-  
forme con sus pensamientos.

No quiera decir con esto que se  
trate con tal rigor á los niños que no se  
les permitan juegos ni entretenimien-  
tos, que es lo que ellos mas gustan re-  
gularmente, sino que se les haga en-  
tender quando los piden que no se les  
conceden porque son niños, sino porque  
les son útiles y convenientes. Pero si lo  
que ellos desean, aunque sea útil, lo  
piden con algun género de imperio,  
éste es precisamente el caso de hacer-  
les conocer su dependencia, no conce-  
diéndoselo hasta que lo hagan con hu-  
mildad y agrado. De este modo poco  
á poco se irá abatiendo su orgullo, y  
se logrará con suavidad y fortaleza  
que sigan el camino de la razon, y ha-  
cerles dóciles y humanos.

(C)

Uno de los vicios mas comunes en los niños, y que merece que los padres velen sobre él cuidadosamente, es la mentira. Creyendo aquellos que no hay medio mas fácil para librarse de la correccion y el castigo, luego en quantas ocasiones se presentan se valen de ella. Pero sobre este punto son excelentes las máximas de nuestro Filangieri.

Otro vicio tambien comun en ellos es la avaricia. Este se manifiesta en el ánsia con que se apoderan de lo que se les presenta, costándoles lágrimas el soltar alguna cosa. Para apartarles de este vicio, á mas de afearlo en su presencia como indigno de una alma generosa y bien nacida, se les dará algun ejemplo de liberalidad, y se les hará repartir entre los circunstantes sus chucherías. Si se muestran pesarosos, y reservan parte de ellas, es señal evidente que sus dádivas no nacen del corazon, y que solo lo hacen por hallar-

(CI)

se presentes los padres. Entonces se les afeará su conducta, mandándoles lo distribuyan todo sin reservar nada para sí. Este sacrificio al principio les costará mucho y les será muy sensible; pero con la repetición de estos actos se logrará que lo hagan con desasimiento y magnanimidad.

Se advierte tambien en los niños el deseo de dominar; pero como este orgullo es mas comun en los de la segunda clase, en el tomo siguiente trae nuestro Filangieri buenos documentos para apartar de él á los muchachos.

Pero lo mas importante en la educacion moral es imponer á los niños en el conocimiento de la sagrada religion cristiana y sus principales máximas. Estas corrigen las inclinaciones viciosas, y defienden de la maldad: "El jóven (dice David) corrige su camino guardando las palabras del Señor." (1).

(1) Psalm. 118. v. 9.

"Toda palabra de Dios (se dice en los Proverbios) (1), abrasadora, es escudo de defensa para los que esperan en él." Y en otra parte (2): "El mandamiento es antorcha, la ley luz, y la re-prension doctrinal camino de vida, que te pone á cubierto de la mala muger, y del hablar dulce de la extranjerá."

Si los padres quieren, pues, conseguir el fruto de sus fatigas vayan imponiendo á sus hijos desde niños, acomodándose á sus luces en el verdadero conocimiento de Dios y de sus mandamientos, de la religion cristiana, y de sus principales máximas.

La brevedad de un discurso no me permite extenderme sobre este punto como lo pide su importancia. Véase á D. Manuel Rosell, que en la Educacion conforme á los principios de la religion cristiana, &c. ha tratado esta

(1) Prov. cap. 3. v. 6.

(2) Prov. cap. 6. v. 24.

materia con solidéz y piedad en el lib. 2.

No puedo dejar de advertir que quando se hable á los niños de los premios ó de los castigos de la otra vida, se les distinga (acomodándose en la explicacion á su capacidad) el mal moral del mal fisico ó civil, y no se confunda el mal mortal con el venial, pues sin esta noticia formarán una conciencia errónea.

La educacion científica se dirige á formar la razon del hombre previniendo y desterrando el error y enseñándole la verdad; pero como el entendimiento se vá desenvolviendo poco á poco, y sus facultades se ván manifestando por grados, es preciso en la educacion acomodarnos al órden que señala la naturaleza.

Segun este órden la facultad de percibir, que consiste en la impresion que al presentarse hace en el ánimo un objeto por medio de los sentidos, es la primera que se manifiesta en el niño.

La ignorancia y curiosidad inclinan á éste á que pregunte; es preciso entonces responderle con claridad y pureza, valiéndose de las voces mas propias y naturales para que adquiriera una idea clara de lo que ha preguntado. De donde se sigue que en estos primeros años se debe poner el mayor cuiddo en que los niños vayan adquiriendo ideas claras de las cosas. El librito de la Infancia es excelente, y los padres pueden valerse de él para este fin. Si no saben satisfacer á sus preguntas, lo confesarán llanamente, pues con esto ya les enseñan una importante verdad, y es que no se debe mentir.

Pero quién no se lastimará al ver quán al contrario sucede; pues viniendo al mundo ignorantes, y por consiguiente sujetos al magisterio de todos, nos hallamos en los primeros años (que es quando mas se debia velar sobre nuestra razon) rodeados de gentes necias, que solamente nos dán ideas erra-

das y viciosas de las cosas. Tengan entendido los padres "que el Espíritu Santo huirá de las ficciones de la educacion, y se apartará de los pensamientos destituidos de razon (1)."

En los demás puntos me remito á las excelentes máximas de nuestro Filangieri.

(1) Sap. cap. I. v. 5.

## INDICE

de los capítulos contenidos  
en este tomo VIII.

	Páginas
Discurso primero del traductor.....	III
Prólogo de id.....	LV
Cap. I. Introduccion.....	I
Cap. II. De las ventajas y de la necesidad de la educacion pública....	17
Cap. III. De la universalidad de esta educacion pública.....	28
Cap. IV. De la posibilidad de esta empresa.....	31
Cap. V. Distribucion del pueblo.....	34
Cap. VI. Diferencias generales entre la educacion de las dos clases principales en que hemos distribuido el pueblo.....	36
Cap. VII. Ideas generales sobre la educacion de la primera clase.....	40
Cap. VIII. Disposiciones relativas á	

la admision y distribucion de los niños de esta primera clase.....	47
Cap. IX. Reglamentos generales sobre la educacion física de la primera clase.....	67
Art. I. Del alimento.....	71
Art. II. Del sueño.....	78
Art. III. Del vestido y del aseo.....	82
Art. IV. De los ejercicios.....	85
Art. V. De la inoculacion de las viruelas.....	97
Cap. X. Reglamentos generales sobre la educacion moral de la primera clase.....	100
Art. I. De las instrucciones y de los discursos morales.....	103
Art. II. Del ejemplo.....	120
Art. III. Lecturas que deben proponerse a los niños de esta clase.....	125
Art. IV. De los premios.....	130
Art. V. De los castigos.....	139
Art. VI. De la religion.....	147
Cap. XI. Reglamentos generales sobre la educacion científica de esta primera clase.....	153
Cap. XII. Instrucciones particulares para los alumnos de las varias clases secundarias en que está sub-	

<i>dividida esta primera.....</i>	159
Cap. XIII. <i>De la distribucion de las horas.....</i>	166
Cap. XIV. <i>Duracion de la educacion de esta primera clase, y su término.....</i>	173
Cap. XV. <i>De las solemnidades que deberian acompañar à la emancipacion pública, y del modo con que debería ser arreglada y dirigida por la ley.....</i>	175
Cap. XVI. <i>Medicos de atender á los gastos que exige este plan de educacion pública.....</i>	187
Cap. XVII. <i>De la educacion de la segunda clase, y principalmente de las causas por que la deben pagar los educandos.....</i>	195
Cap. XVIII. <i>De la creacion y division de los colegios para los alumnos de la segunda clase.....</i>	201
Cap. XIX. <i>Del lugar que debe preferirse para la fundacion de estos colegios.....</i>	206
Cap. XX. <i>De la magistratura de educacion para esta segunda clase..</i>	208
Cap. XXI. <i>De la admision de los niños de esta segunda clase, y de</i>	

<i>su destino.....</i>	209
Cap. XXII. <i>Reglamentos generales sobre la educacion física de la segunda clase.....</i>	211
Art. I. <i>Del alimento.....</i>	id.
Art. II. <i>Del sueño.....</i>	212
Art. III. <i>Del vestido y de la limpieza.....</i>	213
Art. IV. <i>De los ejercicios.....</i>	214
Cap. XXIII. <i>Reglas generales sobre la educacion moral de la segunda clase.....</i>	218
Art. I. <i>De las instrucciones y de los discursos morales.....</i>	219
Art. II. <i>Del ejemplo.....</i>	228
Art. III. <i>Lectura que debe proponerse á los alumnos de esta clase.....</i>	232
Cap. XXIV. <i>Principios generales por los que se debe arreglar el sistema de la educacion científica de la segunda clase.....</i>	236

DE LA LEGISLACION.

---

LIBRO CUARTO.

*De las leyes relativas á la edu-  
cacion, costumbres é instruc-  
cion pública.*

---

PARTE PRIMERA.

*De las leyes relativas á la  
educacion.*

---

CAPÍTULO PRIMERO.

*Introduccion.*

**R**ecorriendo el viagero atrevido un pais desconocido, á cada paso se ofrecen á sus ojos atemorizados bosques horroro-

sos, lagunas peligrosas, cuevas espantosas, malezas impenetrables, caminos estrechos, cruzados unos con otros y sin ninguna huella. El sol obscurecido con densas nieblas no le ofrece sino una guía incierta y momentánea, que llega á ser inútil por los obstáculos del terreno. Al paso que se interna se multiplican y se aumentan los temores de poderlo penetrar, y es menor la esperanza de vencerlos. El silencio espantoso no se interrumpe sino con los silbidos de las serpientes, los rugidos de las fieras, y los gritos inútiles del atemorizado pasajero. Algunos esqueletos esparcidos en el vasto espacio son los únicos vestigios humanos que halla en el largo camino, monumentos tristes de la suerte de los que le precedieron. La naturaleza hermosa y risueña en otras partes parece que empleó en aquel sitio todas sus fuerzas para mostrar sus prodigios en su misma deformidad. El excesivo espanto redobla las fuerzas del viajero, y su constancia llega finalmente á ser premiada, presentándose á sus ojos repentinamente un nuevo cielo y una nueva tierra. Una vasta llanura cubierta de

plantas y de flores, regada de apacibles rios, y dividida en caminos amenos y frecuentados, forma la mas deliciosa contraposicion entre el espacio que ha recorrido y el que le falta que andar. Dado el último paso y llegado el viajero á los confines del nuevo pais, mientras que su cuerpo procura reparar sus fuerzas en un breve reposo, su corazon penetrado de tiernos sentimientos de reconocimiento bendice la divinidad tutelar que le ha protegido en el peligroso camino que emprendió.

Estos son los dos estados opuestos en que se ha hallado y se halla hoy mi espíritu. Escribiendo el libro de las leyes criminales no se han ofrecido á mi vista sino horrosos obstáculos que vencer tenidos hasta ahora por insuperables, errores que impugnar, preocupaciones con que chocar, intereses privados que ofender, monstruos antiguos y fieras espantosas que combatir. En vez de guiarme la experiencia, que es el astro de la razon, solamente aumenta mi incertidumbre haciéndome ver la imperfeccion de las legislaciones antiguas y modernas, y la inutilidad de los esfuerzos que en todos tiempos

se han hecho para corregir y perfeccionar esta parte que es la mas antigua y la mas viciosa de los códigos civiles. Si consultaba á los escritores antiguos, en compensacion de un pequeño número de verdades rara vez aplicables al estado actual de las cosas, hallaba un número inmenso de errores. Si á los modernos, hallaba entre un número menor de errores muchas menos verdades, y en unos y otros reconocia la imposibilidad de perfeccionar esta parte de la legislacion.

La jurisprudencia Romana compuesta de varios fragmentos de las leyes de un reynado heróico, de una república aristocrática, de una democracia mixta, y de un despotismo alternativamente simulado, feroz, suave, supersticioso y fanático, me arrastraba á un laberinto donde á cada paso me hallaba en peligro de perderme. La jurisprudencia posterior, y particularmente la de nuestros tiempos, ¡qué caos no presentaba á mis ojos! ¡cuántos otros obstáculos no oponia al descubrimiento de la verdad desconocida! El empeño solo de observar lo que se habia pensado, escrito y establecido en varios tiempos en los estados diversos de las

sociedades y en los diferentes gobiernos, ¿no hubiera debido ser bastante quizás para desanimarme en una empresa, en la que los mismos auxilios se convertian en obstáculos, y las guías que se me presentaban no servian sino para facilitar mi extravío?

Si á las dudas del entendimiento añadimos las del corazon, es fácil imaginar qué sería mi situacion viéndome siempre en medio de dos extremos igualmente perniciosos, es á saber, *los peligros de la inocencia, y los males de la impunidad.* Obligado á no salir de aquella línea que dista igualmente de estos dos extremos, ¿qué temor debía acompañar todos mis pasos, y cuántas medidas habia de tomar antes de darlos?

¿No debía acaso tambien unirse á todos estos obstáculos el interés personal? La suerte de tantos infelices que tuvieron valor de combatir contra las clases mas poderosas de la sociedad y los intereses de los cuerpos, ¿no debía anunciarme los riesgos á que me exponia yo mismo imitándoles?

Finalmente la necesidad de observar siempre á los hombres por el aspecto del

delito y de la malignidad, ¿no debía por ventura aumentar mi pusilanimidad exagerando continuamente la idea triste y funesta de la inutilidad de los esfuerzos para mejorarlos?

Este es el retrato fiel del estado en que se ha hallado mi espíritu mientras que me he ocupado en tratar de las leyes criminales. ¡Qué diferente es el que goza en el día!

Una serie de ideas consoladoras y agradables se presentan á mi razon, cuyo objeto no es castigar el delito y aterrar al malvado, sino el de premiar la virtud y animar al heroismo.

La primera parte de este libro me obliga á observar al hombre en aquella edad en que aun no ha tenido tiempo de romperse.

La segunda me obliga á observarle en aquella en que preparado por la educacion, y abandonado á la inmediata dependencia de las leyes, debe ser conducido á la virtud por el camino mismo de las pasiones. Finalmente la tercera me obliga á observarle en el estado de instruccion que es necesaria para conocer los verdaderos intereses, distinguir las

ventajas reales de las aparentes, librarse de los errores que nos hacen confundir los prestigios de la virtud con la virtud verdadera, las apariencias del mal con el mal verdadero, y los prestigios de la felicidad con la felicidad real.

La experiencia, léjos de debilitar mis esperanzas, las anima con los egemplos que me ofrece en todos los tiempos y en las diferentes sociedades, pues me hace vez en aquella célebre república de la Grecia los prodigios de la educacion, y la alteracion que causó en la misma naturaleza del hombre; y la que me muestra en Esparta el candidato (1), que excluido del consejo de los trescientos, se alegra de que en su patria se hallen trescientos hombres mas dignos que él de la confianza pública; el niño que espira con los azotes que para probar su resistencia recibe en el ara de Diana sin dar la menor señal de sentimiento ó de dolor (2); el

(1) Pederato.

(2) Todos los escritores antiguos se admiran del prodigioso sufrimiento de los muchachos Espartanos en resistir los azotes que

jóven que en los combates juveniles prescritos por la ley mas quiere morir que mostrarse vencido (1); la viuda que dá gracias á los dioses porque su esposo ha muerto defendiendo la patria; y las madres de los que perecieron en la batalla de Leuctra, que se felicitan mutuamente, al mismo tiempo que las

cada año les daban en el ara de Diana, para enseñarles (dice Xenofonte) que el que sufre por un breve tiempo el dolor, goza despues mucho tiempo de las alabanzas. Eliano, Plutarco, Ciceron, y otros muchos escritores antiguos, nos aseguran que muchas veces morian en esta prueba sin despedir un suspiro. Véase á Eliano *lib. 13.* Plutarco. *institutis Laconicis.* Cic. *Tuscul. 2. y 5.* y Séneca en el opúsculo donde examina la cuestion, *¿cómo es que los virtuosos sufren males habiendo Providencia?*

(1) *Adolescentum* (dice Ciceron en la *Tuscul. 5.*) *greges Lacedaemone vidimus ipsi incredibili contentione certantes pugnis, calcibus, unguibus, morsu denique, ut examinarentur priusquam se victos faterentur.* Véase tambien á Séneca de *Beneficiis, lib. 5.* y á Plutarco *in Licurgo.*

otras veían con lágrimas la vuelta de sus hijos vivos, pero vencidos (1).

Pasando de la educacion á las costumbres, la misma experiencia me hace ver en Roma que las costumbres suplieron y corrigieron mucho tiempo los vicios y los defectos de las leyes, de la constitucion, y del mismo culto. Por una parte me manifiesta el exceso de la patria potestad, y por otra la moderacion con que se usaba de ella; la libertad del divorcio, y la perpetuidad de los matrimonios por espacio de muchos siglos; tanta crueldad en las leyes penales, y tanto respeto á la vida de los ciudadanos; tantos desórdenes, y tan pocas revoluciones; tantos principios de opresion en el sistema del gobierno, y tantos instrumentos de libertad en las virtudes de sus individuos; tanta ambicion en el Senado, y tanta moderacion en los Senadores; tanto odio en la plebe, y tanta suavidad en sus resentimientos; tanto horror á la monarquía, y tanta confianza en la virtud del dictador absoluto. La experiencia me

(1) Plutarco. *in Agesil. y Bellian. Var. Inst. lib. 12. cap. 19.*

hace ver que las costumbres triunfan de la supersticion misma, y que desechan con indignacion al vicio que baja del cielo á la tierra en forma de las divinidades abominables de la mitologia pagana, y entre los altares del delito y de las pasiones. Aplaudida la virtud de Lucrecia al mismo tiempo que se celebraban las disoluciones de Júpiter; la Venus impúdica adorada por la casta Vestal; el Romano intrépido sacrificar al miedo, é invocar al dios que habia mutilado á su padre, mientras que perecía por los golpes del suyo sin quejarse. En una palabra, la voz santa de las costumbres mas fuerte que la de los dioses, conservó la virtud en la tierra, mientras que parecia haber desterrado á los cielos el delito y los delinquentes.

La experiencia misma por el contrario me muestra la impotencia de las leyes sin las costumbres (1), y que los remedios que se oponen en una sociedad corrompida á la corrupcion del pueblo se convierten en un manantial de cor-

(1) *Quid leges sine moribus vanæ proficiunt.* Horat. 3. ad 23.

rupcion. Por ella veo que la censura destinada á conservar las costumbres en un pais corrompido, llega á ser una inquisicion odiosa y detestable, un castigo espantoso, un instrumento de las opresiones, de las venganzas, y de todos aquellos atentados que atacan abiertamente la seguridad de los ciudadanos; que en vez de reprimir la depravacion de las costumbres la sostiene y la fomenta poniendo tributos ignominiosos sobre la corrupcion pública, sobre la prostitucion, sobre los delitos mismos, que léjos de reprimir la bajeza y la vileza, llena la ciudad de delatores y de espías, de almas viles, y de mercenarios infames que protegen el vicio que les paga, y persiguen la virtud que les detesta.

Pasando finalmente de las costumbres á la instruccion pública, la experiencia me hace ver que en las modernas sociedades europeas la instruccion y las luces disminuyen los tristes efectos de la corrupcion, y levantan el único dique que se opone á los progresos del despotismo y de la tiranía.

¿Qué sería de nosotros si en medio de la depravacion de nuestras costum-

bres, de los vicios de nuestra educacion, y de la imperfeccion de nuestras leyes; si en medio de un millon y quatrocientos mil hombres siempre armados y prontos á defender los atentados de los Príncipes de la Europa, los escritos libres de los filósofos no inculcasen los principios luminosos de la moral, no impugnasen el vicio, y no avergozasen á los tiranos? ¿Que sería de nosotros si la opinion pública manejada y dirigida por ellos no cubriese de infamia al monarca que promulga una ley injusta, al ministro que la propone, y al magistrado que la egecuta? Si los golpes arbitrarios que la autoridad absoluta descarga contra los pueblos no fuesen inmediatamente denunciados por las plumas libres de los filósofos, manifestando al mismo tiempo la ignominia de sus autores; si las virtudes de nuestros Príncipes no hallasen panegiristas elocuentes y sus vicios acusadores intrépidos; si en nuestras monarquías no oyese jamás los pueblos la voz de la libertad que renovase en ellos la memoria de sus derechos preciosos é inagenables; si nuestros monarcas instruidos con tantos escritos lumino-

sos no hubiesen conocido que sus intereses están combinados con los de sus pueblos, que su fuerza depende de la prosperidad pública, y que su trono está siempre vacilante, su corona es siempre precaria, su imperio débil y expuesto á mil peligros sino está apoyado en la felicidad pública, y en el amor de los pueblos que deben defenderlo.

Hé aquí como la experiencia de varios tiempos y de diferentes sociedades viene á reanimar mis esperanzas.

La razon no hace mas que confirmarias. Esta me dice, si la educacion en Esparta, si las costumbres sin la educacion en Roma, si en las monarquías modernas la instruccion pública sin la educacion y sin las costumbres han tenido tanto poder, ¿quál sería su vigor, cuáles sus efectos, si estas tres fuerzas estuviesen combinadas entre sí y dirigidas por una sabia legislacion?

Si el fiero Licurgo pudo por medio de la educacion formar un pueblo de guerreros fanáticos insuperables en la destreza, en la fuerza, y en el valor, ¿por qué un legislador mas humano y mas sabio no podría formar con los mismos me-

dios un pueblo de ciudadanos guerreros, virtuosos y racionales? Si la educacion de Esparta pudo inspirar á las mismas mugeres una grandeza de alma y una fuerza que nos sorprende, ¿por qué no se podria infundir por el mismo medio en sus corazones sentimientos nobles y generosos propios para hacerlas mas útiles, mas dignas de la estimacion de su patria, mas queridas de sus maridos, y mas respetables á sus hijos? Si una educacion opuesta á la naturaleza tuvo tanta fuerza, ¿por qué no deberia tenerla igual la que la ayudase y favoreciese?

Si entre las discordias domésticas y las guerras extrangeras; si entre las disensiones perpetuas de la ambicion y de la libertad, de los patricios y de la plebe, del Senado y de los Tribunos; si con una constitucion siempre inconstante, y un gobierno siempre alterado; con una religion sin moral y un culto que podia corromperla, reynó la virtud entre los Romanos, ¿por qué no podria ésta brillar en el seno de la paz y la tranquilidad en los gobiernos estables y arreglados, y con una religion que perfecciona la moral y favorece á los magistrados y á las leyes?

Si la pluma del político, del moralista, del historiador y del poeta perseguida por el gobierno, espiada cuidadosamente por el magistrado, esclavizada por la ley, calumniada por el fanático y poderoso, ha producido á pesar de todos estos abstráculos los mayores efectos en las sociedades modernas de la Europa, ¿qué no deberiamos esperar si la animase el gobierno, la protegiese el magistrado, y la ley la hiciera concurrir á sus designios sin privarla de libertad?

Si los progresos de los conocimientos y de las luces nos han dado, por decirlo así, fuerza para dominar la naturaleza y hacerla servir á nuestros designios; si la mano poderosa del hombre dirige el rayo, sujeta los vientos, impone leyes á las aguas; dá á los vegetales y á los animales nuevas é individuales qualidades; cria, digámoslo así, en unos y en otros nuevas especies secundarias; forma y se sirve de nuevos fluidos y sales; se sostiene y viaja con alas artificiales por los espacios inmensos de los ayres; si el progreso, digo, de los conocimientos y de las luces nos ha dado tanto imperio so-

bre el mundo físico, ¿por qué no podremos esperar adquirirlo también sobre el mundo moral? Si una sabia legislación dirigiese el curso del espíritu humano, y apartándole de las vanas especulaciones, le fijase enteramente en los objetos que interesan á la prosperidad de los pueblos y á la suerte de los Estados, ¿no llegaría por ventura á ser fácil la adquisición de este imperio, y la perpetuidad de la felicidad de un pueblo y de su virtud no dejaría acaso de ser un problema irresoluble?

Estos son los objetos que me propongo examinar en este libro, y los motivos que me hacen emprender este trabajo con confianza y valor. Volviendo los ojos al espacio que he recorrido hasta ahora, me alegro con la idea del que me falta que andar para concluir mi empresa. Hablaré primero de la educación: ¿debe ser pública? ¿puede serlo en las grandes naciones? ¿todas las clases de la sociedad podrían participar de ella? ¿quál debería ser su objeto? ¿quáles sus medios? ¿quál el plan conveniente á tan vasto designio? Véámoslo.

## CAPÍTULO II.

*De las ventajas y de la necesidad de la educación pública.*

**P**ara formar un hombre me parece que es preferible la educación doméstica á la pública, mas para formar un pueblo creo que debe elegirse la segunda. El discípulo del magistrado y de la ley no será jamás un *Emilio*: sin esta educación habría quizás Emilios y ciudad, mas no ciudadanos.

Si es muy difícil dar una educación perfecta dentro de la casa privada, porque es necesario el concurso favorable de la *naturaleza, del arte*, y de las circunstancias que rara vez suelen unirse; si un hombre dotado de todas las virtudes, de los talentos mas raros, de un carácter suave y pacífico, y de una constancia incansable, del mas profundo conocimiento del hombre, y del desarrollo del espíritu humano, ocupando todos los momentos del día únicamente en observar y dirigir al discípulo sin dársele á conocer, necesita no obstante para lograr el fruto de su educa-

cion de la disposicion favorable de la naturaleza del muchacho y del carácter moral de los padres, de los adherentes, y de los domésticos; si un hombre solo malvado ó estúpido se acercase por un instante al niño podría destruir el trabajo de muchos años; si en la larga carrera de esta educacion no deberia hallarse acontecimiento alguno que no fuese oportunamente preparado ó empleado para algun fin por el sabio preceptor; si el niño debe ser educado mas bien por los hechos que con las palabras, por egemplos que con preceptos, por la experiencia que con reglas; si la conducta y el arte del preceptor deben ocultarse de tal modo y ser desconocidas del niño, que tenga éste á aquél por su socio, su confidente, su amigo y su colaborador, mas bien que no por maestro y por su inspector; si la curiosidad deberia guiarlo á la instruccion, la libertad al trabajo, y el placer á la ocupacion; si todo lo que es necesario en la educacion pública para conservar el órden y acelerar los progresos de los niños, seria un vicio imperdonable en la educacion privada; si el reloj que debe arreglar todas las acciones en la primera deberia ser desterra-

do de la segunda; si la uniformidad necesaria en la una debe evitarse cuidadosamente en la otra; si la emulacion que se debe usar en aquélla como de instrumento de perfeccion debe evitarse en ésta como un principio de vanidad y de envidia; en una palabra, si todas estas circunstancias son necesarias para una perfecta educacion, que apénas hay esperanza de hallarlas en la educacion de uno solo, ¿cómo sería posible combinarlas jamás en la pública?

Pero volvamos ahora la medalla, y observémos el reverso. ¿Qué podriamos esperar de la educacion si ésta estuviese enteramente abandonada al cuidado de los particulares? ¿Cuán pocos serian los individuos de una sociedad, aunque fuese muy numerosa, que se hallasen en las circunstancias de dar una buena educacion á sus hijos! Entre estos pocos individuos, ¿quántos menos serian los que uniesen el poder á la voluntad? Y entre estos últimos, ¿no serian infinitamente menos los que pudiendo y queriendo saliesen bien de la empresa?

La ignorancia y la miseria en el bajo pueblo; la pérdida de los padres y el

abandono de los mismos en los huérfanos y en los expósitos; la continuacion y la importancia de las ocupaciones de aquella clase de ciudadanos que vive con el fruto de su industria ó con el egercicio de sus talentos; las disipaciones de los placeres en los ricos; las distracciones de la vanidad y de la ambicion en los nobles; el egercicio de los cargos y de los empleos públicos en los magistrados y en los poderosos; las preocupaciones y los errores casi universalmente adoptados, y que son diametralmente contrarios á los verdaderos principios de la educacion; el efecto mismo del amor mal entendido, y de la debilidad tan frecuente en los padres; el cuidado excesivo de la conservacion física de sus hijos, y la tímida solitud de socorrerlos aun quando la necesidad no lo exige, que dá á los niños una cierta pusilanimidad y debilidad de ánimo que destruye el valor y la confianza en las propias fuerzas; el poco aprecio y las cortas ventajas que proporcionan las enfadosas y difíciles funciones de ayo ó maestro particular, y los talentos singulares y profundos, los conocimientos, la virtud y el carácter moral que requiere

este oficio; finalmente la corrupcion de costumbres que deberia ser remediada y destruida por las buenas leyes, pero que se halla hoy desgraciadamente introducida en todas las clases y en todas las órdenes de la sociedad, ¿no nos muestran con evidencia quán poco hay que esperar, y quánto que temer de la educacion privada?

Si á la evidencia de estas reflexiones que nos muestran la insuficiencia de la educacion privada, unimos las que nos hacen ver las ventajas de la *pública*, nos persuadirémos fácilmente de su necesidad á pesar de las inevitables imperfecciones que la acompañan.

Empezando por los maestros dignos de egercer funciones tan respetables, puesto que su número debe ser muy pequeño dándoles todo el honor y estimacion que merecen, formando de estos empleos una de las magistraturas mas respetables del Estado, y convidándoles con grandes esperanzas; elegidos por el gobierno y dirigidos por la ley serian superiores á todas aquellas preocupaciones, capaz cada una de ellas de trastornar y destruir el plan mas perfecto de educa-

cion establecido para dirigir los hijos de la patria conforme á los grandes designios de su legislador.

Fundándose la educacion casi enteramente en la imitacion, no tendria nada que hacer el legislador sino presentar buenos modelos para formar las copias. Es verdad que éstas no serian todas perfectamente semejantes, muchas serian inferiores al original, otras quizás le excederian; pero la mayor parte tendria por lo menos algunos lineamentos de semejanza que formarian cabalmente el *carácter nacional*.

Los niños y los jóvenes, del mismo modo que los adultos y los viejos, son dirigidos por la opinion. No es tanta la evidencia de la verdad como la opinion que se tiene de la persona que la profiere, la que puede producir los mayores efectos. Si el ilustre guerrero cubierto de heridas y rodeado de las coronas de sus triunfos recomienda el valor y las virtudes marciales; si el magistrado encanecido en la toga y en el foro enseña la justicia, é inculca el respeto á las leyes; si el ciudadano mas benemérito de la patria inspira el amor que se debe á la madre

comun, ¿qué efectos no producirán sus instrucciones? ¿quién podrá dudar de su superioridad sobre las de un mercenario pedagogo?

*El medio mas eficaz* (dice un profundo político de la antigüedad) *para conservar firmes y estables las constituciones de los gobiernos, es educar la juventud conforme á la constitucion* (1). ¿Este grande objeto se podria acaso conseguir sin una educacion pública? ¿quién puede haber mas interesado en esto que el Soberano? ¿quién mas poderoso para proporcionar los medios? ¿quién puede conocer mejor que el legislador su importancia y el plan mas á propósito para realizarla?

El hombre nace en la ignorancia, pero no en los errores. Estos son todos adquiridos. Siendo la infancia la edad de la curiosidad y de la imperfeccion de la razon, ordinariamente es la época de esta fatal adquisicion. Si se procura que los oidos de los niños sean inaccesibles al error, la verdad hallará la entrada y penetrará fácilmente sin ningun trabajo. La

(1) Aristót. *Polit. lib. 5.*

educacion arreglada por el magistrado y por la ley sería la única que podria conseguir este fin en el pueblo, y esta educacion pública podria ser arreglada por el magistrado y por la ley.

En todos los gobiernos y todos los pueblos la opinion pública es la mayor fuerza del Estado. Su influjo para el bien y para el mal es muy poderoso, porque es superior á la accion y á la resistencia de la autoridad pública, y por consiguiente es de una importancia suma que sea rectificada, dirigida y corregida. Entre los varios medios que debe emplear el legislador para conseguirlo, ¿quál podrá ser mas eficaz que el que proponemos?

Una triste experiencia nos ha hecho ver muchas veces que la introduccion de las luces en una nacion ha sido acompañada de turbulencias internas y luchas sangrientas. Los enemigos de la verdad, los observadores superficiales y parciales de la historia, se han servido de estos hechos como de otros muchos para calumniarla. Mas el observador imparcial y profundo debe atribuir estos efectos á otras causas diferentes. Quando se instruye é ilustra una parte de la nacion,

y se queda la otra sumergida en los errores, la lucha de la verdad con los errores debe producir otra entre los partidarios de aquéllos y de ésta. En esta lucha se turba la tranquilidad interior, se derrama sangre, el error adquiere el vigor que le dá el espíritu de partido, y la verdad los obstáculos que le produce la notan de sediciosa é inquieta. ¿Qué preservativo contra estos males? Es menester procurar destruir los errores del vulgo, mientras se procura introducir y promover las luces en la otra porcion de la sociedad. Mas ¿cómo se puede conseguir esto sin la educacion pública?

Entre la serie de las pasiones que agitan el corazón del hombre, hay algunas que tienen tan estrecha relacion con la virtud, que se puede decir que son la fuente de ella. El corazón de la juventud está abierto á todas las pasiones. La primera que se hace dueña de él es la que suele ordinariamente conservar toda la vida su imperio sobre las otras; y así la pasion dominante es la única que puede producir grandes efectos. El interés de la sociedad sería que las pasiones dominantes de sus individuos fuesen sola-

mente las mas eficaces para hacerlos verdaderos ciudadanos útiles al Estado. No se puede dudar que esta eleccion depende en gran parte de la educacion. Y así podría el legislador hallar en la educacion pública el medio mas eficaz para hacer comunes aquellas pasiones que créen mas útiles y mas convenientes á este objeto.

Al paso que se multiplican los vínculos que unen á los ciudadanos entre sí, adquiere mayor vigor el cuerpo social y está menos expuesta su libertad. La tiranía, dice el hombre grande que acabo de citar (1), no puede introducirse ni conservarse sino sembrando entre los ciudadanos la division, madre de la debilidad. Los enemigos de la tiranía reunieron siempre á los hombres, y los tiranos los separaron y dividieron. Reunamos, pues, los hombres desde la infancia. El hábito de vivir juntos en una edad en que las causas de la discordia son pocas, débiles y momentáneas, fortificará la union social, y acostumbrará á los ciuda-

(1) *Aristót.* Este es el origen del *divi-  
de & impera.*

danos á considerarse todos como miembros de un mismo cuerpo, hijos de una misma madre, é individuos de una sola familia; la desigualdad de las clases y de los bienes perderá una gran parte de sus tristes efectos; y la voz poderosa de la naturaleza que intima y recuerda á los hombres su igualdad, hallará los oídos de los ciudadanos dispuestos y preparados á escucharla. La triste soledad tan perniciosa á los niños porque suele impedir en su carácter cierta melancolía y aspereza, será substituida por la energía que inspira la sociedad de los iguales. Habitándose á conocer la necesidad que tienen del concurso de sus semejantes para sus juegos y diversiones, con la concurrencia de sus iguales se acostumbrarán tambien á ser por su parte reconocidos y atentos; y estos buenos oficios que mútuamente se prestarán de continuo, no dejarán de producir en sus tiernas almas el amor de la sociedad, y el conocimiento práctico de la dependencia recíproca del género humano. Se acostumbrarán tambien á conocer la necesidad de someter su voluntad á la de los demás, á ser corteses é indulgentes, he-

néficos y agradecidos; á aborrecer la obstinacion y los arrebatos de la ira, y á circunscribir en sus justos límites el instinto natural de la libertad.

Estos son en parte los motivos que nos deben convencer de las ventajas y de la necesidad de la educacion pública. La explicacion de esta importante teoría nos manifestará otros.

### CAPÍTULO III.

#### *De la universalidad de esta educacion pública.*

Entre los antiguos donde habia educacion pública era ésta universal y comun. Minos (1), Licurgo (2) y Platon (3) pensaron uniformemente sobre este objeto. Bastaba no ser extranero, peregrino ni siervo, para no ser excluido de la educacion doméstica, y para deber parti-

(1) Strab. *lib. 1.*

(2) Aristót. *Polit. lib. 4.* donde habla de los niños Espartanos, y Plut. *instit. Lacon.*

(3) Plat. de *Lege* diálogo, 7.

cipar de la pública. Los hijos del soldado y del capitan, del sacerdote y del magistrado, del último ciudadano y del gefe de la nacion, eran educados, alimentados, y vestidos igualmente. Apenas habian cumplido los niños la edad de seis años quando la patria los pedia á sus padres, y éstos les abandonaban al cuidado de la madre comun (1).

Mas este método admirable de los pueblos de que se trata, ¿podria adoptarse y establecerse en las naciones modernas de Europa? ; Qué diferencia entre una república de pocos millares de ciudadanos y una monarquía de muchos millones de súbditos; entre los muros de una pequeña ciudad y los límites de un vasto imperio! ; Entre un pueblo ocupado únicamente en las armas (2), y una

(1) Plat. *ibid.* y Nicolas Pragio *de Repub. Laced. lib. 3. in Thesaur. Grev. y Gronov. vol. 5.*

(2) En Creta y en Esparta el cultivo de la tierra estaba enteramente al cuidado de los esclavos, las manos libres solo manejaban el arco y la espada. El azadon y el arado estaban abandonados en Creta é los

nacion que es á un mismo tiempo guerrera y agricultora, industriosa y comerciante; entre pueblos en que rara vez se alteraba la mas completa igualdad de bienes (1), y otros en que la mayor igualdad que se podria esperar y conseguirse con buenas leyes, sería que no hubiese en ellos exceso de opulencia por una parte, y por otra exceso de miseria (2)!

Me parece que estas pocas reflexiones bastarán para mostrarnos la diferencia que debe haber entre el sistema de la educacion pública de los antiguos y el de los modernos. Pero uno y otro pueden y deben asemejarse en un solo artículo, que es el de la *universalidad*. Mi plan sería imperfecto y vicioso si una sola de las clases de los ciudadanos fuese excluida de esta educacion, porque no extirparia

Periecos, y en Esparta á los Ilotes. Arist. *Polit. lib. 2.* Strab. *lib. 12.* Athen. *lib. 6.* Plutarc. *in vita Licurg.*

(1) Véase lo que dice Plat. *de Leg. dial. 5.* Y por lo que mira á los Espartanos á Nicolas Gragio *de Repub. Laced. 3. tab.*  
4. Grevi & Gron. *Thes. vol. 5.*

(2) Acuérdesese el lector de lo que he-

el fermento de la corrupcion; perderia una gran parte de las ventajas que hemos atribuido á la educacion pública; dejaría en la sociedad una porcion de sus individuos privada de los auxilios que la ley ofreceria á los demás para conducirles á los fines que se han propuesto, y haria toda la legislacion parcial é iniqua; porque la igualdad de los castigos y de los premios sería entonces una injusticia manifiesta.

Dejo al lector el exámen de estas razones, y paso rápidamente á mostrarle cómo se podria conseguir en los pueblos grandes y en las naciones modernas esta universalidad necesaria en un sistema de educacion pública.

#### CAPÍTULO IV.

##### *De la posibilidad de esta empresa.*

Si se hubiese de levantar un vasto edi-

mos dicho sobre este objeto en el libro de las leyes politicas y económicas en los capítulos donde hemos hablado de la multipli-

ficio donde debiesen ser conducidos todos los niños del Estado; donde el hombre destinado á cultivar la tierra recibiese la misma educacion que el que ha de gobernar algun dia el Estado; donde los hijos del artesano, del guerrero, del colono, del magistrado, del plebeyo, y del patricio, reunidos bajo un mismo techo, tuviesen la misma instruccion; si la educacion pública, digo, para ser universal exigiere esta uniformidad, este sistema, y estos medios, ¿quién no conocería la imposibilidad de la empresa, y la extravagancia del que seducido por el ejemplo de los antiguos y sin atender á la diversidad infinita de las circunstancias se atreviese á proponerla á los legisladores de los pueblos modernos de la Europa?

Mas no es necesario para hacer general la educacion pública establecer esta uniformidad de sistema y de medios. Lo que exige es que todos los individuos de la sociedad puedan participar de la educa-

cion de los propietarios y de la distribucion de las riquezas.

cion del magistrado y de la ley, pero cada uno segun sus circunstancias y su destino. Pide que el colono sea instruido para ser ciudadano y colono, y no para ser magistrado ó capitán; que el artesano pueda recibir en su infancia la educacion conveniente para alejarle del vicio, conducirlo á la virtud, al amor de la patria, al respeto de las leyes, y facilitarle los progresos en su arte, mas no la que se necesita para dirigir la patria y administrar el gobierno. En fin, la educacion pública exige para ser universal que participen de ella todas las clases y todos los órdenes del Estado, pero no es necesario que sea de un mismo modo. En una palabra, debe ser universal, pero no uniforme; pública, pero no comun.

Considerada bajo este aspecto la universalidad de la educacion pública, empiezan á disiparse las dudas sobre la posibilidad de esta empresa en las grandes naciones y en los pueblos modernos, y espero desvanecerlas enteramente exponiendo el plan que he meditado.

Si la educacion pública para ser universal no debe ser uniforme, veamos ante todas cosas la naturaleza y la condi-

cion de las clases en que debería distribuirse el pueblo por lo respectivo á este objeto, y las diferencias necesarias que debería exígir su respectiva educacion.

## CAPÍTULO V.

### *Distribucion del pueblo.*

**D**ivido desde luego el pueblo en dos clases. En la primera comprendo todos los que sirven ó podrian servir á la sociedad con sus brazos; en la segunda los que la sirven ó podrian servirla con sus talentos. Despues subdivido cada una de estas dos principales en varias clases secundarias que pertenecen á cada una de ellas. Sin que sea necesario aumentarlas ni indicarlás todas, es fácil conocer las que pertenecen á la una y á la otra.

Nadie, por egeemplo, se engañará en atribuir á la primera que es mas numerosa las diversas clases secundarias que se componen de los que se destinan á la agricultura, á los oficios, y á todas las artes mecánicas, &c. en atribuir á la

segunda que es menos numerosa aquellas clases secundarias que se componen de los que se dedican á las artes liberales, al comercio, á servir al altar, á reparar los males físicos del hombre, á instruirle en el mando de los egércitos y escuadras, á dirigir al gobierno, y á difundir las luces.

Por la simple exposicion de esta distribucion del pueblo, se vé claramente que aunque las varias clases secundarias en que se subdivide cada una de estas dos clases generales deban exígir algunas diferencias en sus respectivas intrucciones, sin embargo, estas diferencias jamás pueden ser ni tan numerosas ni tan considerables como deben serlo necesariamente las que tienen por objeto las mismas dos clases principales, á las cuales estas secundarias pertenecen. Para proceder, pues, con el órden que facilita al que escribe el descubrimiento de la verdad, y la inteligencia al que lee, empecemos observando las diferencias que debe haber en la educacion de las dos clases principales en que se ha dividido el pueblo, reservando para despues el observar las que debe haber en la educacion de las clases secundarias respectivas en que ca-

da una de las dos principales se subdivide (1).

## CAPÍTULO VI.

*Diferencias generales entre la educacion de las dos clases principales en que hemos distribuido el pueblo.*

La primera de estas diferencias depende de la inmensa distancia que hay entre el número de los individuos que componen la primera de estas dos clases, y el de los que componen la segunda. Si las casas públicas de educacion apenas tendrían capacidad para la segunda clase, ¿cómo podrán servir para la primera? Sería menester fundar ciudades para colegios, oprimir al pueblo con impuestos exorbitantes, ó gastar en la construcción sola de los edificios las cantidades que en un plan mas sencillo y fácil podrían asegurar para siempre los gastos de la educacion misma. Reserváremos, pues, las casas públicas de educacion para la segunda clase, y para la primera recurrir-

remos á otros medios. Esta es la primera diferencia que procede del número, las otras dependen del destino de sus individuos.

El agricultor, el fabricante, el artesano, &c. cuyo destino es servir á la sociedad con sus brazos, no necesitan sino una instruccion fácil y breve para adquirir los conocimientos necesarios para arreglar su conducta civil, y acelerar los progresos de su arte que abusivamente pueden llamarse científicos. ¿Pero se podría decir lo mismo de los que se destinan á servir á la sociedad con sus talentos? Qué diferencia entre el tiempo que se requiere para la instruccion de los unos, y la de los otros!

plan antes de haberlo leído y observado enteramente. Yo no puedo decir todas las cosas de una vez. Cada uno de estos artículos preliminares sugerirá al lector muchas dificultades y objeciones; pero se irán desvaneciendo á medida que vaya entrando en la materia. Esta distribucion del pueblo podrá sugerirle una que, si se verificase, debería desacreditar á los ojos de un filósofo humano todo el plan que he meditado. Podría persuadirse que queria introducir en la Europa la division y la perpetuidad de las cas-

(1) Ruego al lector que no juzgue esta

Si en los primeros la fuerza y la robustez del cuerpo es absolutamente necesaria para su destino, y en los últimos solamente útil, ¿no debe prevalecer tanto en aquéllos la parte física de la educación sobre la científica, quanto en éstos la parte científica sobre la física?

El diferente destino de estas clases, ¿no debe por ventura producir algunas diferencias esenciales en la parte misma de la educación moral? Si los hombres destinados á servir á la sociedad con sus talentos están regularmente dispuestos á despreciar á los que se destinan á servirla con sus brazos; si la vana altivez y el orgullo insensato son ordinariamente

de los indios; pero quando lea el capítulo octavo y décimosexto de este libro, conocerá quán léjos estoy de intentarlo y quán injusta sería esta imputacion. Reservándome disipar esta objecion en los citados capítulos, me contentó con decir en este lugar que las dos clases en que he dividido todos los individuos de la sociedad, no hacen relacion á su estado político, sino á su destino; no á la condicion en que han nacido, sino á la que le destinan las circunstancias que despues expondremos.

los vicios de los primeros, como el abatimiento y la vileza suelen serlo de los últimos; y si la naturaleza misma de estos dos diferentes destinos abre la entrada á estos dos vicios opuestos, ¿quién no vé que la necesidad de prevenirlos debe producir una gran diferencia en la parte moral de su respectiva educación? Los medios que recuerdan á los hombres su igualdad natural, y que nos anuncian la dependencia recíproca del género humano, ¿no deberán por ventura emplearse tanto en la educación moral de los unos como deberian serlo en la de los otros, los que mostrándoles la primitiva dignidad de la especie humana pudiesen elevar sus ánimos é inspirarles aquel noble engrandecimiento que es incompatible con la degradacion y la vileza?

Estas son las diferencias generales que debe haber necesariamente entre la educación de las dos clases principales en que se ha dividido al pueblo. Por poco que se observen se verá que cada una de ellas lleva consigo otras muchas, que sin empeñarnos ahora en indicarlás, se manifestarán exponiendo esta importante teoría. Suspendamos, pues, por un poco la

curiosidad del lector, y pasemos á exponer el sistema de educacion que conveniria á la primera de las dos clases principales en que se ha dividido el pueblo. Exâminémos antes lo que es relativo á la clase entera, y despues lo que pertenece á las clases secundarias en que se subdivide.

## CAPÍTULO VII.

### *Ideas generales sobre la educacion de la primera clase.*

**P**roponer la fundacion de las casas públicas de educacion para los individuos de esta primera clase, sería lo mismo que renunciar la esperanza de ver egecutado este plan de educacion pública. Los gastos de los edificios exigirian como se ha dicho tesoros inmensos, y absorverian las sumas que la mano paternal del padre de la patria podría destinar á la educacion de esta parte de sus hijos, que es la mas numerosa. Al contrario, si se propusiese dejar dentro de las paredes domésticas, y bajo la vigilancia inmediata

de los padres, á los niños que pertenecen á esta primera clase, ¿qué se podría esperar de nuestro plan de educacion? ¿Á qué podría reducirse? Á convocar quando mas en cada distrito á estos niños á ciertas horas del dia para inspirarles aquellos principios de moral patriótica que el egeemplo doméstico les enseñaria á despreciar en lo restante del dia; edificar débilmente con una mano lo que luego sería destruido violentamente con la otra; abandonar á manos corrompidas el cuidado de fecundar las semillas de la virtud; renunciar enteramente la esperanza de dar á la nacion un carácter por medio de la educacion, y al pueblo una pasion que le pueda modificar segun los grandes designios de su legislador. Hé aquí lo que se conseguiria con este plan ridículo y pueril de educacion popular. Para obviar estos dos males opuestos, el primero de los cuales haria inasequible la empresa de la educacion pública de esta primera clase, y el último la inutilizaria, voy á proponer el medio que he pensado.

El magistrado supremo encargado de la educacion pública de la provincia de

bería elegir entre los ciudadanos mas honrados del distrito un número de directores proporcionado á su poblacion. Esta magistratura popular debería ser distinguida con todos aquellos honores y emolumentos que pudieran hacerla, no solo apetecible, sino tambien convertirla en un medio de premiar la providad y la virtud de los individuos de la clase de que se habla. La ley que puede producir con medios pequeños los mayores efectos, debería disponer que acompañasen á esta eleccion las ceremonias mas respetables y convenientes para aumentar la importancia del cargo y conciliarle el respeto que exige.

Á cada uno de estos directores se debería confiar un número determinado de niños, que no excediese de quince, siendo de su obligacion no perderlos nunca de vista, dirigirlos, alimentarlos, y vestirlos conforme á las instrucciones que se le comunicasen.

Debiendo ser una parte esencial de esta direccion, como luego veremos, iniciar é instruir á los niños en el oficio á que fuesen destinados, deberían elegirse estos directores de las varias profesiones

que hubiese establecidas ó que conveniria establecer en cada distrito, tomando la mayor parte de ellos de la profesion en que se deban ocupar el mayor número de los individuos del distrito.

Estos directores deberían estar instruidos en sus obligaciones, y observados en su conducta por el magistrado encargado de la educacion de aquella comunidad, bajo la inmediata dependencia del *supremo magistrado de educacion* de la provincia á que pertenezca.

Debería, pues, componerse el colegio de la magistratura de educacion para esta primera clase de los supremos magistrados de las provincias, de los magistrados inferiores de los distritos, y de los directores (1).

El plan de educacion que expondré-

(1) No quiero dejar de advertir que en las grandes capitales no podria ser suficiente un solo magistrado inferior de educacion para atender á todas las obligaciones de su ministerio. Quando se hayan explicado se verá la necesidad que hay de dividir estas grandes ciudades en muchos quarteles proporcionados á su poblacion, y señalar á ca-

mos nos manifestará las funciones respectivas, las obligaciones particulares, y las prerrogativas de cada una de estas magistraturas. Este plan de educacion debería ser establecido por la ley, y sin que ninguno de los egecutores tuviera derecho para alterarlo. Le dividiremos en tres partes. La primera será relativa á la parte física, la segunda á la moral, y la tercera á la parte instructiva ó científica. Antes de entrar á explicarlo suplico al lector tenga presente lo que queda dicho.

La educacion pública no puede ser jamás tan perfecta respecto á cada uno en particular, como puede serlo la educacion privada; pero si ésta apenas puede formar algun individuo, solo aquélla puede instruir á todo un pueblo. No es-

da uno su magistrado particular. Conviendria tambien que en las grandes ciudades los directores fijasen su residencia en los arrabales en los parages mas inmediatos, y no en el centro de la ciudad. La lectura del plan de educacion manifestará los motivos de esta advertencia.

perando, pues, de este plan de educacion pública una perfeccion absoluta, procurémos hacer de modo que corresponda á una perfeccion relativa; y si no nos es permitido formar por este medio al hombre, procurémos formar si puede ser al ciudadano. Acordémonos que dentro de los muros de Esparta (tan celebrada por su educacion) apenas se hallaba un solo hombre, pero quizás no habia un solo Espartano que no fuese ciudadano. Héroe en las juntas populares, en el foro y en el egército, era un tirano en presencia del Iloa; era al mismo tiempo un prodigio en la ciudad y un monstruo en la naturaleza (1). Sin permitirnros el mismo

(1) Basta leer lo que nos dice Plutarco en la vida de Licurgo, y Aten. en el *lib. 6. y 14.* sobre la ferocidad con que los Espartanos trataban á los Iloas para convencernos de la verdad de esta expresion. Sabemos tambien por Tucídides *lib. 4. num. 80.* y por Diod. *lib. 12.* que habiéndose aumentado en una ocasion el número de los Iloas hasta poner en cuidado á los ciudadanos, se publicó un edicto por el qual se convidaba á los mas fuertes y robustos de estos esclavos á que se presentasen para ser

exceso en el mal, ¿podremos conseguir igual perfeccion en el bien? Véamoslo.

incorporados en el orden de los ciudadanos. Se presentaron dos mil de estos infelices que fueron coronados de flores y conducidos al Templo; pero poco despues desaparecieron estos dos mil Iiotas, y comunmente se cree fueron asesinados. Tambien se sabe lo que se significaba con el terrible nombre de *emboscada*. Los que estaban encargados de la educacion de la juventud en Esparta elegian de quando en quando entre sus alumnos los mas sagaces y atrevidos, los armaban de puñales, y les daban los viveres necesarios para cierto número de dias. Hecho esto se esparcian por el campo y se escondian de dia en los bosques y en las cuevas; por la noche salian de sus emboscadas, y apostándose en los caminos publicos mataban á quantos Iiotas encontraban. Algunas veces andaban de dia estos jóvenes y mataban á todos los Iiotas que les parecian mas fuertes y robustos. Plut. y Aten. *loc. cit.*

Finalmente, nos confirmaremos siempre mas en estas opiniones acerca de los Espartanos si leemos lo que nos dicen los escritores antiguos sobre la conducta que observaron con los Atenienses y Siracusanos. Dio-

Para proceder con el orden que conviene exâminarémos primero cómo deberia arreglarse por la ley la admision y distribucion de los niños en varias clases secundarias en que está subdividida esta primera clase, y prevengamos por este medio algunas objeciones que se nos podrian hacer.

## CAPÍTULO VIII.

*Disposiciones relativas á la admision y distribucion de los niños de esta primera clase.*

Si la perpetuidad de las clases y la sucesion hereditaria de las profesiones afean á los ojos del sabio la legislacion de los antiguos Egipcios excesivamente

doro nos indica en el *lib. 24.* la traicion que usaron con los Siracusanos; y Xenofont. *de reb. gest. Græc. lib. 2.* describe con su acostumbrada elegancia la crueldad que ejercieron con los primeros. Véase tambien la pintura que hace de su carácter Herod. *lib. 9. num. 53.* y Xenof. *de Rep. Laced.*

venerada (1); si los historiadores mas imparciales y los viajeros mas fidedignos nos aseguran las tristes consecuencias que produce esta misma institucion en algunos pueblos de la India, donde está introducida desde tiempo inmemorial y conservada religiosamente la division y la perpetuidad de *castas* (2); si la razon sola sin el socorro de la experiencia bastaria para demostrarnos cómo se aflojan con este método los vínculos sociales, se divide la sociedad en otras tantas sociedades de intereses y miras distintas, se malogran los talentos que le infunde á la virtud de la fuerza que le infunde la esperanza, y la *unidad* social tan necesaria se divide y se destruye; si éstas son, digo, las funestas consecuencias de un sistema tan absurdo, nos guardaremos muy bien de fomentar una division tan pernicio-

(1) Arist. *Polit. lib. 7. cap. 10. init.*  
 Heod. *lib. 2. num. 163.* Plat. *in Tim.*  
 Diod. *lib. 1.*

(2) Diod. *lib. 2.* Strab. *lib. 15.* Viages de la Boulaye le Gouz. p. 159. 160. y 122.  
 Cartas edificantes *tom. 15 tom. 12. tom. 24. y 26.* Viages de Pyrrard. *pág. 273.*

sa con nuestro plan de educacion pública.

Para apartarnos en quanto sea posible de este mal, arreglarémos en la forma siguiente la admision y distribucion de los niños de esta primera clase.

Todo padre de familia tendrá derecho de presentar su hijo, luego que haya cumplido cinco años, al magistrado encargado de la educacion pública de su distrito. Como todos los gastos de manutencion y educacion de los niños de esta primera clase han de ser de cuenta del gobierno, bien se deja conocer que será muy pequeño el número de los padres que renuncien esta ventaja. La seguridad de tener un hijo educado é instruido sin tener que pensar en su subsistencia, son dos estímulos bastante poderosos para sacar de las paredes domésticas, y convidar á recibir la educacion del magistrado y la ley, á todos los niños de esta clase sin cohartar la libertad de los padres. La ley enemiga de la violencia debe siempre que pueda convidar los hombres á concurrir á sus designios y no forzarlos. Su imperio es siempre mas fuerte y mas augusto quando lo egerce sobre la volun-

tad del que obra, y no sobre la accion.

De esta regla exceptuarémos á los hijos de los mendigos, porque en éstos no debe el magistrado solicitar el consentimiento de los padres para sacarlos de manos tan peligrosas, y conducirlos á la educacion de la ley.

Igual derecho egercerá sobre los expósitos, huérfanos, y hijos de aquellos que han perdido el uso libre de la razon. Es justo que un niño que ignora ó que ha perdido á su padre, ó no puede recibir de él su educacion, halle en la madre comun la compensacion de esta pérdida.

Admitido el niño registrará el magistrado su nombre y apellido, y el dia en que fué presentado, entregando copia de este registro á su padre ó tutor. ¿Pero quién determinará su primer destino?

Se ha dicho que esta primera clase principal, del mismo modo que la segunda, está subdividida en varias clases secundarias; que se debian elegir los directores de las varias profesiones que se hallan establecidas, ó que sería conveniente establecer en el distrito; que el mayor número de éstos debería tomarse de aquella profesion en que ocupa ó debería ocu-

par el mayor número de individuos de aquella comunidad; que á cada uno de estos directores debería confiarse un número determinado de niños, que no pasase de quince; y en fin, que una de las obligaciones del director sería iniciar é instruir á los niños que tuviese á su cargo en el oficio que profesa.

Dependerá, pues, de la designacion del director el primer destino del muchacho. Mas exáminémos quién deberá elegir al director si el magistrado ó el padre, ó entrambos.

Dejar enteramente al padre un arbitrio ilimitado sobre esta eleccion produciria dos graves desórdenes. El primero sería inutilizar todas las medidas tomadas por el magistrado supremo de educacion de la provincia, sobre la eleccion de los directores de varios distritos comprendidos en la misma. Si en una comunidad donde son necesarios muchos agricultores y pocos artesanos, ha escogido proporcionadamente y segun su poblacion é intereses, cien directores labradores, y diez artesanos, podría suceder que la mayor parte de los padres se declarasen por los últimos; y en este caso sería pre-

ciso aumentar el número de los directores artesanos, y disminuir el de los labradores.

El otro desórden todavía mayor que el primero naceria de la vanidad de los padres, y de los falsos datos con que suelen calcular los intereses de sus hijos. Las artes mas necesarias para sustentar al pueblo son las que requieren mayor número de individuos; pero al mismo tiempo son las que dán á quien las egerce menos estimacion, ya dependa esto de la misma multiplicidad, que dividiendo entre un número mayor la estimacion que se merecen las tales artes, hace que á cada uno de ellos toque una porcion mas pequeña, ó porque se aprenden ordinariamente con mas facilidad, ó por una y otra causa, no puede dudarse que la estimacion que el egercicio de estas artes da á sus individuos, es inferior á la que adquieren con otra profesion menos necesaria y numerosa. El arte mas precioso para el Estado es la agricultura, pero el labrador es el artesano menos estimado.

Además de esto sucede frecuentemente que el hombre emplea sus brazos

con mayor utilidad en las artes menos necesarias que en las que lo son mas. Un padre sin preveer que multiplicándose mas de lo que se requiere en aquéllas el número de los profesores, no solo perderia esta ventaja de mayor lucro con la concurrencia, sino que una parte de estos artesanos seria condenada á la indigencia, sin reparar en estos inconvenientes hallaria en la vanidad y en el interés dos fuertes estímulos para dar en esta eleccion la preferencia á las primeras, y en este caso las artes mas necesarias decaerian, y con ellas la sociedad y el Estado.

Estos son los desórdenes que nacerian del arbitrio ilimitado de los padres. Los que produciria el del magistrado, no serian tampoco indiferentes.

Un padre que se halla acreditado en un oficio, tiene las mas veces un grande interés en instruir en él á su hijo. La sola ventaja de poderle dejar los materiales y los instrumentos, y enseñarle los secretos económicos del arte, que una larga experiencia le ha dado á conocer, bastaria para que se determinase á darle este destino; pero si éste dependiese del arbitrio ilimitado del magistrado, sucede-

ria muchas veces que el hijo de un rico artesano fuese aplicado á la agricultura, y el de un labrador que tiene propias fincas que cultivar fuese destinado á una arte mecánica, quedando entrambos en este caso privados de una gran parte de las ventajas de la herencia de sus padres. De este primer desórden naceria otro. Muchos padres por no exponerse á este peligro renunciarían las ventajas de la educacion pública, y la ley á pesar de sus generosas invitaciones, y frustradas sus esperanzas, vería que una parte considerable de los individuos de esta primera clase estaba excluida de su educacion.

Despues del mas profundo y maduro exámen, no he hallado sino un medio para evitar los desórdenes que en uno y otro caso acompañarian á este primer destino. Limitar el arbitrio del magistrado y del padre, y dar al uno y al otro una parte en la eleccion. El padre debería tener únicamente el derecho de pedir que su hijo fuese iniciado en su misma profesion; el magistrado debería tener la facultad de indicar el director de la misma profesion del padre, si éste quisiese usar de su

derecho; pero si le renunciare, entonces podria aplicar el niño al oficio que le pareciese mas conveniente.

Como la eleccion de los directores dependeria del magistrado supremo de la provincia y no del particular del distrito, y como su número y su condicion sería arreglada por la poblacion y por los intereses económicos del mismo distrito; en fin, como el número de los niños que se podrian señalar á cada director sería fijado por la ley, del mismo modo en uno y otro caso el arbitrio del magistrado particular de la comunidad en la designacion del director sería limitado por estas disposiciones anteriores del magistrado supremo y por la ley. Su arbitrio, pues, se reduciria á elegir uno de aquellos directores que aun no tendria el número entero de los niños que señala la ley (1).

(1) El destino de los *expósitos* debería depender enteramente del arbitrio del supremo magistrado de educacion de cada provincia, el qual podria valerse de este recurso para proveer de artistas aquellas artes que faltasen en su provincia ó que con-

Mas se dirá: entre las mismas artes mecánicas hay algunas que apenas requieren un solo artífice para atender á las necesidades de una comunidad bastante numerosa: será preciso, pues, ó excluir las instituciones de tales artes, ó emplear un director para la instruccion de un solo niño, ó multiplicar inútilmente los individuos de esta arte: tres males igualmente perniciosos, entre los quales segun este plan no quedaria al legislador sino la necesidad de la eleccion.

Esta objecion tendria lugar si segun mi plan fuese de una necesidad absoluta que todos los individuos de una comunidad se educasen en la misma. Mas debiendo ser uniforme este plan de educacion para todas las partes del Estado, ¿qué inconveniente habria en establecer en toda la provincia el número determinado de directores para estas artes, proporcionaria introducirlas en ella.

En este plan de educacion pública no haré mencion de esta porcion de individuos de la sociedad, pues debiendo ser admitidos á los cinco años de su edad como los demás del pueblo, no habria diferencia alguna entre ellos y los otros educandos de la clase

do al número de los individuos que con- vendria instruir en ellas, y que los niños

de que hablamos. Una sola cosa deberia establecerse en su favor, y es, que al tiempo de su emancipacion el gobierno les diera algun socorro pecuniario para acudir á las primeras necesidades que se ofrecen, lo que no hará con los demás. No puedo determinar la cantidad de este socorro, porque deberia depender de las circunstancias de los lugares, y de los pueblos en que se adoptase este plan.

Pero no puedo menos de aprovechar esta ocasion para manifestar los justos deseos que tengo de que se mejore el método moderno de recibir y educar estas infelices víctimas del vicio, de la debilidad, y de la miseria. El inmenso número que perece ha excitado á muchos gobiernos á tratar de este importante objeto de la administracion. En muchos paises de Europa se ha pensado y se piensa todavia en reparar este mal. Mas es necesario confesar que todo lo que se ha hecho y se ha pensado nos deja aún mucho que desear.

El mal ha superado siempre los remedios; porque no se ha hallado aún el modo de cortarle de raíz. Es preciso quitar los hospitales de los expósitos si queremos que

que fuesen destinados á aprenderlas pasasen á aquel lugar de la provincia donde

éstos vivan. Mientras que un niño recién nacido tendrá que sufrir las incomodidades de un largo camino para llegar al hospital; mientras que estará á cargo de una nodriza que tendrá quizás que partir su leche y sus cuidados entre dos ó tres niños; mientras que respirará el ayre mal sano y estará metido en la miseria é inmundicia inevitable en semejantes lugares; mientras que su delicada y débil máquina, que nunca ha sido restablecida, tenga que sufrir estos males, será siempre cosa prodigiosa el que viva, sin embargo del mucho cuidado del gobierno y de la vigilancia de sus ministros.

En nuestro plan de educacion pública se podrian fácilmente remediar todos estos desórdenes. En cada comunidad ó distrito el magistrado de educacion debería tener cuidado de todos los expósitos que se presentasen en ella. Una familia elegida por él para este objeto debería recoger los expósitos y alimentarlos los primeros dias hasta que hiciera publicar por toda la comunidad que hay un expósito que criar. Debería fijarse ántes el salario que se daría al ama que se encargase de criarlo, hacerlo saber al público, y mandarla pagar con la mayor

residiese uno de los directores de este officio, para recibir allí bajo la proteccion de las leyes la misma educacion que recibiría en qualquiera parte del Estado?

Este mismo remedio se debería usar en todos aquellos casos en los quales un padre queriendo usar de su derecho en el destino de su hijo, hallase en su comunidad completado ya el número de los niños confiados á los directores del arte que egerce, y en la que quiere que sea instruido su hijo. En este caso el magistrado de la comunidad dará cuenta al magistrado supremo de la provincia, el qual teniendo un registro exácto de la distribucion de los niños de ella, le destinará al director de la misma arte, que aún no

puntualidad. El cuidado de criarlos debería durar en los varones hasta los cinco años, en cuyo tiempo serán recibidos en la educacion pública; y en las mugeres hasta los doce, edad en que ya pueden cómodamente atender á sus necesidades con su trabajo. No se puede dudar que los caudales que se expenden en mantener los hospitales de los expósitos, bastarian superabundantemente para el pago de todas estas pensiones y otros gastos

tiene bajo su direccion el número entero de niños señalado por la ley.

Arreglado de este modo el primer destino de los niños, reducida á sus justos límites la libertad de los padres y del magistrado, y prevenidas las primeras objeciones que se nos podrian hacer, es justo responder á otra que es de mayor peso. ¿Cómo combinarémos, se dirá, este método que debe seguirse en la distribucion, con la libertad que debe darse al talento? Un niño destinado á un arte será inferior á ella: otro será superior á la profesion que se le ha dedicado: uno manifestará claramente un genio declarado para un arte enteramente diversa de aquella á que ha sido destinado: otro mostrará las mas raras disposiciones para

que exigiria este método, entre los cuales el del indicado socorro para los varones despues de su emancipacion, y el de las dotes para las mugeres, no formarian un nuevo gasto, supuesto que ambas cosas están recibidas generalmente donde hay *casas de expósitos*. Dejo al lector el exámen de las ventajas que se conseguirian con este método, pues no me es permitido decir mas en una nota.

servir á la sociedad con sus talentos: todos estos niños podrian ser algun dia muy útiles al Estado en otro destino mas análogo á su genio y disposicion, y le serán seguramente gravosos en el que se hallan sin culpa suya. En la edad de cinco años ni el magistrado ni los padres podian descubrir en los niños estas disposiciones que se manifestaron en el progreso de su adolescencia. ¿Quién le favorecerá en este caso?

¿Pero quién les favorece hoy les responderia yo? ¿Quántos agricultores y artesanos quizás habian nacido con talentos para administrar el gobierno, y quántos magistrados con disposicion para cultivar la tierra ó manejar una hacha? Esre mal que es una consecuencia necesaria del mismo estado social, ¿no se disminuiria léjos de aumentarse en nuestro plan de educacion pública? Y aunque no le opusiésemos ningun remedio directo, ¿no se debilitaria con la educacion *moral y científica* que deben recibir todos los individuos de esta primera clase? En el actual estado de cosas el hijo del agricultor y del artesano que hubiese nacido con disposiciones para llegar á ser escri-

tor célebre ó magistrado ilustre, ¿hallaría en la educación paterna los auxilios que ofrece la que proponemos? ¿Hallaría en un padre ignorante y en una madre imbecil las lecciones de un magistrado ilustrado que al mismo tiempo que le instruyan en sus obligaciones, introduzcan en su corazón las grandes pasiones, y le inspiren aquel noble orgullo que es tan difícil de combinar con la bajeza de su estado? Manejando la azada ó el hacha á la vista del padre, entregado á la ignorancia ó á los errores, rodeado de vicios y de gente vil, testigo de la indigencia y de la codicia, ¿hallaría quien fecundase su espíritu y le dispusiese á la virtud, como sucedería en la educación del magistrado y de la ley?

A la edad de los diez y ocho años el hijo del agricultor y del artesano instruido en el oficio de su padre, y educado segun nuestro plan, ¿no tendrá acaso mas errores y preocupaciones, mas dignidad y energía; una instruccion quizás menos extensa, pero seguramente mas racional y útil que la que en el dia tiene una gran parte de los jóvenes, no digo de esta primera clase; sino de la se-

gunda? Con razon, pues, podriamos responder á esta objecion presentando las pruebas deducidas de la disminucion del mal. Pero no nos contentemos con este pequeño triunfo: es demasiado débil el enemigo que hemos vencido para engracirnos con esta victoria. Despues de haber demostrado que los obstáculos que se oponen á la libertad de los talentos en el estado presente de las cosas, son mas fuertes que lo serian en nuestro plan de educación pública, veamos cómo los que entonces quedasen podrian disminuirse y debilitarse. El medio que he pensado es el siguiente.

Uno de los cuidados del magistrado particular de cada comunidad debería ser observar en el curso de la educación si entre los niños distribuidos en las varias clases secundarias hay algunos que no tengan la capacidad y disposiciones necesarias para el arte á que se les ha destinado; y si hay otros que manifiestan mejores disposiciones para sobresalir en otra arte, ó para brillar en la clase de los que se destinan para servir á la sociedad con sus talentos. Si el primer destino del niño dependió del padre, el ma-

gistrado no tomará ninguna resolución antes de persuadirle la necesidad de dar otro destino á su hijo y haber obtenido su consentimiento; sino dependió de el del padre, ó si prestó su consentimiento el magistrado de la comunidad, estará obligado á dar cuenta al magistrado supremo de la provincia de lo que resulta de sus observaciones. Como este magistrado supremo de la provincia tendrá obligación de visitar al menos dos veces cada año las diferentes comunidades que comprende su provincia, en el tiempo de estas visitas exâminará las observaciones que le ha comunicado el magistrado de la comunidad, y hallándolas exâctas procederá á la mutacion de los destinos. En pasar de una arte mecánica á otra no hallaria ninguna dificultad; pero sería muy grande en pasar de la educacion de la primera clase á la de la segunda por los gastos de los alimentos. En nuestro plan, como se ha dicho, los gastos para la educacion de la primera clase correrán de cuenta del gobierno; pero los de la segunda deberán pagarlos los que se aprovechan de ella. El hijo de un labrador pobre que muestra las mas

raras disposiciones para servir á la patria, no con sus brazos sino con sus talentos, ¿dónde hallará los medios para pagarlo? Para obviar este mal proponemos la fundacion de una casa llamada de educacion, en la qual cada provincia tendrá igual porcion para el mantenimiento de un cierto número de niños de la primera clase que pasen á la educacion de la segunda. Siendo limitado este número será de cargo del magistrado supremo el escoger entre los de la primera clase los que ofrecen mayores esperanzas. Con el sobrante de las rentas públicas que destináremos para la educacion del pueblo se debería fundar la casa propuesta; y quando se tratará de los medios para atender á los gastos de este vasto plan de educacion pública, se conocerá la posibilidad de esta empresa.

Finalmente, por no dejar ninguna cosa indecisa en este plan, al qual procuraré dar toda la claridad y evidencia que exige la importancia y la complicacion de los objetos, debo advertir que como entre las artes y oficios necesarios á la sociedad hay algunas que, por decirlo así, no necesitan de instruccion al-

guna; y que todo hombre que tiene algun vigor en sus miembros, y cierto egercicio de sus fuerzas, puede egercerlas despues de haberse dedicado por algun tiempo á ellas tan bien como el que se ha ocupado en las mismas por muchos años. Por este motivo no señalaremos ningun director para estas artes, ni destinaremos á ningun niño, porque qualquiera puede aplicarse á ellas despues de haber salido de la educacion pública; y entonces tendrá la ventaja de saber otra arte que no podria aprender con la misma facilidad. Estos oficios de que hablamos serán tambien el asilo de todos aquellos que no han aprovechado ni adelantado en el arte en que desde el principio fueron instruidos y destinados, y serán, digámoslo así, egercidas por el desecho de las otras. Tal sería, por egerplo, el de los carruageros, de los criados, en una palabra, muchos otros oficios de esta naturaleza que todo hombre puede en qualquier tiempo emprender, como no haya perdido el uso de la razon ó el vigor de sus fuerzas.

Despues de haber arreglado el destino y la distribucion de los niños de esta

primera clase, pasémos á exponer nuestras ideas sobre la parte física de su educacion.

## CAPÍTULO IX.

### *Reglamentos generales sobre la educacion física de la primera clase.*

**E**l hombre ha perfeccionado y perfecciona todas las cosas. Las manos, la razon, y el instinto social, han transmitido á la obra mas hermosa de la naturaleza una parte considerable del poder del supremo artifice. Lo que vejeta, lo que vive, lo que oculta la tierra en sus entrañas, y lo que está sobre ella, nos anuncian igualmente el poder del émulo de la naturaleza, y del que sabe perfeccionar sus obras. Este Sér admirable y poderoso sobre todo lo que tiene cerca de sí y le rodea, ¿será por ventura débil é impotente solo sobre sí mismo? ¿no podria mejorar su especie como ha mejorado la de los brutos?

La historia destruye esta duda que parece nos inspira el estado presente de las cosas. Es preciso negar la fé á todas

las historias para dudar de que entre algunos pueblos el hombre ha recibido en lo físico una perfeccion de que nosotros estamos muy léjos. El Cretense, el Espartano y el Romano, ¿no nos parecerian en el dia hombres de una especie diferente de la nuestra? En medio de un millón y quatrocientos mil hombres mercenarios armados, ¿qué guerrero hay entre nosotros que pudiera resistir los ejercicios y fatigas de la falange Griega y de la legion Romana? ¿Quién podria soportar el peso solo de sus armas? ¿Quién sería capaz de hacer sus largas marchas? Basta leer en el diálogo octavo de Platon la descripcion de los ejercicios gimnásticos que propone, para conocer hasta donde se extendia esta diferencia, y como toda ella era efecto del cuidado y vigilancia del legislador (1). Entre otros males que ha causado el descubrimiento de la pólvora, debemos contar la indiferencia en los legisladores respecto de la parte física de los hombres. Quando la idea de la guerra excitaba la de una lu-

(1) Véase lo que dice tambien en el *diálogo*. 7. de *Leg.* respecto á este punto.

cha en que se empleaban los hombres como séres inteligentes, y no como máquinas; quando por mar y tierra los cuerpos opuestos se mezclaban y chocaban, y ensangretaban al mismo tiempo las espaldas y las manos; quando el soldado veía, oía, y tocaba á aquel á quien daba, ó de quien recibia la muerte; quando las armas de que se usaba no excluian la destreza y la fuerza, sino que la exigian; la fomentaban, y no suplían por ella, entonces la robustez, el vigor y la destreza de los individuos contribuian principalmente al éxito de la guerra, y la perfeccion física de los cuerpos llegaba á ser el instrumento principal de la seguridad ó de la ambicion de los pueblos, y por consiguiente merecia el primer cuidado de los legisladores.

Pero hoy que se ha dado á las máquinas en los egércitos y en las escuadras el valor de los hombres, y á éstos la qualidad de las máquinas; hoy que los verdaderos soldados y guerreros son el fusil y el cañon, y los campos y los egércitos no son sino el pasto y el alimento de estas fieras metálicas; hoy que el soldado muere sin saber quien le mata; hu-

ye, persigue, ó ataca á unos seres que no vé ni toca ni oye; recibe la muerte igualmente del mas cobarde que del mas fuerte que él; hoy que han mudado de aspecto las guerras, los legisladores han puesto en la perfeccion de las armas el cuidado que empleaban exclusivamente en la perfeccion del hombre.

Á la revista que antes se hacia de los cuerpos, se ha substituido la que se hace de las armas (1); y contento el inspector moderno, á diferencia del antiguo, de hallarlas en buen estado, ni aun vuelve los ojos á la robustez y vigor del brazo que las ha de manejar.

Luego no es cierto que la especie humana sea la única en que el hombre no pueda egercer su poder; tampoco es verdad que no se pueda mejorar su parte física como se puede la moral. Corrijamos la educacion, las costumbres y las leyes, y el cuerpo del ciudadano se mejorará juntamente con su espíritu; y si por este medio no podrá hoy adquirir un pueblo en las filas y en el campo de batalla toda aquella superioridad

(1) Eliano nos ha conservado la siguiente

que hubiera tenido en otros tiempos, tendrá en la paz otra mucho mas preciosa, que es la de ser menos pobre y mas feliz.

Para que la educacion física de esta primera clase correspondiese á este objeto, me parece que el legislador debería dirigirla por el plan siguiente.

## ARTÍCULO I.

### *Del alimento.*

Empiezo por el alimento, pues teniendo la cantidad y qualidad de la comida una grande influencia sobre lo físico y moral del hombre, y aun sobre los progresos de las facultades intelectuales de los niños, no debe el legislador dejar de arreglar esta parte de su educacion física. La educacion pública le ofrece un

te ley de Esparta en el *lib. 14. cap. 17. var. hist.*: *adscriptum etiam hoc erat in lege ut decimo quoque die Ephēbi ad unum omnes se coram Ephoris nudos publice sistentent: acsi essent solida corporis habitudine, validique, & quasi sculpti ex*

medio seguro para conseguirlo, y ésta es otra gran ventaja de esta institucion.

Dependiendo mucho del clima y de la naturaleza del pais la eleccion de la cantidad y qualidad de los alimentos, no podria entrar en por menores sobre este objeto sin apartarme de la universalidad de mi asunto. Dejo á los médicos que tienen el debido conocimiento de su arte, sin estar preocupados, el cuidado de suplir en cada pais la imperfeccion necesaria de esta parte de mi plan. Solamente indicaré algunos principios generales que me parecen mas susceptibles de una aplicacion universal; y ante todas cosas, digo, que siendo la digestion de los niños mas pronta, y necesitando con mas frecuencia de alimento, no se podria dejar de darles de comer amenudo sin oponerse á los designios de la naturaleza que nos anuncia evidentemente esta necesidad. El pan

*certaminibus, & tornati, commendabantur: sin aliquod membrum illis esset turgidum vel molle, ob suppositam & subcrescentem ex ocio pinguedinem: verberabantur & mulctabantur.* Véase tambien á Athen. lib. 12.

deberia dárselos á qualquiera hora del dia que lo pidiesen. El niño (dice Lock) (1) que se contenta con este alimento, manifiesta que su necesidad era real y no imaginaria. El arca del pan que está siempre abierta y libre (dice el célebre autor del Emilio) (2) para los niños del campo, no produce en ellos las indigestiones á que están expuestos frecuentemente los de la ciudad y de las clases mas distinguidas, cuyo apetito contenido por las preordenaciones de los padres, se sacia desordenadamente siempre que el niño hambriento tiene ocasion para ejecutarlo. Además del pan que se les deberá dar quanto pidan, y de la comida y cena, se deberán dar á los niños otras dos refecciones reducidas á frutas de la estacion y propias del pais con pan. La comida del mediodia deberia reducirse á un plato, y algunos dias á dos, y á frutas que ofrece el tiempo; y una sopa de pan bien seco bastaria para cena.

Los alimentos que deberán formar la

(1) Tratado sobre la educacion. Sect. 1.

(2) Emil. tit. 1. lib. 2.

comida serán yerbas, legumbres, lacti-  
cinos, pastas, pescados y carne. Este úl-  
timo alimento no deberá dárselos todos los  
días por no hacer con la costumbre ne-  
cesario un manjar que en la mayor edad  
quizás no podrán tomar con tanta fre-  
cuencia, y entre las varias carnes con-  
vendría preferir siempre aquéllas cuyas fi-  
bras son mas fuertes, porque siendo menos  
delicadas que las otras, fortifican el estó-  
mago con la mayor trituracion que exi-  
gen. Algunos creen sería útil no acos-  
tumbrar los niños al uso de la carne.  
El tratado de Plutarco en defensa del  
alimento *pitagórico* ha contribuido tal  
vez bastante para aumentar el número  
de los partidarios de los *Lotófagos* (1).

(1) El autor del Emilio entra en este  
número. Véase el *lib. 2*. No me admiro el  
ver que este célebre escritor haya adopta-  
do esta opinion; pero sí me sorprende que  
haya incurrido en un vicio tan raro entre  
los pensadores profundos como él, y tan  
frecuente entre los escritores superficiales,  
qual es el de atribuir un efecto de muchas  
causas combinadas á una sola causa. Atribu-  
ye la fiera de los Ingleses y de los salva-  
ges al grande uso que hacen de la carne,

Pero por otra parte hombres sensatos y  
doctos médicos creen que el uso mode-  
rado de este alimento puede contribuir  
no poco para la robustez de los cuerpos,  
especialmente en los niños; pero esta opi-  
nion no es nueva, pues encontramos que  
Licurgo habiendo prohibido á los adul-  
tos el uso de las carnes, lo permitió y  
prescribió á los niños (1).

La uniformidad de los alimentos de-  
beria evitarse por dos razones que me  
parecen muy convincentes. La primera  
por no acostumbrar el estómago de un  
hombre á un solo alimento; pues llegar-  
ia luego á desordenarse si éste le faltase.

y la suavidad de otros á la abstinencia de  
este alimento. Mas ¡quántas causas físicas,  
morales y políticas concurrirán á producir  
este efecto! ¿Por qué la humanidad y la  
dulzura son virtudes tan raras entre los frai-  
les que por su instituto deben observar la  
abstinencia? Los hombres errarian menos si  
en vez de atribuir muchos efectos á una so-  
la causa, atribuyesen á muchas causas un  
solo efecto.

(1) *Inter opsonia prima laus erat juri  
nigro: quare carnibus non indigebant ma-  
jores natu, sed eas permittebant juniori-*

Uno de los mayores cuidados de la educacion debe ser el de disminuir y no aumentar las necesidades; y la uniformidad de los alimentos se opondria á este principio reconocido. La segunda razon se deduce de una observacion médica comunmente aprobada. Se ha observado que la variedad de las cosas simples forma un quilo mejor que la continuacion de un mismo alimento por bueno que sea, porque los alkalis y los ácidos, dominando mas ó menos en los diversos alimentos, los sucos de otra especie se combinan con el residuo ó asiento del alimento anterior que se halla en

*bus, ipsi decuriati jure vescabantur.* Vid. plut. inst. Laconic. id. in Licurgo.

No quiero dejar de advertir que en los países en extremo cálidos se podria hacer una excepcion de la regla relativa al uso ventajoso de la carne; porque así como los humores del cuerpo en éstos se inclinan mucho al alkali, así los vegetales hacen mejor nutricion que las carnes. La misma naturaleza nos indica esta excepcion, pues en los tiempos capiculares estamos menos dispuestos para las comidas de carne que en los tiempos frios.

el estómago, transportan juntamente con el de éste aquellos residuos á los intestinos, y le descargan de los fermentos dañosos de las precedentes digestiones. Se ha observado tambien que los hombres que ordinariamente se alimentan de una sola comida están mas expuestos á las enfermedades humorales que los que varían; y este efecto se atribuye á la falta de la sobredicha combinacion.

Proponiendo que algunos dias se varíen los alimentos simples, me guardaré bien de aconsejar las comidas compuestas; pues además del mal uso que se haria de ellas en la clase de que hablamos, son tambien dañosas á la salud. Las salsas demasiado condimentadas, y el uso de las especias, deberian proscribirse de estas comidas de educacion. Los licores, y todo lo que pone en mucha agitacion la sangre, deberia tambien estar sujeto á la misma regla, de la qual podria exceptuarse solo el vino distribuido con una prudente economia. Un docto médico, digno de la fama que ha adquirido (1), demostró la saludable influen-

(1) Tissot.

cia de esta bebida en los niños, sin embargo de la contraria preocupacion apoyada en la venerable opinion de Platon (1), de Lock (2), y de Rousseau (3).

Por lo que respecta al agua, se deberá dar oídos á la voz imperiosa de la naturaleza en qualquiera ocasion y tiempo que la pidiese. La preocupacion contraria ha sido impugnada hasta la evidencia, y creo que las luces del siglo me dispensan el trabajo que pondria en demostrarlo.

## ARTÍCULO II.

### *Del sueño.*

El mejor cordial (dice Lock) que la naturaleza ha preparado al hombre es el

(1) Platon queria que hasta los diez y ocho años se prohibiese el vino á los muchachos. *Diál. 2. de Legibus.*

(2) Lock tratado sobre la educacion. *Ses. 1. cap. 1.*

(3) *Emil. lib. 2.*

sueño (1). En efecto hallamos en él la reparacion de nuestras fuerzas, la restauracion de nuestras facultades físicas y morales, y una dulce tregua á los infinitos cuidados que acompañan la vida de los seres sociales de nuestra especie quando están despiertos. Aunque es necesario al viejo, al jóven y al niño, no exige igual duracion en todas las edades de la vida. Los viejos en los quales se compensa la disminucion de las fuerzas con la inercia de esta edad, necesitan menos tiempo de este descanso que los jóvenes, en quienes el vigor de las fuerzas vá acompañado de un proporcionado movimiento; y los jóvenes necesitan menos que los niños, porque combinada en éstos la debilidad con la mayor movilidad, exige que sea mayor la reparacion de sus fuerzas menos extendidas y mas ejercitadas.

Así la infancia es la edad de la vida que pide un sueño mas largo: la naturaleza nos lo manifiesta claramente, y de-

(1) Tratado sobre la educacion, *Ses. 1. §. 23.*

bemos conformarnos con ella. El legislador señalará diez horas para el sueño del niño de esta primera clase desde el momento de su ingreso, y este tiempo se disminuirá á proporcion que crezca en edad, de modo que quedará reducido á siete horas el último año de su educacion.

La noche sola se destinará para esta restauracion, y el legislador prohibirá la siesta ó el sueño del medio día á los de esta clase en todas las estaciones del año. El destino de estos niños exige esta disposicion, y la contraria se opondria.

Otros motivos combinados con éste deben obligarle á fijar la hora de la mañana en que deben despertarse y levantarse, la qual deberia ser en invierno las cinco y en verano las quatro. El ayre de la mañana es mas conveniente para dar cierto vigor á la máquina del cuerpo quando éste ha recibido un suficiente descanso. La mayor elasticidad que dá á la fibra causa tambien un gran bien al órgano de la vista. El día es mas largo si no se emplea ninguna parte en el sueño. Acostumbrados los niños á acostarse en anocheciendo, tendrán un obstáculo

mas que vencer, quando serán adultos para emplearlo en placeres peligrosos; y se conseguirá con este método la ventaja de acostumbrarlos á un tenor de vida mas análogo á la naturaleza de su destino. Se prohibirá al director que se sirva de ruidos fuertes y espantosos para despertar á los niños que le están confiados. Nadie ignora las razones de esta prohibicion (1).

La dureza no será una qualidad exclusiva de las camas, y no se exigirá mas requisitos que un calor moderado, y una suma limpieza (2). La cama de los niños Espartanos (3) se reducía á una manta tosca, y sabemos que ellos llegaban á ser fuertes y robustos. Lock atribuye al uso de las camas demasiado blandas muchas enfermedades á que no se

(1) Persuadido el padre de Montagne de esta verdad, quiso que siempre despertase su hijo al sonido de algun dulce instrumento. *Essais lib. 1. cap. 25.*

(2) He dicho de un moderado calor, porque las copiosas transpiraciones perjudican á los niños debilitándoles.

(3) Platon se valió de la voz *ασπασται*  
Tomo VIII. R

expondría jamás el hombre usando de una cama muy dura (1). Sería también un error muy esencial acostumbrar los niños de esta clase á aquellas comodidades y necesidades que no podrían satisfacer en llegando á ser adultos. El pasar de una vida austera á otra mas cómoda es fácil, pero lo contrario no se compra sino con la pérdida de la salud ó de la felicidad.

### ARTÍCULO III.

#### *Del vestido y del aseo.*

La piel, único vestido que la naturaleza ha dado al hombre, podría ser bastante si se hubiese endurecido con las impresiones del ayre, y acostumbrado á

*instratum lectum*, para expresar el modo de dormir de los niños Espartanos. *Dial. 1. de Legibus*. Véase á Justino *lib. 3. statuisse Licurgum*, dice,  *nihil ut somni causa substerneretur*.

(1) Tratado sobre la educacion. *Ses. 1. §. 23.*

despreciar sus alteraciones. El ejemplo de muchos pueblos, y la respuesta célebre del escita Anacarsis, nos muestran la posibilidad de conseguir en todas las partes del cuerpo lo que hemos conseguido en el rostro. No pretendo restituir los hombres al primer estado de desnudez, ni privarles de las comodidades y placeres que el progreso de la sociedad y de las artes le suministran. Solo quisiera que aprovechándose el hombre de los socorros del arte, no renunciase los de la naturaleza, de modo que si le faltasen los primeros no fuesen inútiles los últimos.

¿Por qué, pues, hemos de acostumbrar los niños, particularmente los de esta clase á ir siempre calzados con zapatos? Acostumbrándolos á ir siempre descalzos, ¿les privariamos por ventura de la comodidad de poder ir calzados en llegando á ser adultos? Pero haciéndoles llevar zapatos, si éstos llegan á faltarles, ¿tendrían las plantas de los pies endurecidas de modo que pudiesen sufrir un viage largo y difícil?

Los niños, pues, de esta primera clase llevarán los pies descalzos. Cubrirán

los muslos y piernas con un pantalon de paño, ancho y largo; lo demás del cuerpo se abrigará con una camisa ordinaria pero limpia, que se mudará muchas veces, y con una chaqueta ancha de paño ó algodón, que llegando á la cintura pueda abotonarse por delante sin necesidad de ceñirla. Podrán en verano y en invierno quitarse este vestido siempre que quieran, ó quando el director lo mande, segun las instrucciones que se le hayan dado. Su cabeza se defenderá de los rayos del sol y de las lluvias con una gorra de cuero, y para evitar la pérdida del tiempo que ocasionaria el cuidado del pelo, estableceremos que se les corte así que vaya creciendo, sin olvidarse por eso de la limpieza de la cabeza, que deberia lavarse y peynarse todos los dias. La cara, las manos, y los pies, deberán lavarse á lo menos una vez al dia con agua fria á presencia del director, y lo demás del cuerpo se lavará en los dias destinados para enseñarles á nadar.

El director enseñará á los niños mismos á que tengan aseado su quarto conservando siempre la limpieza necesaria. Se servirá de los mayorcitos entre ellos

para que ayuden á los mas chicos, disponiéndoles de este modo para que sean buenos padres de familias.

Nunca será inculcado demasiado el aseo del cuerpo y de las habitaciones. Su influencia no se limita á lo fisico, sino que se extiende á lo moral del hombre, y la experiencia sola basta para mostrarnos su importancia.

#### ARTÍCULO IV.

##### *De los ejercicios.*

El movimiento y el deseo de moverse constituyen una gran parte de la existencia física de los niños. Este es un don que el Autor de la naturaleza les concede en aquella edad de incremento, en la qual las fibras y las túnicas de los vasos necesitan de un impulso mayor para alargarse y extenderse, favoreciendo de este modo al desarrollo universal de la máquina. Todas las veces que este movimiento será detenido ó interrumpido, la circulacion no será feliz en los niños; serán imperfectas las digestiones y las separaciones, y el quilo mal preparado. La naturaleza atenta á conservar la salud y

la vida nos indica los medios, y el hombre orgulloso ó estúpido desprecia ó no entiende sus lecciones, y substituye á las instrucciones del instinto los errores de la razon. Alejémos de nosotros un vicio tan comun, oigamos los preceptos del grande artífice, arreglémonos á sus designios, sigamos sus huellas, concurramos á sus fines con sus medios, y sirvámonos de sus mismos instrumentos para perfeccionar su obra.

Todos los ejercicios convenientes para fortificar el cuerpo serán no solo tolerados sino prescriptos por la ley: En las horas destinadas á este objeto se excitará á los niños de esta clase á correr, saltar, trepar á los árboles, luchar unos con otros, levantar piedras y otros cuerpos pesados (1), lanzarlos y trasportarlos, experimentar, medir, y probar de varios modos sus fuerzas para aumentar el vigor y la dibilidad de sus miembros, y á dar á sus cuerpos la energía y robustez que se pierde en la desidia y en la inaccion.

(1) De qualquier modo como no sea en la cabeza: porque siendo éste el origen de todos los nervios, los quales se ramifican y distribuyen desde allí á lo demás del cuerpo, cargan-

Para dar á estos ejercicios las ventajas de una emulacion útil y de mayor lucimiento, de cierto espíritu de sociedad, y de una direccion oculta pero necesaria, establecerá el legislador que en las horas señaladas para estos ejercicios todos los niños de la comunidad sean conducidos por sus respectivos directores á un mismo lugar, donde se junten y confundan unos con otros sin distincion alguna.

Presidirá estos ejercicios el magistrado de la comunidad, y en su defecto el director mas antiguo. Algunos premios de poca importancia que consistirán en distintivos honoríficos asignados de tiempo en tiempo á los que venzan á los otros en estos ejercicios, proporcionarán al magistrado el medio de promover los que tenga por mas útiles, sin quitar á los niños la libertad de divertirse á su arbitrio; y excitarán al mismo tiempo la passion de la gloria en estos tiernos corazos-

do sobre ella algun peso considerable se comprimen demasiado las vertebrae del cuello, y no estando perpendicular el peso puede el espinazo inclinarse á un lado, y sufrir algun daño la médula espinal por su dema-

nes que aún no están subyugados por las pasiones viles (1).

Ni la lluvia, ni la nieve, ni el hielo, ni los vientos, ni el mucho calor, ni el mucho frio, privarán á los niños de los placeres y de las ventajas de tan útiles egercicios. En estos dias llegarán á ser mas provechosos que en los otros, porque á las ventajas que traen consigo se añadirán las de acostumbrarlos á la intemperie de las estaciones, y á todas las alteraciones del ayre. Tendrá cuidado cada director que quando vuelvan á sus respectivas casas se enjuguen y limpien bien, y en este solo caso se les permitirá acercarse al fuego: en lo demás del tiempo estarán apartados de él.

No hay cosa que haga al hombre mas delicado, mas afeminado, mas pesado, mas perezoso, menos apto para resistir el frio, que relaje tanto la fibra, y le prive del tono necesario para la acción,

siada dilatación; y así los directores impedirán que los niños lleven pesos en la cabeza.

(1) *In omnibus enim ludendo conari debemus, ut eo voluptates, & cupiditates pue-*

ni que mas facilite las fluxiones, y otros males, que el uso inmoderado del fuego. La naturaleza nos ha dado un medio muy eficaz para librarnos de los tormentos del frio, y éste es el movimiento. En efecto estamos mas dispuestos al movimiento en invierno, y mas inclinados al reposo en verano. En los niños, particularmente de esta clase, es fácil de remediar el frio por este medio.

Volviendo á los egercicios que forman el objeto de este artículo, creo que no debe omitirse el nadar. El conocido adagio de los Latinos y Griegos (1) nos hace ver qué comun era el conocimiento de este arte, y qué ignominioso ignorarlo. En todas las comunidades donde lo permita la cercanía del mar ó de los rios debería usarse este egercicio una vez á lo menos cada semana. Tanto en el

*orum vertamus, quo eos tandem pervenire cupimus. Caput autem disciplina rectam educationem dicimus, que ludentis animum in amorem precipue illius perducit, quod virili etate perfecte sit, comparata virtute artis ejus, jam acturus. Plat. de Leg. Dial. 1.*

(1) *Nec litteras didicit, nec netare.*

verano como en el invierno (1) se deberá en los días señalados aprender y egercer este arte, con sola la diferencia que no se debería empezar jamás esta instrucción sino en verano. De este modo se acostumbraría el niño por grados á resistir á los progresos del frio, y se prepararía á despreciar la excesiva frialdad del agua en el invierno.

La robustéz que este egercicio daría á los cuerpos sería superior á toda esperanza; pues sabemos que con solo el uso de los baños frios han adquirido los hombres mas débiles el vigor de los mas fuertes (2).

Á este beneficio se añadiría el de instruir á los niños en un arte cuya ignorancia ha costado y cuesta todos los días la vida á tantos hombres, y además se conservaría la limpieza del cuerpo tan útil á la salud y al vigor del espíritu.

Del mismo adagio usaban los Griegos para señalar á un ignorante.

(1) Con tal que el clima lo permita.

(2) Lock, tratado sobre la educacion.  
Ses. I. §. 8.

Á este egercicio, que se debería repetir una vez á lo menos á la semana, juntaremos otro que no debería ser menos frecuente. El profundo autor del Emilio (1) me sugiere esta idea que él mismo ha sacado tal vez de las obras inmortales del mayor observador de la naturaleza y del mas elocuente escritor de la Francia (2). Aconseja los juegos nocturnos para los niños, y dice que esta advertencia es mas importante de lo que parece. La noche espanta naturalmente á los hombres, y alguna vez á los animales. La razon, los conocimientos, el talento y el valor libran á pocos de este temor. Se atribuye esto á los cuentos de las amas, y se yerra; hay una causa natural, y es la misma que hace á los sordos desconfiados y al pueblo supersticioso, y esta es la ignorancia de lo que nos rodea y de lo que sucede cerca de nosotros. Acostumbrados á descubrir desde léjos los objetos y prever anticipadamente sus impresiones, quando no se

(1) Emilio lib. 2.

(2) Buffon *Historia natur. tom. 6. edit.*  
en 12. sexta, donde habla del origen de los Espectros.

vé ni podemos ver lo que nos rodea, la imaginacion del hombre se inflama, y le hace ver mil séres, mil movimientos, mil accidentes que pueden dañarnos, y de los cuales no podemos preservarnos. Por mas que crea que está seguro en el lugar en que se halla, nunca estará tan cierto como si lo viese.

Y así siempre tiene un motivo de temer que no tendria de dia. El amor de su conservacion le obliga al menor rumor, del qual no puede ver la causa, á ponerse en estado de defensa, de vigilancia, y por consiguiente de espanto y de temor. Sino siente ningun rumor, no por esto se tiene por seguro, porque sabe que puede ser sorprendido sin estrépito. Para asegurarse contra este silencio es necesario que suponga las cosas tales como eran antes, tales como son, y que vea lo que no puede ver. Obligado á poner en movimiento su imaginacion le es imposible sujetarla, y todo lo que hace para asegurarse solo sirve para infundirle mas espanto. Las causas de su seguridad existen en la razon, y las del espanto y temor en su instinto mucho mas fuerte que aquélla.

Á esto se añade que quando por las circunstancias particulares no podemos tener ideas exáctas de las distancias, ni juzgar de los objetos sino por la grandeza del ángulo, ó mas bien por la imágen que forman en nuestros ojos, en este caso nos formamos necesariamente una idea falsa de la grandeza de estos objetos. El que ha viajado de noche habrá experimentado que un arbolito que tenia cerca de sí le ha parecido un árbol muy grande que estaba léjos, y al contrario un árbol grande que estaba léjos le parecia un arbolito que tenia cerca de sí. Si las tinieblas ú otras circunstancias no le permitian distinguir los objetos por sus formas, se habrá engañado no solo sobre la magnitud, sino tambien sobre la naturaleza del objeto. Habrá tomado una mosca que pasaba rápidamente á una pulgada de sus ojos por una ave muy distante de sí, y un macho cabrío que tenia cerca por un buey que está léjos. El marinero Ingles que se habia perdido en una isla desierta del mar del Sur, y que tanto por el hambre que habia padecido dos dias, como por las llagas que se habian formado en su

cuerpo, no podia gritar ni tenerse de pie, pareció por la noche un monstruo dos veces mas grande que un elefante á los valientes guerreros que envió Cook en busca de él (1); y sabemos cuántos errores semejantes han producido las dos causas insinuadas, y cuántos males han resultado de tales errores.

Las dos causas que hemos hallado del mal nos indican el remedio. El hábito destruye la imaginacion, y la frecuencia en errar precave el error. Por lo que toca á la imaginacion sabemos que solo los objetos nuevos la excitan; y que no es ella, sino la memoria, la que obra sobre aquéllos que se vén frecuentemente. Por lo respectivo á los errores de la vista, sabemos tambien que la frecuencia de co-

(1) Véase la relacion del tercer viage de Cook, hecha por un oficial ingles, traducida en lengua francesa, é impresa en Paris año de 1782, tom. 1. en 8.º pag. 267. hasta la 280. Este marinero se llamaba Trecher. La relacion de este suceso es muy importante, y no la refiero porque no puedo alargarme como lo exigirian las circunstancias que le acompañaron.

meterlos nos enseña á preservarnos de ellos. ¿Cuántas veces es necesario que se engañe el niño sobre la posicion y el número de los objetos, ántes que aprenda á verlos en su verdadera posicion y número? ¿No se forman al revés todas las imágenes en la retina de nuestros ojos? ¿No vemos duplicados todos los objetos sencillos? ¿no es acaso necesario pasar por una larga série de errores, ántes que con el auxilio de la verdad del tacto aprendamos á corregir los de la vista, y nos acostumbremos á ver al derecho y sencillos los objetos que en efecto vemos al revés y duplicados? ¿Cuántas veces es necesario que el niño alargue en vano sus brazos para coger una cosa que no alcanza por mas que los extienda, ántes que aprenda á conocer la distancia á que puede llegar con ellos? ¿Cuántas veces echa inútilmente el pescador el anzuelo ántes que llegue á conocer la magnitud del ángulo que forma el rayo quando sale de un medio mas denso y pasa á otro que lo es menos? Del mismo modo el hombre que se ha engañado muchas veces por la noche sobre la grandezza de los objetos, aprenderá á no

fiarse de sus sentidos quando esté en las tinieblas, y despues de muchos errores aprenderá á no errar en adelante.

Para librar, pues, á los niños de los temores que inspiran las tinieblas, y de los errores visuales que causan, es necesario acostumbrarlos á ellas destruyendo así la imaginacion con el hábito y el error con la experiencia. Hé aquí el motivo por qué siguiendo los consejos del grande hombre que he citado, propongo para los niños de esta clase el egercicio de las diversiones nocturnas, á lo menos una vez cada semana. La noche de la víspera del dia de fiesta deberia destinarse para este objeto. El director llevará los niños que están á su cargo á diferentes sitios, y les permitirá todos aquellos juegos inocentes á que diesen ocasion las circunstancias del lugar y del tiempo. Las ventajas que gozarian de noche los que están educados de este modo, que no tendrian los demás, son tan evidentes que no creo sea necesario referirlas. Este objeto parecerá mucho mas importante si se atiende á los varios destinos de los de esta clase, así en tiempo de paz como de guerra. Acordémonos que Licurgo pres-

cribió que los niños tuvieran egercicios en las tinieblas (1), y prohibió el uso de las antorchas á los adultos (2).

Paso rápidamente á otro objeto que no podria omitir sin dejar imperfecto este plan de la educacion física.

#### ARTÍCULO V.

##### *De la inoculacion de las viruelas.*

Este mal, que afea, mutila, ó mata la mitad de la especie; que aun quando no quita la vida deja frecuentemente en ella funestos é indelebles vestigios de su accion que se manifiesta con señales equívocas, y que se comunica ántes de descubrirse; esta enfermedad llega á ser mas funesta quando la union de muchos niños facilita la extension y el contagio. Por fortuna la vanidad y el interés de un pueblo que forma de la hermosura un objeto de industria y de comercio, ha aplicado á esta enfermedad un remedio

(1) Plutarc. en la vida de Licurgo.

(2) *Ut in tenebris, & noctu audacter, & sine ullo metu incedere consuescant. Id.*

que no solamente le priva de su fuerza mortífera, sino que limita su propagación. La inoculación es este feliz remedio. Dejemos á los fanáticos é imbéciles las dudas mal fundadas y los argumentos absurdos contra una práctica que ha dado la vida á muchos millones de hombres, y ha conservado á otros muchos mas millones el vigor de sus miembros, la salud y la hermosura. Opongamos á las dudas de la ignorancia ó del interés la voz imperiosa de la experiencia; y entre tantos descubrimientos, que por lo comun no han servido sino para extender el imperio de la muerte, no renunciemos á aquellos solos que felizmente han producido un efecto opuesto. Para aprovecharse de este beneficio debería el legislador fundar en cada provincia un hospital de inoculación, donde todos los niños de esta clase que no hubiesen tenido viruelas antes de su admision, fuesen conducidos luego que el médico de la comunidad juzgase que estaban dis-

*in institutis Laconicis*, donde habla de los egercicios nocturnos.

puestos para ser inoculados (1). Esta debería ser la única *curacion preservativa* que convendría usar con los niños educados de este modo. La práctica de los reglamentos propuestos relativos á la comida, al vestido, al sueño y á los egercicios sería por sí sola mas eficaz para librarlos de las enfermedades á que están expuestos, que todos los remedios que ha soñado el arte médica, y cuyo uso en lugar de precaverlos los excita y promueve con mucha frecuencia (2).

Esto es lo que he pensado sobre la educación física de esta primera clase. Los que conocen la influencia de lo presente sobre lo venidero, y las relaciones necesarias de la infancia con las edades subsiguientes, conocerán muy bien cuáles serían los efectos de estas instituciones sobre todo el pueblo, cuáles so-

(1) Este hospital podria tambien estar abierto para las niñas de la misma provincia, y suministrar este beneficio á los dos sexos.

(2) La fundacion de las enfermerías es necesaria para evitar el contagio de las enfermedades que mas fácilmente se comuni-

bre las generaciones futuras, cuáles en la paz, y cuáles en la guerra.

## CAPÍTULO X.

### Reglamentos generales sobre la educación moral de la primera clase.

Antes de llegar á la investigación de los medios, determinémos con precisión el fin que nos proponemos conseguir. Demos al objeto toda la claridad posible, y hagamos que de este modo sea el camino menos tortuoso y mas seguro.

¿Cuál es, ó por mejor decir, cuál debe ser el objeto de la parte moral de la educación de los de esta primera clase? Hé aquí lo que conviene fijar ante todas cosas.

can. entre los niños que entre los adultos; pero si la cercanía de algunos distritos lo permitiese, se podría fundar una enfermería para el uso comun de muchos de ellos, lo que disminuiría los gastos y facilitaría el buen orden.

Nace el hombre, y su alma está desnuda como su cuerpo. No tiene ideas ni deseos. El primer instante de su vida le halla envuelto en una indiferencia aun respecto de sus mismas necesidades. Un sentimiento ciego muy inferior al de los brutos, es el primer regulador de sus movimientos: existen en él las facultades de sentir, pensar y querer; mas las causas del desarrollo de ellas están fuera de él. Estas facultades, estas potencias, no son iguales en todos los hombres, aunque existen en todos ellos, y forman una parte de su *esencia* desde la aurora de sus días. El salvaje puede poseerlas mas extensas que el hombre civilizado; pero las causas externas que se necesitarían para desarrollarlas es el motivo de que queden, por decirlo así, sin acción y sin movimiento en el primero, mientras que el concurso de las mismas que se combinan para desenvolverlas en el segundo las ponen en toda su actividad. Newton quizás no hubiera sido sino el mejor cazador si hubiese nacido entre los Iroqueses, y el mejor cazador entre los Iroqueses hubiera sido un Newton si hubiese nacido en las mismas circunstancias que él.

La desigualdad entre un hombre y otro hombre depende menos de la diversidad intrínseca y originaria de la aptitud de las facultades de *sentir, pensar y querer*, que de las diversas causas que se combinan para desarrollarias. Estas causas son las circunstancias en que se halla el hombre, y entre estas circunstancias las que dependen de la educación como son las primeras, también son las que tienen la mayor parte en este desarrollo. El objeto, pues, de la educación moral es en general el suministrar un concurso de circunstancias el más oportuno para desarrollar estas facultades conforme al destino del individuo, y á los intereses de la sociedad de que es miembro.

El destino de los individuos de esta primera clase es servir á la sociedad con sus brazos. Los intereses de la sociedad son hallar en ellos ciudadanos laboriosos é industriosos en tiempo de paz, y defensores en tiempo de guerra; buenos maridos y mejores padres, instruidos en sus obligaciones y en sus derechos; dominados de aquellas pasiones que conducen á la virtud; penetrados del respeto

debido á las leyes, y del conocimiento de su propia dignidad.

Por tanto el objeto de la parte moral de la educación de los individuos de esta primera clase es suministrar un concurso de circunstancias el más apropiado para desarrollar sus facultades conforme á este destino y á estos intereses sociales.

Fijado el objeto, pasémos á la investigación de los medios.

## ARTÍCULO I.

### *De las instrucciones y de los discursos morales.*

El autor del *Emilio* entendió y aplicó bien un principio que no puede aplicarse á un plan de educación pública, es á saber, que la instrucción debe darse por hechos y las reglas por experiencias. Hemos dicho que la educación de un hombre solo, es muy diferente de la de un pueblo. El Ayo privado de un niño que nunca le pierde de vista, puede preparar los acontecimientos á su arbi-

trio (1), aprovecharse de los que la casualidad le ofrece, en una palabra poner en egecucion el método del autor célebre del Emilio, si tiene las luces, los conocimientos y la constancia necesaria. Pero el maestro público, aunque adornado de todos estos requisitos, ¿podria jamás esperar de realizar una empresa como ésta?

En nuestro plan no podrémos confiar este cuidado á los directores, porque no podemos exigir de ellos las luces necesarias para este objeto. Mucho menos podríamos obtenerlo del magistrado particular del distrito, que es el maestro comun, porque á pesar de los conocimientos, virtudes y constancia que suponemos en él, la extension de sus cuidados sobre todos los niños del distrito harian seguramente imposible lo que apénas es practicable en uno solo. Nos vemos, pues, obligados á renunciar á este método, que llega á ser quimérico é impracticable quando quiera aplicarse á la educacion

(1) Véase particularmente el medio de que se vale Rousseau para comunicar á Emilio la idea de la propiedad. El mismo confiesa que el suceso del jardinero dispuesto por él

pública. Contentémosnos de adquirir lo que se puede, y no desacreditémos nuestro plan con las ideas de una perfeccion imposible.

Si por la ignorancia de los padres y la supersticion de las madres se comunican y transmiten á los hijos las preocupaciones, los errores, las falsas máximas de la moral y de la religion, las ideas erradas del bien y del mal; si el imperio del error y del vicio se extiende y sostiene con el auxilio de las lecciones perniciosas que se reciben en la infancia mas que con otro qualquier medio; ¿por qué no podrémos fundar y extender el imperio de la verdad y de la virtud con el socorro de lecciones é instrucciones opuestas á aquellos errores?

¿Por qué no podrémos substituir los principios mas sencillos de la justicia, de la beneficencia y de las virtudes sociales á estos errores, á estas preocupaciones, á estos falsos principios de moral con que se carga la memoria de los niños?

¿Por qué en vez de las falsas máxi-

para este fin, exigia mas meses de preparacion.

mas de religion que oimos pronunciar con horror por estos tiernos prosélitos del error, hechos supersticiosos antes de ser creyentes, no podremos oír repetir de sus inocentes labios los principios luminosos de la moral de aquella misma religion *que quiere la misericordia mas bien que el sacrificio* (1)? ¿Por qué no podríamos substituir á las ideas de la vileza y abatimiento que apocan y degradan su corazon las que podrian ennoblecerlo y engrandecerlo? ¿Por qué en vez de decir al niño *que es un gusano de la tierra, no se le podría decir, tú eres el Rey de la naturaleza mientras que respetes las leyes, y serás el monstruo mas odioso luego que llegues á envilecerte y pervertirte.*

¿Por qué en lugar de aquellos discursos, de aquellas acciones, de aquellos egemplos, de aquellos hechos que abren el corazon de los niños á las pasiones perniciosas y viles, no podremos servirnos de discursos, acciones, egemplos, dichos, y hechos que los dispongan á las pasiones generosas y útiles?

(1) *Misericordiam volo, non sacrificium.*  
Oseas cap. 6.

Vuelvo á decir que el hombre nace en la ignorancia, y no en el error. Quando se halla en estado de aprender el error, tambien lo está en el de aprender la verdad; y como los niños no son capaces de recibir toda especie de errores, tampoco lo son de todas las verdades. Es necesario empezar por las mas sencillas, y pasar por grados á las mas complicadas. No haciéndolo así se dan nombres en vez de ideas, y la boca proferirá una verdad, mientras que el entendimiento concibe tal vez un error. Esto es lo que principalmente debe evitarse en la difícil instruccion de los niños. ¿Y á quién se confiará en nuestro plan este importante cuidado? ¿Quién será el que instruya en las máximas de la moral á los niños de esta primera clase? ¿De qué modo, en qué tiempo, y con qué orden se arreglará este primer paso de su educacion moral?

El magistrado mismo de educacion de la comunidad tendrá á su cargo esta instruccion, que será la mas importante y la mas noble de sus obligaciones. Su dignidad, el lustre de su cargo, y el respeto que deberia conciliar á la

persona que estuviese autorizada con él; la veneracion que los directores deberian excitar en los niños á este gefe comun; las qualidades de que debe estar adornado el que egerciese este ministerio; todas estas circunstancias darian mayor eficacia á sus instrucciones, uniéndose á la evidencia de la verdad la fuerza de la opinion (1).

El tiempo de la instruccion deberia ser el de la mañana, quando no habiéndose disipado aún el alma con las distracciones del dia, pudiese tener todo el recogimiento necesario para atender á las verdades que debe oír.

La duracion de la instruccion no deberia pasar de media hora para no debilitar su fuerza con el fastidio, exigiendo de los niños un recogimiento mas largo del que son capaces.

El niño deberia ser admitido á la instruccion á la edad de siete ú ocho años.

He dicho de siete ú ocho años, puesto que sería indispensable la diferencia de po-

(1) Véase lo que se dijo en el cap. 2. de este lib. 4.

cos meses por una razon que no debo omitir. Como la entrada de cada niño á la educacion pública deberia depender, como hemos dicho (1), del dia en que cumple el quinto año de su edad, término que hemos establecido para que esté expuesto lo menos que se pueda al peligro de inficionarse de los errores y preocupaciones de sus padres; resultará que para conseguir que cada año haya un número suficiente de niños en estado de emprender á un mismo tiempo el curso de las instrucciones morales, debemos despreciar esta pequeña diferencia en su edad, la qual no produciria por otra parte ningun inconveniente. Así se admitirán á las instrucciones todos los años los niños que tengan la edad de siete á ocho años.

Si se me pregunta por qué empezar tan temprano una instruccion que podria darse en edad mas adelantada, preguntaré yo tambien, ¿quáles serían los principios que dirigirían las acciones de estos niños si se empezasen mas tarde? Dejándoles por mas tiempo en la igno-

(1) Véase el cap. 8. de este lib. 4.

rancia de estos principios, ¿no los exponemos al riesgo de que se formen por sí mismos otros arbitrarios, falsos y perniciosos?

Si á la edad de siete años vemos á la mayor parte de los niños muy internados en el camino del error, ¿por qué no podríamos introducirlos en la misma edad en el camino de la verdad? ¿No es éste mucho mas luminoso y fácil que aquél si la guía es sabia y experimentada?

No se trata aquí de enseñarles alguna ciencia, sino de instruirles en sus obligaciones; no de definir sino de prescribir: á esto debe reducirse el grande arte del maestro. El que instruye debe suprimir todo lo que tenga alguna apariéncia de ciencia; ocuparse solamente en la verdad, que es, ó á lo menos debe ser, el objeto y resultado de sus trabajos. Los principios que dirigen las acciones humanas por nuestra fortuna son tan luminosos, tan sencillos, y tan susceptibles de evidencia, que solo puede obscurecerlos la pre-ocupacion del error ó el lenguaje científico. Tenga, pues, presente el maestro la edad y el destino de los que deben oírle; recurra á todos los medios que

pueden interesar á los niños á quienes habla para hacer mas claras sus instrucciones haciéndolas al mismo tiempo menos enfadosas y mas permanentes; aprovéchese lo mas que pueda de los sucesos que han acaecido á sus oyentes, ó de los que ellos mismos han sido testigos; en una palabra, recurra á todos los medios que la razon, el juicio, la experiencia y el conocimiento del estado del espíritu humano en la edad de que se trata le sugerirá, y no tema que sean inútiles sus instrucciones.

Yo distingo las *instrucciones* de los *discursos morales*. Las primeras durarán solo un año, y los otros deberán continuarse todo el tiempo que dure la misma educacion. El legislador establecerá el orden que debe seguirse en las primeras, y los otros quedarán al arbitrio del magistrado, con tal que correspondan á los objetos indicados por la ley. Las primeras se repetirán por el mismo orden todos los años, para que participen de ellas los niños que han sido admitidos mas tarde, y no estando sujetos á orden los discursos quedarán exceptuados de esta regla. Veamos, pues, el orden que debería

figar el legislador para las instrucciones, y qué objetos debería indicar para los discursos.

*No hagas á los demás lo que no quieras que se hiciese contigo.* Esta es la primera regla de la moral, cuya exposicion y aplicacion debería ser el objeto de la série de las primeras instrucciones morales.

*Procura hacer á los otros todo el bien que puedas.* Esta es la segunda regla que debería ser el asunto de la segunda série de instrucciones.

A estos dos cánones ó reglas, cuya explicacion contiene todos los principios de la *justicia* y de la *virtud humana*, deberían seguirse otros dos relativos á la *justicia*, y á la *virtud civil*.

*Observa las leyes, venera los decretos de la autoridad pública, defiéndela del enemigo extrangero, protéjela, y librala del traidor interno, del sedicioso y rebelde.* Este es el tercer cánón, el qual tiene por objeto la *justicia civil*, y servirá de asunto para la série de las terceras instrucciones.

*Proporciona á la patria todas las ventajas que puedas: además de lo que te*

*prescriben las leyes, haz quanto te sugiera su amor; y prefiere siempre sus intereses á los tuyos.* Este es el quarto cánón relativo á la *virtud civil*, que debería ser el asunto de la série de las quartas instrucciones morales.

En la explicacion de este cánón y en la del que precede, tendrá presente el magistrado la naturaleza del gobierno en que vive, y las consecuencias que dependen de la aplicacion de estos cánones á su constitucion. Un objeto tan importante nunca será bastante inculcado por un sabio legislador.

Estas quatro clases de instrucciones deberían comprehenderse en el curso de moral que se habia de empezar en cierto y determinado dia, y terminarse cada año. Para que las verdades que se les enseñan queden mas impresas en la memoria de los niños, se podría establecer que los que han acabado el curso entero vuelvan á empezarlo el año inmediato con los niños que serán admitidos por la primera vez. De este modo cada niño concluiría dos veces este curso breve, sencillo y completo de instrucciones morales. Mas en el segundo año se exigirá de ellos

alguna cosa mas que en el primero. Acabada la instruccion el magistrado les hará algunas preguntas relativas á lo que se ha explicado en aquel dia, dirigiéndose ya á unos y ya á otros. Estas preguntas contendrán dudas que resolver ó hechos sobre que juzgar conforme á los principios que se les han enseñado. Este ejercicio, que deberá durar la otra media hora que sigue á la primera que sirvió para la instruccion, procuraria al mismo tiempo tres grandes ventajas. La primera obligar á los niños á prestar atencion debiendo dar pruebas de ello. La segunda acostumbrarlos á que sepan aplicar los principios generales á los sucesos y casos particulares, y á despejar su entendimiento de todas las dudas que podrian ocurrirle. La tercera finalmente facilitar á los niños que asisten por primera vez al curso de las instrucciones la inteligencia de los principios y de la verdad que se les enseña por medio de las discusiones en que se ejercitan los del segundo. Hecha la pregunta, sino le parece oportuna la respuesta al magistrado, mostrará el error, y se dirigirá á otro ú otros niños hasta encontrar la verdad. Si está para

acabarse la hora sin que resuelva la cuestion, el magistrado expondrá brevemente el principio del qual debe depender la solucion de la duda ó del juicio propuesto, y la resolverá con la mayor claridad. Los niños que habrán dado pruebas de poca atencion serán castigados por el magistrado conforme á los reglamentos que luego se indicarán.

Terminado el segundo curso de estas instrucciones, serán admitidos los niños á los discursos morales. El orador será el mismo magistrado. Todos los niños de la comunidad que hayan acabado el segundo curso, asistirán como se ha dicho todo el tiempo que durase su educacion, y aun despues tendrán derecho de asistir á oírlos. Se destinará para este objeto el tiempo que sigue á la hora de las instrucciones, y su duracion no pasará de media hora prescribiendo la ley los objetos siguientes.

El primero será hacer que los niños se penetren de lo que les ha enseñado; transmitir á su corazon las verdades que se han comunicado al entendimiento por las instrucciones; que conozcan y sientan lo que es virtud, y cuáles son las de-

licias que la acompañan y siguen; qué cosa sea la patria y qué sea el ciudadano; qué beneficios recibió de ella, y cuál el reconocimiento que la debe. No es inútil repetir que en estos discursos, del mismo modo que en las instrucciones morales, no debe jamás perder de vista el magistrado la constitucion del gobierno.

El otro objeto no menos interesante de estos discursos será insinuar las verdades opuestas á los errores de la opinion pública, preparando de este modo su reforma.

El tercero será inspirarles el sentimiento de su propia dignidad, hacer que se estimen á sí mismos dándoles á conocer cuál es la verdadera grandeza y cuál la verdadera gloria, en qué consiste, dónde se halla, y cómo pueden todos participar de ella poseyendo el verdadero mérito, que es la virtud. Para inculcar vigorosamente estas verdades, el maestro se servirá de hechos que las confirmen, los cuales tienen tanta influencia en el entendimiento y el corazon. Debe ser de cargo de la educacion el precaver en ellos, como se ha dicho, aquella vileza y

abatimiento, al que la naturaleza de su destino parece que los expone. Este objeto se juzgará de la mayor importancia si se reflexiona que para hacerse estimable es preciso estimarse, y que el hombre degradado y envilecido á sus ojos, es incapaz, tanto de las grandes virtudes, como de las grandes pasiones.

El amor al trabajo será el quarto objeto de estos discursos morales. La triste pintura de los funestos efectos de la ociosidad y del fastidio y disgusto que la acompañan, y las enérgicas comparaciones de las ventajas y placeres inseparables de la ocupacion y del trabajo combinados con el hábito de ocupacion que les hará adquirir el sistema mismo de la educacion, contribuirá infinito para conseguir este importante objeto.

Finalmente, si concurren infinitas causas para hacer preciosa á toda la sociedad la frecuencia y multitud de los matrimonios, si la exigiria principalmente la conservacion de las buenas costumbres, y si la idea de un término y de un objeto virtuoso y legítimo á las necesidades que atormentan la edad juvenil es mas propio para precaver los desórdenes que

todos los demás, es muy fácil conocer que uno de los objetos mas importantes de estos discursos morales será inspirar á los alumnos, al salir de la educacion pública, el deseo de este estado (1), y enseñarles al mismo tiempo los derechos y las obligaciones que acompañan á los dulces nombres de padre y esposo. Les pintarán con los mas vivos colores los males que acompañan á un celibato vicioso, la triste indiferencia de este estado, las agitaciones que le acompañan en la juventud, el fastidio que le sigue en la vejez, &c. y se presentará á sus ojos con todo el esplendor de la verdad, y la energía de la pasion, la hermosa imágen de dos virtuosos esposos rodeados de los tiernos frutos de sus inocentes amores.

Haciéndoles considerar el matrimonio como la sociedad mas deliciosa, se les mostrará tambien como es el mas inviolable y el mas santo de todos los contratos. Se expondrán con fuerza y energía todas las razones que hace respetable á todos los hombres un vínculo tan

(1) Los discursos sobre este objeto no de-

sagrado, y que deben cubrir de ódio y de maldiciones al que se atreva á mancillar su pureza. Formarán tambien parte de estos discursos algunos principios fundamentales de la conducta que deben tener los padres y los maridos, aplicando á estos estados el principio general que arregla el uso de toda autoridad, haciéndoles ver que la autoridad del que gobierna debe emplearse en utilidad de los gobernados, y que solo de este modo es un bien para el que gobierna.

Los efectos de estos discursos serán tanto menos dudosos, quanto menos obstáculos opondrán las leyes económicas á los matrimonios; y la seguridad de hallar en el magistrado y en la ley la educacion y la subsistencia de los hijos hasta el tiempo en que puedan dirigirse por sí mismos, y atender á sus necesidades, será un nuevo y eficacísimo impulso para la eleccion de este estado, que es siempre el mas feliz quando no está arreglado

berian pronunciarse sino á presencia de los alumnos que están próximos á concluir el curso de la educacion. Por consiguiente deberian ser raros y extraordinarios, empleando

sino por el amor, quando no le acompaña la indigencia, y no le precede ni le sigue la corrupcion.

Estos serán los objetos que deberia prescribir la ley á los discursos morales; pero el egemplo habria de corresponder á las instrucciones y á los discursos.

## ARTÍCULO II.

### *Del egemplo.*

Los filósofos Griegos llamaron al hombre *animal imitador* (1). En efecto, entre todas las especies de animales los hombres son los que mas se imitan entre sí, ya por su disposicion mecánica, y ya tambien por la mayor perfeccion de su sensibilidad. Esta es una especie de necesidad que se manifiesta desde la infancia, y que de ella debe sacar la educacion aquella ventaja á que parece ha sido des-

el magistrado en ellos los intervalos y los dias mas acomodados y menos ocupados para los jóvenes que deben oírlos.

(1) Aristót. *Problem. sect. 30.*

tinada por la naturaleza. El magistrado y los directores son los modelos que la ley debe ofrecer á los niños de esta clase en el plan de educacion pública que presentamos. Asi el uno y los otros deberian contribuir á tan grande objeto con egemplos continuos de justicia, de humanidad, de dulzura, de complacencia, de amor al trabajo, de celo por el bien, de gratitud á la patria, y de respeto á las leyes. La presencia de los niños deberia recordarles la importancia del ministerio á que están destinados, é inspirar á sus acciones aquellos miramientos que exige la fuerza del egemplo y la eficacia de la imitacion.

Con este objeto se deberia establecer una instruccion particular para los directores que les sería comunicada por el magistrado particular de educacion antes de ser admitidos á tan importante ministerio, y se les deberia recordar de continuo á lo menos dos veces al mes conforme á las reglas prescritas por el legislador (1). Suponemos al magistrado

(1) Se podría destinar para este objeto los domingos, mientras que los niños están

instruido á fondo en sus obligaciones, y en las de los que inmediatamente dependen de él.

Tendrá cuidado de no corregir jamás al director en presencia de los niños. Si alguno de ellos se mostrase indigno ó incapaz del ministerio que se le ha confiado, dará cuenta al magistrado supremo de educacion de la provincia en la que esté comprendido el distrito, y esperará sus órdenes. Si se hubiese de proceder á la separacion, se procederá en este asunto con toda aquella diligencia y cuidado que exigen sus circunstancias. Si los niños conocen las faltas del director, se les hará saber tambien su exclusion; pero si las ignoran, será justo dejarles sin el conocimiento de la pena, dándoles á entender en este caso que el director ha renunciado voluntariamente su empleo por no poderlo ejercer por justos y razonables motivos.

El magistrado de la comunidad no omitirá ninguna diligencia para observar la conducta de cada director, y di-

ocupados en sus ejercicios. La instruccion de los directores se debería hacer en cada

rigirla en todas las circunstancias en que tendrán necesidad de sus luces.

Uno de los principales objetos de las instrucciones que se darán á los directores, será arreglarlas sobre el modo con que deberian responder á las varias preguntas que les harán los niños, relativas á los diferentes objetos que llamarán su curiosidad. Como una de las mayores ventajas de este plan de educacion pública sería alejar los errores para dejar libre el camino á la verdad, y suponiendo por otra parte que los directores no están bastante instruidos para poder dar á los niños ideas verdaderas y exáctas de todo lo que puede despertar su curiosidad; así creemos que se deba preferir el partido del silencio, y no exponerse al peligro de darles respuestas erróneas é inadecuadas.

Así siempre que el niño haga al director alguna pregunta superior á su in-

domingo, asistiendo á ella la mitad de ellos alternativamente: de este modo todos los directores asistirían á dos instrucciones cada mes, y los niños estarían siempre cuidados.

teligencia, le aconsejará que se dirija al magistrado, que es el único é inmediato maestro, y le confesará no estar bastante instruido para ilustrarle sobre aquel objeto. Este método produciria al mismo tiempo dos grandes ventajas, precaveria el contagio involuntario de las preocupaciones y de los errores, y dando á los niños el utilísimo ejemplo del respeto que se debe tener á la verdad, les acostumbriaria á avergonzarse mas del error que de la ignorancia.

No he querido omitir esta advertencia porque es mas importante de lo que parece.

Pasémos ahora á la exposicion de otro medio que deberia emplear la educacion moral para conseguir su fin, y expongámonos intrépidos á las irrisiones del ignorante, y á las censuras del necio y del fanático.

## ARTÍCULO III.

*Lecturas que deben proponerse á los niños de esta clase.*

Propongo la lectura de las novelas para los niños que han llegado á la edad que se exige, segun el órden que hemos expuesto, para asistir á los discursos morales (1).

¿ Pero qué novelas serán estas? ¿ Sobre qué asuntos deberán versar? ¿ Qué tiempo se deberia destinar á esta lectura?

Toda condicion ó clase de ciudadanos puede tener sus héroes ó sus monstruos, pues éstos se hallan en todas las naciones, en todas las edades, en todos

(1) En leyendo el capítulo siguiente se verá que para que los niños de esta primera clase aprendan á leer y escribir, señalo el tiempo que media entre la admission á la educacion y á la de las instrucciones morales, á las cuales segun dejamos dicho, empezarán á asistir cumplidos los siete años, es á

los gobiernos, y en todas las clases del Estado. Los andrajos del último ciudadano, y la toga del primer magistrado, ocultan muchas veces las mayores virtudes y los vicios mas viles. La vista del filósofo penetra este velo, mientras que el vulgo no vé sino andrajos y toga.

Las novelas de que hablo deberian formarse sobre estos hechos que nos presenta la historia de todos los tiempos. El héroe debería ser de la misma clase que son los niños que deben leerlas. El agricultor, pues, el pastor, el marinero, el artista, el simple soldado, ó el capitán que empieza, y que ha manejado el arado antes de guiar la legion, deberian suministrar el asunto y el héroe de las novelas que propongo para los niños de esta clase. El escritor debería emplear

saber, dos años despues de su primera admision; y como ellos no serian admitidos á los discursos morales antes de haber asistido dos años al curso de las instrucciones morales, la lectura de los romances que propongo aquí no se podria verificar sino cumplidos los nueve años.

toda su habilidad en presentar con la mayor brillantez las virtudes civiles y militares mas acomodadas á la capacidad de los niños de esta clase, y en pintar con los coloridos mas negros los vicios á que están mas expuestos; en fecundar las semillas del amor á la patria y á la gloria, que de tantos modos se ván sembrando en el corazon de nuestros alumnos, é inspirarles aquella grandeza de alma que es tanto mas gloriosa quanto menos se puede combinar con las riquezas de la fortuna, y con la dignidad de una condicion ilustre.

Yo quisiera que el asunto de las novelas fuese por lo comun un hecho verdadero y no enteramente imaginario, y que el autor lo asegurase así al lector. Es increíble la fuerza y eficacia que esta prevencion daría á la lectura.

Las muchas y excelentes obras que de este género se han escrito en todas las naciones, y en todas las lenguas de Europa, haría muy fácil la coleccion de estas novelas que propongo para la educacion. Los efectos y las ventajas que esta lectura produciría son bien notorios á quien conoce la fuerza de los senti-

mientos, y la influencia que éstos tienen en la formación del carácter y en el desarrollo de las pasiones.

Además de las novelas sería necesario formar cada año una colección de todos aquellos sucesos que podrían conducir al mismo fin, y publicarlos impresos para el uso de nuestros educandos. Debería estar de continuo abierta á su vista la historia de la virtud, cuyos anales, aunque en algun tiempo han sido muy reducidos, nunca por fortuna se han interrumpido, porque no se limitan á una sola ciudad ó á un solo pueblo, sino que abrazan la patria comun y la especie entera á que pertenecen.

Se debería señalar para esta lectura el tiempo de la noche. En el capítulo antecedente (1) hemos dicho que las diez horas asignadas al sueño de los niños en el momento de su admision se deben disminuir á proporcion que crece su edad, de modo que en el último año de su educacion quedarán reducidas á siete. Pa-

(1) Véase el artículo del *sueño* en la educacion fisica.

ra conseguir esta disminucion progresiva del sueño, sin alterar la hora de despertar-se que debería ser la misma para todas las edades, sería necesario arreglar la hora en que deberían acostarse todos los niños sin distinguir de edad, pues para dar una ocupacion agradable á los de la clase propuesta que los aparte del sueño sin fastidiarles, lo que debe evitarse con mucho cuidado en todo plan de buena educacion, las propuestas lecturas podrian ser muy eficaces con tal que fuesen libres y arbitrarias, lo que sería otra ventaja de esta saludable instruccion (1); en fin, á todas estas ventajas se añadiría la de inspirar á los individuos de esta clase el gusto de la lectura, y fomentar por este medio los progresos de la instruccion popular.

*Francisco de Paula*

(1) Á ningun muchacho se le debería obligar á leer un libro con preferencia á otro. En la casa de cada uno de los direc-

## ARTÍCULO IV.

*De los premios.*

De una misma fuente nacen dos pasiones, la una pequeña y la otra grande; útil la una, perniciosa la otra; la una incompatible con la grandeza de alma, y la otra su constante compañera. La *vanidad* y el *amor de la gloria* son estas dos pasiones, y el *deseo de distinguirse* es la madre comun de ellas. Este deseo de distinguirse, indicio y efecto de la *sociabilidad*, se manifiesta en el bárbaro y en el hombre civilizado; en el necio y en el sabio; en el malvado y en el héroe; se descubre en la adolescencia, y acompaña al hombre hasta el sepulcro; produce una y otra pasión, según ha sido bien ó mal manejado y dirigido. En unos llega á ser vanidad, y en otros amor de la gloria. Él es el que dora la carroza del rico, y mueve como un rayo la espada del guer-

teros debería haber varios ejemplares de estas colecciones para que la elección fuera mas libre.

tero; él el que introduce á Popea en un baño de leche, y clava el puñal en el pecho de Lucrecia; él hace que Cresus manifieste sus tesoros, y que Scévola se abra-se su mano.

Reservándonos para la segunda parte de este libro el exámen general del uso y de la dirección que debe dar el legislador á este deseo, contentémonos en este lugar con observarle sólo por aquella parte que interesa á nuestro plan de educación pública, y veamos como el uso de los premios, al mismo tiempo que debe promover los progresos de los niños, puede preparar al mismo tiempo el desarrollo del deseo insinuado de distinguirse de modo que sea su efecto el amor de la gloria, y no la vanidad.

Por poco que se reflexione sobre este importante objeto, se conocerá que la consecucion de estos dos fines depende de dos causas, de la naturaleza de los premios, y de su destino.

Toda distincion es un premio; pero no todo premio es una distincion. En la educación privada los premios no pueden ni ayudar ni dirigir el deseo de distinguirse, porque en ella faltan otros in-

dividuos con quien compararse, y estando aislado no tiene de quien distinguirse. Sus premios deben ser todos reales, porque los de la opinion no pueden existir sino quando se ha de adquirir en competencia de otros. En la educacion pública al contrario, los premios que están fundados en la distincion si están bien dirigidos pueden ser mas deseados, porque el deseo de distinguirse es poderosamente fomentado por la multitud y proximidad de los sujetos de quienes nos queremos distinguir.

El célebre Mariscal de Villars repetía muchas veces que no habia experimentado en su vida sino dos especies de placeres vivos, el de un premio en el colegio, y el de una victoria en la guerra.

Y así el deseo de la distincion determinará la naturaleza de los premios en nuestro plan; y como ésta podría verificarse tanto en los premios reales como en los de opinion, por eso no nos serviremos sino de estos últimos para acostumar al niño á que no desee otra cosa sino la gloria. Queremos, por ejemplo, que se cifera su frente con una corona de

laurel; pero no querriamos que se le diera un vestido mas sobresaliente que el de los demás, que despertaria en él la vanidad; ni una comida mas delicada, que podría disponerle á la glotonería; ni dispensarle de las ocupaciones comunes, pues podría hacer honroso á sus ojos el ocio y el reposo.

No habrá, pues, mas premio en nuestro plan de educacion pública que el que está fundado en sola la opinion. El legislador cuidará de designar estos premios distintivos del mérito, determinando su relativo valor, y proporcionándolos al precio relativo de los méritos á que se destinan. La corona de la victoria y la de la paz; la que se daba en el circo y la que se daba en el campo de batalla; la que adornaba la frente del atleta y la que ceñía las sienes del general victorioso, no tenían para el Griego ni para el Romano diferencia alguna en su valor real, pero la tenían muy grande en la opinion. El mérito á que eran destinadas determinaba su importancia, y su único valor el grado de distincion que señalaban. Determine, pues, el legislador los varios méritos á los quales deban asignar-

se los diferentes premios; dé el primer lugar y el primer premio á las acciones generosas, que manifiestan la grandeza de alma y la nobleza de pensar. Pasando despues á los varios objetos de las tres partes en que hemos dividido nuestro sistema de educacion, señale en cada uno cierto premio para el niño que se haya distinguido en él, dando al premio y al objeto el lugar proporcionado á su importancia. Establezca premios para los que se hayan distinguido en los varios ejercicios relativos á la parte física de la educacion, para los que hayan dado pruebas de intrepidez y de valor, para los que hayan librado de algun grave peligro á algun compañero, para los que hayan mostrado mayor atencion y perspicacia en las varias especies de instrucciones, para los que hayan hecho mayores progresos en el arte á que fueron destinados; pero siempre con la condition que no hayan perdido el derecho de ellos por otros motivos. Que la distribucion de estos premios se haga solo dos veces al año, para que no disminuya su valor la demasiada frecuencia, ó escasez, y debilite la esperanza de conseguirlos: que para di-

rigir con acierto la distribucion mande al magistrado de cada comunidad que tenga un registro exácto de los objetos en que cada muchacho se ha distinguido, y de los motivos que pueden privarle del mérito que se ha adquirido con otros medios: finalmente, que llegado el tiempo de la distribucion arregle el juicio de la manera siguiente.

Se convocará á todos los muchachos de la comunidad, y todos los que han acabado el curso de las instrucciones morales tendrán parte en este juicio. Para precaver la envidia, y sus funestos efectos, no he hallado medio mas eficaz que hacer premiar y honrar el mérito por aquellos mismos que pueden envidiarlo. El hombre que honra y premia el mérito se asocia á la gloria que produce, y este sentimiento basta para precaver en él la envidia. Á esta causa atribuyo en gran parte el poco vigor que tiene la envidia en los gobiernos libres.

Despues que habrá pronunciado el magistrado un breve discurso sobre la rigurosa imparcialidad de la justicia, y exhortado á estos jueces jóvenes al cumplimiento de sus obligaciones, empezará

proponiendo los nombres de los niños que se han distinguido en el curso de los últimos seis meses con acciones generosas y nobles. Les manifestará el mérito de cada una de estas acciones, y las presentará bajo aquel aspecto que le parezca mas oportuno para mostrarles su valor relativo. Los muchachos arreglarán su juicio por esta exposicion, dirán qué accion merece ser coronada, y decidirán tambien del mérito respectivo de las demás. Los votos serán públicos, y la pluralidad decidirá, siempre que el magistrado no juzgue que es injusta la sentencia; y en este caso les manifestará su error, y corregirá su juicio.

De este primer juicio se pasará al segundo relativo al premio que señalará el legislador para el mayor mérito después del que tiene por objeto las acciones generosas; y por el mismo orden se procederá hasta el juicio del último premio asignado al objeto mas importante. Hecha la distribucion de los premios se aguardará hasta el dia de fiesta mas inmediato para celebrarlo. Una marcha grave y magestuosa conducirá los muchachos al templo. Precederá en esta

pompa solemne el que haya merecido la primera corona; luego seguirán los que se hayan distinguido en el mismo objeto, aunque no con igual mérito, ocupando cada uno de ellos el lugar correspondiente al mérito relativo de sus acciones. Luego vendrá el que haya recibido el segundo premio, seguido tambien de sus beneméritos competidores; y se procederá por el mismo orden hasta el último, que será el que haya recibido el último premio. Si alguno de los que se hayan distinguido por alguna accion generosa hubiese tambien merecido algun premio por otro objeto, será condecorado con el que le corresponde; pero no abandonará el puesto que le haya correspondido por el grado del mérito de su accion generosa. El último lugar entre los que se han distinguido por este medio debe considerarse como mas digno que el primero entre los que se han distinguido en qualquier otro objeto. De este modo les daremos la verdadera idea del mérito y de sus grados.

Los alumnos que no hayan merecido ninguna distincion cerrarán la marcha.

La entrada en el templo será libre

para todos; y se convidará en particular á los padres de los muchachos.

Llegados al templo, el magistrado anunciará los méritos de cada uno, y los premios que se han destinado. Alabará la justicia de los jueces, y hará un breve discurso sobre la estimacion y la gloria que acompaña al verdadero mérito.

En vez de hacer inectivas humillantes contra los que no han merecido ninguna distincion, les animará á que procuren hacerse dignos del premio. Se proibirá del plan de educacion pública todo lo que la energía del ánimo debilita y exáspera el carácter de los niños.

Se terminará esta ceremonia con un himno oportuno al objeto, y los muchachos premiados conservarán todo el dia las señales distintivas de su mérito.

Son evidentes las ventajas que produciría esta institucion, pues inspiraríamos en los muchachos una noble emulacion sin exponerlos á los peligros que suelen acompañarla. El mérito sería premiado y precavida la envidia, y se infundiría la generosidad del ánimo en una clase que parece la menos susceptible. Se animaría la fuerza, la destreza, el valor, y la ins-

truccion. Se fortificaría y engrandecería la idea de la propia dignidad. El desco de distinguirse se convertiría en el noble amor de la gloria, y no en una vanidad perniciosa: se inspiraría el amor de la justicia á los jueces, y se comunicaría por el mismo medio la verdadera idea del mérito y de sus diferentes grados. En una palabra, por esta institucion se suministraría y dispondría una copiosa série de circunstancias las mas favorables para el deseado desarrollo de las facultades morales de los niños de esta clase. ¿Pero qué dirémos de los castigos?

## ARTÍCULO V.

### *De los castigos.*

El legislador no debe seguramente formar un código penal para los muchachos, pues no es justo desconfiar hasta este punto de la providad y de las luces del magistrado encargado de la educacion, ni se debe cohartar tanto su autoridad. Los motivos que podrian persuadirle el abuso son tan débiles y en tan pequeño número, y los requisitos que se

requieren en quien la egerce están tan léjos de admitir una desconfianza tan irracional, y los casos que harian inaplicables ó perniciosos los reglamentos particulares de este código serian tan frecuentes, que tengo por mejor partido establecer algunas disposiciones generales relativas á este objeto, y dejar á la prudencia del magistrado el cuidado de cooperar en la aplicacion á los designios del legislador, sin descender á aquellos pormenores que no solo podrian embarazarlo, sino llegar á ser frecuentemente inútiles y perniciosos.

La mayor parte de estos reglamentos deberian ser negativos mas bien que positivos. El legislador deberia decir sobre este objeto mas bien lo que no debe hacerse, que indicar con demasiada precision lo que se deberia hacer.

Deberia prohibir ante todas cosas el uso de los azotes y de la vara. El magistrado y los directores no deberian tener derecho de maltratar á los niños de ningun modo, y por ningun motivo, ni permitir que los medios destinados para despertar la idea de la propia dignidad, se mezclen y combinen con los que la

envilecen y degradan; que los que se dirigen á fortificar el cuerpo y el espíritu, se combinen con los que perjudican á entrambos; y que los medios destinados á formar el ciudadano, se mezclen con los que forman el criado y el esclavo. La experiencia nos hace ver que los muchachos acostumbrados á llevar golpes y temerlos, pierden regularmente la salud del cuerpo y la sensibilidad natural, madre fecunda de tantas virtudes sociales; se hacen viles, feroces, hipócritas, simulados, malévolos, vengativos y crueles; empiezan desde la infancia á sentir aquel placer secreto de hacer sufrir á los otros los males á que ellos mismos han estado sujetos.

Por otro reglamento se deberia precaver el abuso de las penas ignominiosas. En la sociedad de los muchachos, así como en la de los adultos de los ciudadanos, la excesiva frecuencia de esta especie de penas, y el número extraordinario de los que las sufren, debilitan su vigor y fuerza. En una y otra sociedad se deben usar con economía las penas fundadas en sola la opinion; en una y otra no se deben aplicar sino contra

aquellos delitos y faltas que por su naturaleza la opinion misma las condena á la ignominia y á la vergüenza. Los principios para precaver el abuso de estas penas son comunes á una y otra sociedad, y los he explicado con bastante extension en el libro anterior (1), y no creo necesario repetirlos.

Conformándose, pues, el legislador con la evidencia de estos principios, prohibirá al magistrado encargado de la educacion el abuso de esta especie de castigos, y le indicará el uso moderado y útil. Le mostrará los perjuicios que se seguirian de acostumar los niños á ver con indiferencia la disminucion ó la pérdida de la opinion de sus semejantes; cómo podria debilitar el amor de la gloria y la idea de su propia dignidad, que hemos procurado inspirarles y fomentar por tantos medios; le enseñará la graduacion que se podria dar á los diferentes castigos de esta especie para proporcionarlos á los diversos grados de las faltas punibles con estas penas; le manifestará finalmente cómo debería ar-

(1) Véase en el *tom. 4. part. 1. el cap. 7.*

reglar la publicidad, y cómo precaver un gran mal que podria depender de ésta. Si un niño cometiese una falta ignominiosa, que solo la saben los otros que viven con él bajo las órdenes de un mismo director, les encargará el secreto, y les hará ver la importancia de ocultar á los demás el delito de su compañero. La pena en este caso será severa, pero no pública, y no será conocida sino de los niños que viven con él en la misma casa.

Mas si la falta es ignominiosa y pública, entonces el castigo será ignominioso y público, y el magistrado acompañará esta egecucion con todo aquel aparato que exige la naturaleza del delito y la importancia de mostrar su horror. Pero en este caso, ¿no se perderia sin remedio el muchacho delincuente infamado públicamente? El sentimiento de la propia vileza, y la pérdida de la opinion comun, ¿no impedirán quizás en él la accion de todas las causas que podrian corregirlo y mejorarlo?

Para precaver este mal proponemos un remedio que nos parece el mas eficaz. Egecutada la pena ignominiosa, el ma-

magistrado hará un enérgico discurso sobre las consecuencias del delito y los males que le acompañan. Despues volviéndose al niño delincuente le dirá: "Has perdido el derecho que tenias al amor y á la estimacion de tus compañeros; pero puedes recobrarlo. La generosidad de una accion puede destruir la ignominia de otra; una enmienda sincera y visible puede reparar los daños de una corrupcion vergonzosa. Quando vuelvas á merecer nuestra estimacion y nuestro amor, te será restituído y manifestado este precioso derecho con otra ceremonia igualmente pública; y yo, que por la ley soy vuestro padre común, seré garante de la promesa que te hago en nombre de mis hijos y de tus hermanos." Cuidará despues el magistrado de cumplir esta promesa, y dar á la ceremonia indicada toda la ternura y eficacia de que es susceptible. Dejo al lector que considere la doble ventaja que producirian el perdón y la pena. Pasemos á los otros reglamentos generales relativos á este objeto.

Para que los niños respetasen mas la persona, y las órdenes del director,

convendria dejarle el derecho de corregirlos con alguna especie de castigo. Tal sería, por egemplo, la privacion de alguna comida y de alguna diversion, como no pasase de un dia, pues los castigos mas severos por su duracion, ó por su naturaleza, solo puede imponerlos el magistrado de la educacion.

El magistrado y el director deberian observar en las correcciones y en los castigos la serenidad que nace de la razon, y no abandonarse jamás al calor y á los arrebatos que indican y proceden de la pasion. El legislador deberia inculcar rigurosamente este principio, cuya violacion podria en muchos casos hacer no solo inútil sino perjudicial la correccion y el castigo.

Para inspirar á los niños el mayor respeto á la verdad, y el mayor horror á la mentira, no permitirá jamás el legislador que ésta quede sin castigo; y encargará á los magistrados y á los directores que le minoren siempre que el muchacho haga una sincera confesion de su falta.

La calumnia será castigada severamente, como tambien toda accion que

manifieste un corazón perverso, bajo, ó vil. Se usará por el contrario de la oportuna indulgencia en las faltas que proceden de la viveza, que mas bien debe desearse que temerse en esta edad.

Se evitarán con el mayor cuidado la parcialidad y la injusticia, así en la corrección como en el castigo. Qualquiera que haya observado profundamente el curso que sigue el espíritu humano, conocerá la alteración que puede producir en el carácter moral de un niño la íntima persuasión de una injusticia, ó de un agravio recibido de aquél que está encargado de su educación. Este mal debe evitarse con el mayor cuidado en la educación pública, porque son mas frecuentes las ocasiones de incurrir en él, y sus consecuencias son mas funestas. Si el magistrado ó el director advierten que han cometido involuntariamente una injusticia contra un niño, deberán luego repararla, sin manifestar ninguna repugnancia en confesar su error. Estará á cargo del magistrado de educación velar sobre la imparcialidad y justicia de los directores, y obligarles á que observen el reglamento propuesto, siem-

pre que dejen de cumplir voluntaria ó involuntariamente con las obligaciones prescritas en él.

Estos son los reglamentos generales con que el legislador debería dirigir el uso de los castigos, y su relación con todo el sistema de la educación moral es evidente. Veamos ahora la que deberían tener los reglamentos generales relativos á la religión.

## ARTÍCULO VI.

### *De la religión.*

Si no escribiese para todos los países, para todos los pueblos, y para todos los tiempos; si la universalidad y la duración no fuesen el objeto de esta ciencia, ó si fuese uno el templo, una la ara, y una la deidad; si fuese común el culto, los dogmas uniformes, y la fé una misma en todos los pueblos y tiempos, no dejaría ciertamente de entrar en algunos pormenores sobre este objeto, que ahora debo evitar; y en vez de limitarme á pocos principios susceptibles de una aplicación mas universal, expondría menudamente

todos aquellos que deben dirigir esta parte de la educacion moral. Despues de esta advertencia, creo que el lector no me acusará de que miro como poco importante este objeto por la brevedad con que trato de él, y porque parece que le considero de un modo superficial. Pasémos, pues, á la exposicion de los pocos reglamentos que pueden ser susceptibles de un uso mas universal.

Sin admitir ni impugnar el principio bien conocido del autor del *Emilio* sobre la edad en que convendria empezar á dar las primeras ideas de la religion al educando, es evidente que su sistema no podria realizarse en ningun plan de educacion pública. Las razones de la imposibilidad de esta aplicacion son tan evidentes, que sería inútil exponerlas.

La edad que destinaria yo á las instrucciones religiosas sería la misma que hemos destinado en nuestro plan á las instrucciones morales. En cada domingo deberian substituirse aquéllas á éstas, estando á cargo del mismo magistrado esta instruccion. Si se me opusiese que este cuidado debería confiarse á los ministros del altar mas bien que al magis-

trado de educacion, responderé que así como ninguna religion prohíbe á los padres el instruir en sus dogmas á los hijos, mucho menos podrá prohibirlo al magistrado elegido para hacer sus veces por la autoridad pública: diré que no debe jamás multiplicarse inútilmente el número de los maestros: que se debe suponer mas instruido al magistrado en el arte de enseñar á los niños, que no los que se han dedicado á otros objetos: finalmente, que mientras no se combinen perfectamente los intereses del sacerdocio con los de la sociedad y del imperio, siempre tendré por peligroso que aquél tenga parte en la educacion pública.

Si no se quieren hacer de los niños otros tantos idólatras, ó á lo menos otros tantos *antropomorfitas*, no omitirá el magistrado medio alguno que sea conducente para comunicarles la idea mas sencilla y mas augusta de la divinidad, alejando de sus expresiones todo lo que podrá asociarla á las imágenes materiales, á las quales está demasiado inclinado el hombre á referirlas.

“No os esforceis, les dirá, á concebir la naturaleza del Sér que debeis

adorar. Contentaos con saber que nada de lo que veis, tocáis, conoceis, ó podéis conocer, constituye su naturaleza. Siendo Autor de todo lo que existe, una distancia infinita é incomprendible le separa de la obra de sus manos. El principio y el fin no tienen relación alguna con él, porque siempre ha existido y existirá. Siendo un espíritu puro, no tiene otra relación con la materia que el haberla criado y conservarla. En esta parte del universo que habitamos, el hombre es el que ha recibido de él un número de dones mas copioso, y por consiguiente debe mostrarle mayor reconocimiento." La veneración y el amor al supremo Sér comprende una parte de las obligaciones que dependen de este reconocimiento, y el corresponder al destino que nos ha dado comprende la otra. La primera serie de estas obligaciones será el objeto de las instrucciones religiosas, y la segunda lo será de las instrucciones morales.

Hé aquí una ligera muestra del modo con que debería el magistrado comunicar la idea de la divinidad á los mucha-

chos, y proceder á las que son relativas á las obligaciones que dimanán de ella. He querido mas bien indicar el orden de los pensamientos, que la explicación que se debe hacer de ellos. El magistrado cuidará de ilustrarlos y proporcionarlos á la inteligencia de los niños que se hallen en la edad que hemos destinado á esta instrucción (1).

Sin empeñarme en exáminar cómo debería proceder el magistrado en la manifestación de los principios particulares de la religión del país, y del culto público, lo que sería imposible atendida la variedad de las religiones y cultos, nos limitaremos á inspirarles el mayor celo en precaver el fanatismo y las falsas máximas de moral que podrian resultar de las falsas ideas religiosas, y que serian mas perniciosas en esta clase que en otra, porque destinada á servir á la sociedad con sus brazos, no puede participar de las instrucciones y las luces

(1) Véase en el art. 1. de este capítulo la edad que hemos señalado para las instrucciones morales.

que podrian destruir en la otra estas primeras impresiones y estos primeros errores.

La práctica del culto corresponderá á la idea que les haya dado de él el magistrado. Los educandos rezarán al principio del dia y al fin de él á presencia de los directores algunas oraciones sencillas y breves, pero llenas de los principios luminosos de la moral universal, que son propiamente los de nuestra divina religion. A este breve y diario egercicio del culto religioso, acompañará la mayor compostura, y la mas religiosa dignidad.

Hé aquí todo lo que la universalidad de mi asunto me permitia decir sobre el artículo de la religion. Dejo al legislador particular de cada pueblo el cuidado de suplir la imperfeccion necesaria de esta última parte de mi sistema de educacion moral, y al lector la reflexion de los efectos que deberia producir la copiosa série de circunstancias que ofreceria el sistema entero al desarrollo de las facultades morales de los niños de esta clase.

## CAPÍTULO XI.

*Reglamentos generales sobre la educacion científica de esta primera clase.*

**E**n esta tercera parte de mi plan de educacion popular seré tan breve como he sido difuso en las otras dos. El objeto á que se refiere indica bastante la poca extension de que es susceptible en la clase de que hablo.

Las instrucciones comunes á los niños de ella se reducen á enseñarles á leer y escribir en su propia lengua, que adquieran el conocimiento de la aritmética necesario para su destino, que estén instruidos en los egercicios militares, y en aquella parte de las leyes patrias que es necesaria para arreglar sus acciones, librarlos del fraude, y alejarlos de los delitos.

En cada comunidad habrá un maestro para los tres primeros objetos, otro para el cuarto, y el magistrado se encargará del último.

Los niños que aun no han llegado

á la edad que se requiere para ser admitidos á las instrucciones morales (1), emplearán la hora destinada á este objeto en aprender á leer y escribir (2); y acabada la hora de las instrucciones morales, mientras que el magistrado pronuncie el discurso moral á los educandos de la tercera division (esto es, á los que concluyeron el curso bienal de las instrucciones morales), emplearán la mitad de la hora en la instruccion de la aritmética destinada á este objeto así los niños de la primera como de la segunda division (3).

(1) Véase el artíc. 1. del cap. antecedente.

(2) Es utilísimo el método recientemente inventado para enseñar á leer y escribir muchos niños á un tiempo.

Me detendria en referirlo si no fuera universalmente conocido. Basta un maestro solo para instruir á muchos niños con este método, y se necesita menos tiempo que el que se emplea en uno solo.

Es necesario advertir que debe emplearse una parte del tiempo destinado á la instruccion y lectura de los números, que es muy fácil con el mismo método.

(3) Para evitar toda equivocacion es

Los ejercicios militares se enseñarán solamente á los educandos que hayan acabado los dos años de las instrucciones morales, y la hora señalada para esto será la misma que emplean los niños de la segunda division en estas instrucciones. Estos ejercicios se continuarán hasta el fin de la educacion, y serán dirigidos por una táctica sólida, y no por el arte teatral al que se ha dado con demasiada facilidad este nombre. Pocas evoluciones, pero sencillas y rápidas; largas marchas ordenadas y veloces; descargas mas prontas que simétricas y armónicas, serán los principales objetos de

preciso advertir que llamo niños de la primera division á los que aun no han sido admitidos á las instrucciones morales, esto es, á los que se hallan en la edad que media desde los cinco hasta los siete u ocho años en que son admitidos á estas instrucciones; los educandos de la segunda division son los que se admiten á las instrucciones morales, y por consiguiente se hallan en la edad de siete u ocho años hasta los nueve ó diez; y de la tercera los que son admitidos á los discursos morales, y se hallan en los nue-

estos ejercicios (1). Todo ciudadano, defensor nato de la patria, se instruiria de este modo en el arte que hoy hace con tanta ruina de las naciones el oficio exclusivo de un inmenso número de mercenarios ociosos; y nuestro plan de reforma de este pernicioso abuso (2) recibiria por esta institucion nuevo apoyo, y mayor facilidad.

En fin, la última instruccion comun á todos los educandos de esta clase, será relativa á aquella parte de las leyes patrias que en un Estado bien ordenado debe ser conocida de todos sus individuos. Si el código de leyes fuese lo que debe ser, y no lo que es; si estuviese formado segun el sistema propuesto en esta obra, un breve curso de lecciones bastaria para instruir á cada uno en aquella

ve ó diez años hasta el último de la educacion.

(1) Léase el cap. 3. del lib. 1. de las instituciones militares de Flavio Vegecio, y se conocerá la mucha correspondencia de estos principios con los de la disciplina antigua.

(2) Véase el cap. 7. del tom. 2.

parte de estas leyes que deben arreglar la conducta de los individuos. Para esto se deberia formar un extracto del código que contuviese la parte del derecho correspondiente á este objeto. Este extracto deberia distribuirse en quarenta y ocho lecciones, de modo que con una leccion cada domingo se pudiese concluir todo el curso en un año. Este curso deberia repetirse todos los años, no admitiendo á él sino los alumnos que se hallan entre el penúltimo y último año de su educacion. De este modo todos los ciudadanos serian instruidos en todo el curso de estas lecciones antes de concluir la educacion pública.

Es claro que en todas aquellas formas de gobierno en las cuales la clase de que se habla tendria parte en el ejercicio de la soberanía, deberia seguirse á esta instruccion otra mas importante, que es la de los principios generales del orden social, y de todas aquellas nociones particulares que la parte que debe tener algun dia en el ejercicio de la soberanía hace que sean de una necesidad absoluta, tanto para sus individuos como para la sociedad entera. Por esta causa

en estos gobiernos debería anticiparse un año la época de la instruccion precedente para dar lugar en el último año á esta otra especie de instruccion, que por su importancia, por la exáctitud, y por los fines con que debe darse á los educandos, exígeria la precisa direccion de las leyes para no dejar en este punto ningun arbitrio al magistrado encargado de ella.

El tiempo que destinarémos á este objeto, se indicará luego en el capítulo que trataremos de la distribucion de las horas.

A estas instrucciones, que deben ser comunes á todos los individuos de esta clase, se añadirán las que son relativas á los educandos de las diversas clases secundarias en que está subdividida esta primera.

¿ Pero cuáles son estas instrucciones, y qué método se debe seguir para comunicarlas? Este es el objeto del capítulo siguiente.

## CAPÍTULO XII.

*Instrucciones particulares para los alumnos de las varias clases secundarias en que está subdividida esta primera.*

**E**n el capítulo en que se habló de la distribucion y destino de los niños en las varias clases secundarias en que se subdivide esta primera clase principal, se deja á cada director el cuidado de instruir en el oficio que profesa á los niños confiados á su direccion.

Pero como la agricultura no menos que las artes, y todos los objetos del trabajo mecánico de los hombres, pueden ser susceptibles de mejoras y perfeccion; como el método aplicable en un pais no lo es quizás en otro; como los requisitos que exíjimos en los directores no nos permiten suponer en ellos el talento y los conocimientos que se requieren para este objeto; finalmente, como no solamente sería útil, sino tambien necesario que tanto en la agricultura como en las

artes se destruyesen las preocupaciones, se adoptasen las novedades útiles que cada día se descubren, y se difundiesen las luces económicas; por eso he creído era de mi obligación buscar un medio que pudiese corresponder á un fin tan importante. Despues de varias reflexiones, me ha parecido que solo podría hallarse en la institucion de una sociedad económica, cuyos miembros, difundidos por todas las provincias del Estado, se comunicasen recíprocamente sus observaciones sobre las reformas y mejoras que podrían hacerse en los diversos objetos en que en los países donde ellos habitan ocupan á los individuos de las clases secundarias de que hablamos, y que quando sus ideas fuesen aprobadas por la sociedad misma, estuviesen obligados todos los directores á adoptar en el oficio que profesan el nuevo método que se les prescribiese. Estas instrucciones prácticas, al mismo tiempo que promoverian la perfeccion de la agricultura y de las artes, instruirán á los niños en los nuevos descubrimientos que se hacen cada día, y les acostumbrarian á no apasionarse ciegamente de los usos antiguos que ordinariamente

tienen un grande imperio sobre la opinion del pueblo.

Es inútil decir que en los países agrícolas la agricultura debería ser el primer cuidado de esta sociedad. En la tercera parte de este libro quarto, quando hablémos de las leyes relativas á la instruccion pública, trataremos extensamente de la formacion de esta sociedad económica, é indicaremos las leyes con que debería establecerse y dirigirse. Bástenos el haber observado en este lugar la influencia que debería tener esta sociedad en este plan de educacion popular.

Dos instrucciones inútiles ó superfluas á los educandos de algunas de estas clases secundarias, serán necesarias á los de otras muchas. Estas son la de la geometria práctica y la del dibujo. Nadie ignora que la mayor parte de las artes se resiente de la ignorancia que de la una y del otro tienen los que las egercen. Los errores en que de continuo se cae por ella, la pérdida de tiempo que ocasiona, los muchos modelos que obliga á hacer para un mismo trabajo, y la imperfeccion de las obras producida por la misma causa. Y así no solo creamos útil,

sino necesario establecer en cada comunidad estas dos instrucciones, á las cuales sin embargo no deberán asistir sino los educandos de aquellas clases secundarias para quienes son necesarias. La hora destinada á este objeto será la que sigue á los discursos morales, de modo que los alumnos que hayan llegado á la edad que se requiere para ser admitidos á estos discursos, y pertenezcan á las clases secundarias para las cuales se hayan establecido estas instrucciones, irán por espacio de un año entero una hora mas tarde que los otros al egercicio del arte que profesan. Una y otra instruccion, aunque necesarias hasta cierto punto, se limitarán segun el destino de estos niños. Todo lo superfluo é inútil debe excluirse del plan de una educacion pública, en el qual todo momento es tan precioso que no podria emplearse en un objeto indiferente sin que hiciese falta para otro esencial, y en el que es necesario proporcionar siempre los fines con los medios que hay para conseguirlos. Por el primero de estos motivos se deberia limitar á una hora y á un solo año el tiempo de estas dos instrucciones; y por el

segundo, á fin de ahorrar el gasto de un maestro particular, deberia encargarse de la una y de la otra instruccion la misma persona que se emplease en las tres primeras de que se habló en el capítulo anterior. La diversidad de las horas en que deberian darse las diferentes lecciones, su corta duracion (1), y la facilidad de hallar en la misma persona las nociones necesarias para estos diversos objetos, nos permiten esta especulacion económica.

Observando la naturaleza de las diversas profesiones en que deben distribirse los niños de esta primera clase, es fácil advertir que entre ellas hay muchas que no pueden ocupar al hombre en todas las estaciones del año; hay otras que tienen esta excepcion en algunos climas, otras le dejan libre muchos dias, y finalmente muchas le permiten al mismo tiempo el egercicio de otro oficio. Los que se emplean, por egermplo, en extraer la seda no pueden ocuparse en este oficio sino en un tiempo particular del año; en algunos climas el labrador en el

(1) Las quatro solamente durarán dos horas y media.

invierno está enteramente ocioso; en los malos tiempos el pescador está en la playa sin poder ejercer su arte; el pastor mientras paca el ganado; el marinero quando está en el puerto ó navega con el auxilio de los vientos, ó quando está en la rada esperando que se cumplan los dias que prescriben las reglas de sanidad, podrian ocuparse en otro oficio compatible con su profesion, que al mismo tiempo que los apartase del ocio multiplicaria los medios de subsistir (1).

Y así todos los alumnos destinados á los varios oficios de esta naturaleza, serán tambien instruidos en otra arte compatible con ellos, y emplearán en esta instruccion el tiempo que perderian si fuesen únicamente instruidos en el oficio á que han sido destinados. El magistrado tendrá el cuidado de elegir el arte ú oficio que puede combinarse mejor con el otro á quien ha de servir de suplemento, y será de cargo del director conducir al niño que le está confiado al profesor del otro oficio en todos los tiempos

(1) Quiero desvanecer aquí una duda que podría suscitarse sobre la aplicacion de

del año en que no puede trabajar en su arte. Los progresos de la industria nacional, la costumbre de trabajar, la repugnancia á la ociosidad, una subsistencia mas fácil, menos precaria y mas cómoda, preparada con la multiplicacion de los medios para adquirirla, serian los efectos saludables de esta instruccion, que al mismo tiempo que produciria todas estas ventajas, no alteraria en la menor parte este plan de educacion popular, como lo persuadirá el capítulo siguiente.

nuestro plan de educacion popular á la instruccion de aquella porcion de niños que se destinasen al oficio de marineros. ¿Cómo se podrá combinar (se dirá) la instruccion del marinero, que supone el uso de la navegacion con vuestro sistema? Esta objecion parecerá muy débil á los que saben lo que se necesita para formar un buen marinero. Si un hombre se instruye hasta la edad de diez y ocho años en todo lo que pertenece al uso y maniobra del cordage de un navío; si está acostumbrado á subir á los árboles y bajar de ellos, y á egecutar con agilidad y destreza todo lo que es propio de su

## CAPÍTULO XIII.

*De la distribución de las horas.*

**P**ara dar mayor claridad y precisión á este plan de educacion popular, creo necesario indicar la distribución de las horas. Quiero mas bien exponerme al peligro de fastidiar al lector que dejarle indeciso sobre la posibilidad de ejecutar quanto se ha propuesto. Sin indicar la

profesion, no necesita mas que navegar uno ó dos años para ser un excelente marinero. Las primeras instrucciones podrian combinarse muy bien con nuestro plan de educacion, pues bastarian algunas cortas navegaciones combinables con este plan para que se acostumbraesen los niños á resistir y sufrir las incomodidades del agua sobre cuyo elemento han de pasar su vida. De este modo, despues de salir de la educacion pública, se perfeccionarian bien presto en su arte, y serian superiores á los que están instruidos por una lenta práctica. Los doctos marineros juzgarán de esta idea.

hora en que se deberian despertar los niños, la qual debe variar conforme á las estaciones y los climas, empiezo esta distribución desde el momento en que se despiertan y levantan. Se destinará la primera hora á vestirse, lavarse y á la oracion del modo que hemos propuesto, á limpiar el cuarto, levantar la cama, y desayunarse.

Pasada la primera hora cada custodio conducirá los educandos que tiene á su cargo al gimnasio público, y allí se harán las tres divisiones que hemos propuesto.

Los alumnos de la primera division serán conducidos al lugar donde se enseña á leer y escribir; los de la segunda al lugar destinado á las instrucciones morales; y los de la tercera al que está destinado á los ejercicios militares. Estas tres diferentes instrucciones ocuparán la segunda hora.

Concluida ésta, los alumnos de la segunda division que han oido las instrucciones morales, se juntarán con los de la primera para las lecciones de la aritmética; y los de la tercera pasarán á oír los discursos morales que hará el magis-

trado segun el plan que hemos propuesto, y se empleará media hora en estos objetos.

Pasada esta media hora los niños se reunirán de nuevo con sus respectivos directores, y éstos los conducirán donde aprendan las diferentes profesiones á que se les ha destinado, ó las que deben servir de suplemento á aquéllas quando lo permitan la naturaleza de su destino, y demás circunstancias indicadas en el capítulo antecedente.

Los que pertenecen á las clases secundarias, para quienes se han establecido las instrucciones particulares de la geometría práctica y del dibujo, irán como se ha dicho una hora más tarde el año destinado á este objeto.

La segunda mitad de la tercera hora, y las tres siguientes, las emplearán en el ejercicio de su profesion.

La comida se dará pasadas las seis horas, y en lo que resta de la séptima tomarán despues de la comida un breve descanso (1).

(1) Aquellos (como por exemplo los agri-

Á la hora octava se volverá al ejercicio de su profesion hasta el fin de la nona. Al principio de la décima se les dará de merendar, y luego serán conducidos los educandos al campo señalado para los ejercicios comunes que se dirigen á recrear el ánimo y fortificar el cuerpo. Estos se acabarán á la hora décimatercia.

Al principio de ésta volverán á juntarse con sus directores, y éstos los conducirán á sus respectivas habitaciones, quedando á la libre voluntad de los niños emplear esta hora en algunas diversiones inocentes.

Á la hora décimaquarta se les dará su cena, y seguirá á ésta la oracion. De ésta, y á la de la mañana, serán excluidos los niños de la primera division que aun no están bastante instruidos en la religion; pues no queremos que los la-

cultores) que egercen algunas artes que les obligan á alejarse del lugar de su habitacion, para no perder inútilmente el tiempo que necesitan para ir y volver, convertirán la comida en cena, y la cena en comida. De

bios se acostumbren á proferir lo que no siente el corazon ni concibe el entendimiento. Se les mandará guardar un riguroso silencio en el tiempo de estas oraciones. Mirando este culto religioso sin participar de él, la misma privacion les inspirará el deseo de ser admitidos; y el profundo respeto con que sus compañeros lo egercen, hará mas venerable y mas augusto á sus ojos el desconocido Sér á quien se dirige.

Acabada la oracion, los niños de la primera y de la segunda division se irán á dormir, y los de la tercera podrán si quieren ocuparse en las lecturas que hemos propuesto hasta la hora décimo-octava.

Pero en la víspera del dia de fiesta se alterará este orden para dar lugar á los egercicios nocturnos, de los quales hemos manifestado el fin y las ventajas en

este modo podrán comer en el mismo campo donde se hallan para egercer su arte, y se acostumbrarán á la vida que deberán tener quando sean adultos.

la parte de la educacion fisica. Estos egercicios ocuparán la hora décimaquinta; y como en el dia de fiesta se despertará una hora mas tarde á los niños, no se alterará el tiempo destinado para el sueño.

Esta es la distribucion de las horas en los dias de trabajo. En los festivos será la siguiente. En unos y en otros, la hora primera se empleará en los mismos egercicios.

En la segunda serán conducidos al templo para asistir á las ceremonias del culto público.

Acabadas éstas en la hora tercera, los niños de la segunda division que deben asistir á las instrucciones religiosas, serán conducidos por el magistrado al lugar destinado para este fin; y entre tanto los de la primera y tercera podrán ocuparse á su arbitrio en el campo señalado para los egercicios gimnásticos.

En la quarta hora los niños de la segunda division se unirán á los otros, mientras que los que han llegado á la edad que hemos señalado para ser instruidos en las leyes patrias, pasarán á

oir las lecciones del magistrado sobre este punto (1).

Terminada la hora quarta se reunirán nuevamente todos los niños, y serán conducidos por los directores al lugar destinado para aprender á nadar. Este ejercicio les ocupará la hora quinta y parte de la sexta.

Al fin de la sexta todos los educandos estarán ya en sus respectivas habitaciones, y al principio de la hora séptima empezará la comida.

Desde la octava hasta la duodécima inclusive se ocuparán en los ejercicios públicos y comunes.

A la hora decimatercia se retirarán á sus habitaciones, y se volverá al orden de los otros dias sin alteracion alguna.

(1) Acordémonos de lo que queda dicho acerca de los gobiernos, en los cuales los de esta clase participan del ejercicio de la soberanía. La particular instruccion que se ha propuesto para éstos deberá dárseles en esta misma hora y día, con sola la diferencia de que aquella de que hemos hablado arriba se les dará en el penúltimo año, y esta otra en el último.

Establecida la distribucion de las horas, veamos el tiempo que debería durar la educacion en los de esta clase, y cuándo debería concluirse.

#### CAPÍTULO XIV.

*Duracion de la educacion de esta primera clase, y su término.*

Trece años debería durar la educacion de los niños de la primera clase, y terminarse á los diez y ocho de su edad. Una duracion mas breve ó mas larga, un término mas ó menos prolongado, estaria igualmente expuesto á varios inconvenientes que me abstengo de referir porque exígerian un largo exámen.

Llegados, pues, los alumnos de esta clase al año diez y ocho de su vida, no deberían esperar sino el día destinado á la solemnidad que habria de acompañar á la emancipacion pública para volver á la casa de sus padres, y salir de la educacion del magistrado y de la ley.

Pues así como esta pública emancipacion (segun la hemos ideado, y como

la expondremos en el capítulo siguiente) no podria celebrarse sino en el tiempo fijado por la ley, y como todos los educandos que en el mismo año acabarian el curso de su educacion no sería ni en un mismo mes y dia; por lo mismo para disminuir quanto sea posible esta pequeña diferencia, deberá celebrarse dos veces al año esta emancipacion pública mediando de la una á la otra seis meses.

De este modo todos los educandos que en los seis meses que median de la una á la otra hayan llegado al término señalado de su educacion, y aquellos á quienes falten pocos dias, deberán ser admitidos á ella por ser corta la diferencia; y podria ser acompañada la emancipacion de aquella solemnidad, y arreglarse de la manera que creo necesaria para coronar la obra de una educacion de esta naturaleza.

## CAPÍTULO XV.

*De las solemnidades que deberian acompañar á la emancipacion pública, y del modo con que deberia ser arreglada y dirigida por la ley.*

**H**ay algunas épocas tan notables en la vida del hombre que no se olvidan jamás. Tal sería la de la emancipacion de que hablamos aquí, porque es tan grande la mudanza que causa en el estado del hombre, que la edad mas larga no bastaria para destruir la memoria, no solo del acto mismo con que se consigue, sino tambien de las circunstancias que la precedieron y acompañaron. Tratemos, pues, de dar á este acto y á estas circunstancias la mayor eficacia posible, de hacer preciosa su memoria, y de dirigirlo de modo que haga una profunda impresion, y que su influencia dure toda la vida.

Uno de los errores de nuestro siglo y de nuestros contemporáneos, es de presentar la razon demasiado desnuda como

si el hombre solamente fuese puro espíritu. Despreciando la lengua de los signos que habla á la imaginacion, se renuncia al mas enérgico lenguaje.

Parece que hemos olvidado lo que conocieron los antiguos, y que ignoramos que la impresion de la palabra es por lo regular débil, que se habla al corazon por medio de los ojos mucho mejor que por medio de los oidos, y que el orador suele decir mas quando habla menos.

Para persuadir Licurgo á los Espartanos la importancia de su rigida disciplina, hace que riñan dos perros, el uno acostumbrado á la caza, y el otro al ocio doméstico. Temístocles, habiéndose refugiado en casa de Admeto su mortal enemigo, toma al hijo entre sus brazos, sube al ara, y le pone en medio de los dioses domésticos; y de este modo le recuerda los derechos y las obligaciones de la hospitalidad. Para exasperar Bruto al pueblo contra los Tarquinos, le presenta el cadáver de Lucrecia violada; y para vengar la muerte de César hace el orador que se lleve al foro el cuerpo del dictador asesinado cubierto con la túnica ensangrentada. En las conjuraciones

el gefe conducia á sus compañeros á una caberna ó edificio subterráneo, sacrificaba una víctima, recogia la sangre en una copa, bebian de ella los conjurados y bañaban sus armas, y despues de un breve discurso se pronunciaba el terrible juramento. Estos medios son desconocidos á la elocuencia moderna, porque contentos con el racionio no cuidamos nada de la accion; por este medio podemos convencer los ánimos, pero no comoverlos; podemos producir en ellos la certeza, pero no excitar los afectos; reprimir, pero no mover.

Sigamos el método opuesto: imitemos á los antiguos, unamos los discursos á las acciones, los dichos á los signos, las palabras al espectáculo, revistamos los actos civiles de las augustas ceremonias de los actos religiosos, aprovechémonos de la influencia que la solemnidad y los ritos han tenido siempre sobre los hombres, y sirvámonos para penetrar hasta el entendimiento y el corazon de los dos medios que nos presentan los oidos y los ojos, y de este modo persuadirémos y excitaremos á obrar al mismo tiempo.

Convencido de esta verdad, la qual  
Tomo VIII. M

si es aplicable á todos los hombres, lo es mucho mas respecto de los jóvenes, cuya imaginacion siendo mas viva, mas fecunda y mas vigorosa en sus efectos, me ha parecido deber arreglar del modo siguiente la emancipacion pública.

Todos los educandos de las varias comunidades comprendidos en la misma provincia, que hayan llegado á la edad fijada por la ley como término de la educacion pública, serán conducidos la víspera del dia destinado á la emancipacion al lugar de la provincia donde reside el magistrado supremo de educacion (1). Respetable por su edad y por su empleo, y por los méritos que le acompañan, será en aquel dia el intérprete de la patria y el órgano de sus sentimientos.

Una marcha grave y magestuosa conducirá los educandos al templo. Este estará abierto para todos, pero tendrán en él un lugar destinado los alumnos. El magistrado ocupará un alto trono, y las insignias de su magistratura indicarán la dignidad de su empleo. En otro trono

(1) Repito que esta magistratura debe-

mas alto se colocará el código de las leyes. El altar será adornado con los emblemas de las virtudes civiles, y se dará principio á la ceremonia con un himno de agradecimiento y de promesas. Este himno compuesto por el filósofo lo entonará el sacerdote y formarán el coro los alumnos. El estilo será sencillo y sublime, el idioma vulgar, y la música muy diferente de la moderna. Se arreglará conforme á los principios de los antiguos, que la combinaban mejor que nosotros, con los designios de la ley y los intereses sociales (1).

Concluido el himno intimaré el araldo el silencio y la atencion en nombre

ría ser uno de los cargos mas respetables del Estado, y darse como premio de los mayores servicios hechos á la patria; y como sería de poco trabajo y de mucho honor, podrian egercerla los hombres mas beneméritos del Estado que por su edad no pueden servir otros destinos mas penosos. El guerrero célebre, y el magistrado ilustre, podrian desempeñarle igualmente, y corresponder por su parte al gran designio de la ley.

(1) Me acuerdo de haber hallado en

de la ley, y el magistrado pronunciará entónces el discurso siguiente (1).

«Hijos de la patria, discípulos del  
»magistrado y de la ley, escuchad las úl-  
»timas lecciones de un hombre que por es-  
»pacio de trece años ha cuidado de vues-  
»tra infancia y presidido á vuestra educa-  
»cion. La ignorancia y el error eran la he-  
»rencia que vuestros padres os habian des-  
»tinado. El contagio de la bajeza y del vi-  
»cio era el peligro que amenazaba á vues-  
»tra juventud. El envilecimiento ó el de-  
»lito hubieran sido el triste fruto de la  
»edad madura. Siervos viles ó violadores  
»de las leyes, vuestras acciones os hubie-  
»ran acarreado la ignominia ó la pena. El  
»caballo ó el buey compañeros de vuestros  
»trabajos, tan poco racionales como voso-  
»tros, pero mas fuertes, hubieran sido

Homero unos músicos llamados institutores ó maestros, y nadie ignora cuánta influencia tuviese la música en el sistema de la educacion Pitagórica y Platónica

(1) Como este discurso no debe ser ideado por el magistrado sino por la ley, por eso me ha parecido indicar el modo de formarle.

»mas preciosos que vosotros á la socie-  
»dad y al Estado. Indiferentes á la pa-  
»tria, y ésta indiferente ácia vosotros,  
»no hubiérais tenido de ciudadanos sino  
»el nombre, y de hombres soia la figura.  
»Envilecidos á vuestros ojos, tambien lo  
»hubiérais sido á los de los otros. Pri-  
»vados de la estimacion de vosotros mis-  
»mos, no hubiérais podido merecer ni con-  
»seguir la de los otros hombres. Voso-  
»tros solamente hubiérais podido evitar  
»el desprecio con la violencia, y los ul-  
»trages con el deliro. La proteccion de  
»las leyes quizás os hubiera podido li-  
»brar de los atentados de la fuerza;  
»¿pero quién os hubiera podido defen-  
»der de los insultos de la opinion?

»Solo una educacion semejante á la  
»que habeis recibido podia libraros de  
»todos estos males. Ella sola podia subs-  
»tituir la instruccion á la ignorancia y  
»la verdad á los errores; libraros en la  
»condicion en que habiais nacido del  
»contagio de la bajeza, y del vicio.  
»Elevad vuestros ánimos y hacerlos dig-  
»nos de la virtud; llenar vuestros cora-  
»zones de las grandes y útiles pasiones,  
»y hacerlos inaccesibles á las viles y per-

»niciosas. Inspiraros la idea de la propia  
 »dignidad, y prepararos la estimacion de  
 »los demás. En fin, ella sola podia ha-  
 »ceros dignos de ser miembros de una  
 »ciudad, y merecer el nombre de ciu-  
 »dadanos.

»Todos estos beneficios los debeis á la  
 »patria. ¿Quién de vosotros le será ingra-  
 »to? ¿Qué debeis hacer para no serlo?

»Sed felices: buscad la felicidad; pe-  
 »ro no os engaÑeis en la eleccion de los  
 »medios que os la deben proporcionar.  
 »Este es el reconocimiento que exige la  
 »patria de vosotros. Sereis felices y ágra-  
 »decidos si buskais la felicidad en el tes-  
 »timonio interior de la inocencia, y en  
 »la privacion de los remordimientos; si  
 »buskais la felicidad en el trabajo y no  
 »en el ócio, en la templanza y no en  
 »los excesos, en la frugalidad y no en  
 »la satisfaccion del apetito. Sereis felices  
 »y agradecidos si buskais la felicidad en  
 »los brazos de una esposa virtuosa; y  
 »no en los de una infame meretriz; en  
 »el seno de la familia, y no en las pros-  
 »tituciones; en los placeres de la inocen-  
 »cia, y no en una torpe voluptuosidad.  
 »Sereis felices y agradecidos si estais ro-

»deados de los frutos de vuestros amo-  
 »res inocentes, y no de testigos de vues-  
 »tros delitos; si respetais el lecho con-  
 »yugal de los otros, como será guarda-  
 »do el vuestro por el amor y la ho-  
 »nestidad; si cumplís con las obligacio-  
 »nes de hombre y de ciudadano, no por  
 »temor de las penas, sino por el amor de  
 »la justicia y por el respeto de las leyes.  
 »Sereis felices y agradecidos si buskais  
 »vuestra subsistencia en el fruto de vues-  
 »tros sudores y de vuestra industria, y  
 »no en los fraudes del interes y en los  
 »artificios de la avaricia; si preferís incli-  
 »nar vuestra cabeza ácia la tierra que  
 »cultivais, y no ante el rico y el pode-  
 »roso que quiere comprar vuestra bajeza  
 »y pagar vuestra humillacion; si apro-  
 »vechándoos de los medios que la na-  
 »turaleza y la educacion os han dado  
 »para proveer por vosotros mismos á  
 »vuestras necesidades, no os reducís al  
 »estado de tenerlo que pedir y esperar  
 »de los otros; en una palabra, si seme-  
 »jantes á una divinidad que oculta en  
 »un lugar solitario solo se deja vér en  
 »su templo, vuestro destino será ser  
 »útil á los demás hombres sin tener que

»pedirles cosa alguna. Sereis felices y  
 »agradecidos si vuestra condicion limita  
 »vuestros deseos, y estos corresponden  
 »á vuestras obligaciones; y si os acos-  
 »tumbráis á perder lo que se os puede  
 »quitar, á renunciar lo que os niega la  
 »virtud, á poseer lo que os pertenece,  
 »poniendo de este modo la estabilidad  
 »del gozo á la fragilidad de los bienes.  
 »Sereis felices y agradecidos si buscáis  
 »vuestra felicidad en la estimacion del  
 »sábido, y no en la opinion del necio; en  
 »las distinciones grandes y permanentes,  
 »y no en las pasajeras y pequeñas; en  
 »la gloria de la virtud, y no en la va-  
 »nidad del vicio. En fin, sereis felices y  
 »agradecidos si amais y defendeis la pa-  
 »tria y las leyes, que promueven y pro-  
 »tegen vuestra felicidad.

»Su salud os obliga á perecer por  
 »élla; no dejareis de ser felices en el  
 »momento mismo que precede y acom-  
 »paña este sacrificio. Dominados de pa-  
 »siones virtuosas y grandes, libres de  
 »tan erróneas opiniones, lo estareis tam-  
 »bien de la que dá tanto valor á la vi-  
 »da. Acabándola tan útil y gloriosa-  
 »mente, no creereis que la acabais, sino

»que la empezais de nuevo. Ya habeis  
 »aprendido á conocer y sentir que la  
 »muerte, que es el término de la vida  
 »del vil y del malvado, es el principio  
 »de la del virtuoso y del héroe.

»Hijos de la patria, hé aquí lo que  
 »vuestra madre exige de vosotros. Os  
 »ha preparado el camino que os debe  
 »guiar á la felicidad, y os ha suminis-  
 »trado los medios. Si os aprovechais,  
 »ser. . . compensados sus beneficios y pa-  
 »gados sus cuidados. Acercaos, pues, al  
 »trono donde están colocados los decre-  
 »tos y la expresion de su voluntad; apo-  
 »yad vuestra mano sobre el código de  
 »las leyes; y en este acto solemne, haced  
 »que vuestro corazón ratifique la prome-  
 »sa que pronunciaron vuestros labios de  
 »no vivir sino para ella."

Aquí suspenderá el magistrado su  
 discurso, bajará de su trono, y pasará al  
 otro donde está colocado el código de las  
 leyes; y teniendo en las manos este libro  
 venerable, entonará un cántico alusivo  
 á esta ceremonia, que continuarán los  
 músicos. Entre tanto subirán al trono los  
 alumnos uno despues de otro, y po-  
 niendo la mano sobre el código pronun-

ciarán la promesa que hemos indicado.

Concluido el cántico, volverá el magistrado á su trono, y publicará la emancipacion concluyendo su discurso de este modo.

“Ciudadanos, llena la ley de confianza en vuestras promesas os llama con este nombre, y yo usando de su autoridad os confiero todos sus derechos. Los trece años que habeis estado bajo nuestro cuidado y educacion, solo han servido para disponeros á merecerlos; de vosotros depende en el dia mostrar que sois dignos de tal honor. Bajo la inmediata vigilancia de los maestros públicos no habeis podido darnos sino esperanzas, que vuestra conducta posterior puede asegurarnos que eran verdaderas. Apartados de nuestra vista, y abandonados á la direccion sola de la ley, debeis hacer vuestras veces sobre vosotros mismos, debeis ser el magistrado y el director, debeis exâminaros, observaros y dirigirnos, debeis heredar y ejercer en vosotros mismos nuestro ministerio y sus funciones.”

Acabado el discurso bajará de nuevo el magistrado del trono, y al pie del al-

tar, mientras que los músicos cantarán el himno de la concordia, él mismo y los educandos se darán mutuamente el abrazo de paz, y así se concluirá la solemnidad de la emancipacion pública. Luego que salgan del templo los alumnos, serán conducidos al lugar destinado para la comida que se ha de tener en público, la qual será presidida por el magistrado. Á esto seguirán los ejercicios militares, despues de los cuales se escribirá á todos los alumnos en el libro de los defensores de la patria, y se les despedirá (1).

## CAPÍTULO XVI.

*Medios de atender á los gastos que exige este plan de educacion popular.*

**P**revengamos la objecion mas fuerte

(1) Es preciso advertir que la emancipacion pública de que hemos hablado en este capítulo no deberia librar á los hijos de la patria potestad. Los preciosos derechos de ésta deben ser apoyados y no destruidos por las leyes civiles. En el último libro de esta obra expondrémos con extension nues-

que puede hacerse contra el plan propuesto. Quitémosle quanto sea posible á los hombres enemigos del bien los pretestos para calumniarle. Corroborémos las esperanzas del sabio, y debilitémos la oposicion del necio y del iniquo.

Los gobiernos expenden tesoros inmensos y casi todas sus rentas en un objeto sin conseguir mas que ventajas aparentes, y las mas de las veces infinitos males verdaderos y muy perniciosos. Una fatal miseria en un pueblo; un vacío inmenso en la poblacion; una pérdida considerable de brazos en la agricultura, las artes y el comercio; un obstáculo para la reforma de las costumbres; un apoyo y vigoroso fomento para la depravacion; un medio eficaz para sostener la opresion y la esclavitud, y una perniciosa barrera levantada contra la libertad civil,

estas ideas sobre este importante objeto de la legislación; y qualquiera que haya leído el plan general que hemos propuesto al principio de esta obra, puede conjeturar mis principios sobre la patria potestad, y sobre los respetos que las leyes le deben.

no son mas que una parte de los males mas sensibles y mas inmediatos que se compran con los tesoros inmensos empleados en este objeto. No son en menor número ni menos espantosos los que son menos sensibles y menos inmediatos, los cuales deixo de referir por seguir la brevedad que me he propuesto.

Si se diese otro destino á estos tesoros; si se hiciese otro uso diverso de esta parte mas considerable de las rentas públicas, se podrian conseguir los beneficios siguientes: el pueblo sería mejorado en lo físico y en lo moral; se precavería una gran parte de los males que afligen en lo uno y en lo otro al hombre en su mas bella edad; se aumentaría su agilidad, fuerza y valor; se disiparía la ignorancia y los errores; se enseñarian las verdades mas útiles, y se harían mas comunes; se impediría el contagio de la bajeza y de los vicios en una edad en que es mas peligroso y mas frecuente; se inspiraría la idea de la propia dignidad, y las grandes pasiones, á los de aquella clase que por su destino está mas distante de ella; se perfeccionarían la agricultura y las artes con las ins-

trucciones prácticas recibidas en la infancia y en la primera juventud; se promoverían los descubrimientos útiles relativos á la una y á las otras por el mismo conducto; el hábito del trabajo haría aborrecer el ócio; se multiplicarían medios para proveer á la subsistencia de los individuos; se aumentaría la industria nacional; serían comunes á todos los ciudadanos el arte de defender la patria, y el conocimiento de aquella parte de sus leyes que deben arreglar la conducta de los individuos; en una palabra, veríamos combinadas las ventajas que tenían los pueblos antiguos sobre los modernos con las que tienen los modernos sobre los antiguos, la energía de los Estados pequeños comunicada á las grandes naciones, y la virtud de las repúblicas introducida en las monarquías. Estos son los bienes que se conseguirán usando mejor de los tesoros de que hemos hablado.

Príncipes de la Europa, si quereis librar á vuestros súbditos de tantos males, y colmarlos de tantos bienes, abolid las tropas perpetuas (1), y educad al pue-

blo. Las tres quartas partes de vuestras rentas que empleais en la paga de tantos mercenarios ociosos, bastarian quizás para cubrir los gastos del plan de educacion popular que he propuesto. El pueblo pagaria con gusto las contribuciones si se destinasen para aliviarlo y no para oprimirlo; para ennoblecirlo, y no para deprimirlo; para alimentar, instruir y educar á sus hijos, y no para comprarlos como esclavos. El pago de todas estas contribuciones, en vez de disminuir los matrimonios con el celibato y los vicios de tantos millares de séres, y la poblacion con la miseria que su manutencion y su ócio causa en los demás, favorecería lo uno y lo otro, porque mejoraría la existencia física y moral del pueblo, tan necesaria para la conservacion y multiplicacion de los hombres; y con los socorros que daría á los padres librándolos de una gran parte de los gastos que exige la manutencion de los hijos, y de los cuidados de su instruccion y educacion. La agricultura, el comer-

los males que hemos insinuado que se originan del sistema presente de las tropas per-

(1) El lector se acordará de que todos

cio y las artes en vez de debilitarse con la pérdida de tantos millares de brazos ociosos, recibirían nuevo vigor con el aumento de fuerza, de actividad, de instrucción, y de industria del pueblo. Las costumbres corrompidas por los vicios de una soldadesca ociosa y celibataria, reconocerían su principal apoyo en una educación de esta naturaleza. La autoridad privada de una fuerza permanente, y siempre pronta á defender y sostener sus abusos, se contendría dentro de los límites fijados por la constitución, y se vería precisada á respetar la libertad civil. El despotismo, este cuerpo trasparente y frágil por medio del qual se vén las fuerzas que le rodean, huiría de la Europa y abandonaría todos sus dilatados países á la monarquía moderada, tan propicia á la seguridad del pueblo como á la del Monarca. La patria tendría ciudadanos en tiempo de paz, y guerreros robustos, valerosos y disciplinados en tiempo de guerra. En lugar de aquellos espectros aniquilados por el ócio, por los vicios, y por el ham-

petuas, quedan ya demostrados en varios lugares del lib. 2. especialmente en el cap. 7.

bre; en lugar de estos esclavos asalariados que componen nuestros egércitos, opondría á sus enemigos hombres acostumbrados á la intemperie de las estaciones, y á los egercicios que aumentan el vigor y la agilidad de sus miembros, estando animados de pasiones virtuosas y grandes, y mejor instruidos que ellos en los egercicios militares. Todo ciudadano, como defensor nato de la patria, cumpliría esta sagrada obligación. Las levas forzadas no serían entonces funestos exórdios de la guerra, la violencia no acompañaría á la trompa que llama los ciudadanos á la defensa de la patria, y su sonido no sería seguido del llanto y del delito. Finalmente, la nación entera armada en su defensa daría á los pequeños Estados mayor fuerza para defenderse, que no tendrían para atacarlos los mas vastos Imperios; y las dos ó tres potencias codiciosas y ambiciosas de la Europa, se verían entonces obligadas á renunciar el proyecto que han manifestado bastante claro de dividirsela como una herencia que se les ha transmitido por la preponderancia de las fuerzas, y el desprecio de todos los derechos y obligaciones.

Estas son las ventajas que resultarían de esta saludable mudanza en el destino de la parte más considerable de las rentas públicas. La educación de la segunda clase, arreglada también por el magistrado y por la ley, no necesitaría de estos medios para ejecutarse; pues como queda dicho, á diferencia de la otra, no debe costearla el Estado sino los individuos. El capítulo siguiente nos manifestará las razones y las ventajas (\*).

(\*) No quiero dejar de advertir que en aquellas naciones donde no bastase el medio propuesto para cubrir los gastos de este plan de educación popular, el gobierno podría hallar otros medios con que cubrir el déficit igualmente útiles y eficaces, y dependientes todos de nuestro sistema legislativo. La venta de las tierras comunes ó baldíos que, como se ha manifestado en el lib. 2., son tan perjudiciales á la agricultura y á las artes; una justa y razonable disminución de las rentas del sacerdocio, la qual resultaría del sistema que propondrémos en el libro siguiente, en que espero conciliar de un modo luminoso los intereses del altar y del

trono, del sacerdocio y del Estado; la supresion de tantas cajas de misericordia que hay establecidas en muchas naciones, y que promueven el ócio en vez de socorrer la indigencia, y que llegarían á ser inútiles si las leyes impidiesen la miseria en vez de producirla; finalmente el acrecentamiento del erario público á consecuencia del sistema de contribuciones que hemos propuesto en el lib. 2. de esta obra, por el qual pagando mucho menos el pueblo exigiría muchos más el Príncipe; todos estos medios unidos al principal de que hemos hablado, harán practicable este plan en qualquier pueblo y Estado.

## CAPÍTULO XVII.

De la educación de la segunda clase, y principalmente de las causas por que la deben pagar los educandos.

La segunda clase en la qual hemos dividido todo el pueblo, comprende como hemos dicho (1), todos aquellos que se destinan á servir á la sociedad con sus

(1) Véase el cap. 5. de este lib. 4.

talentos. La gran diferencia que hay en el destino de estas dos clases, debe tambien producir una diversidad muy grande en el sistema económico de su educacion pública. La primera, como hemos visto, debe ser á costa del Estado; la segunda á costa de los individuos que son educados. Las razones principales de esta diferencia son quizás las que prevée menos el lector, y por esta razon me ha parecido que debia exponerlas aquí.

No es indiferente al orden social que el depósito de los conocimientos y de las luces esté en la clase rica ó pobre del Estado. Estando el poder naturalmente inclinado á las riquezas, y exigiendo el interés social que las luces y conocimientos estén combinados con el poder, no es difícil de comprender que es sumamente importante que el depósito de los conocimientos esté ántes en la clase de los ricos que en la de los pobres.

Además de esto, si alguno me preguntase cuál es el país que abunda mas en errores, le responderia que es aquel en donde cuesta menos seguir la carrera de las letras. El hombre que tiene menos errores es el verdadero docto; y los erro-

res por lo comun no se hallan en los que no saben, sino en los que saben mal las cosas. Estos los comunican á aquéllos, y por este medio, mejor que con ningun otro, la ignorancia se junta con los errores. Así el país donde hay mucho mayor número de falsos doctos que de verdaderos sabios, es ciertamente aquel donde es mayor el número de los que se dedican á las letras. Porque el número de los hombres que están en disposicion de adquirir bien y profundamente las ciencias siempre es muy pequeño, y todos los días se disminuye mucho mas quando la opinion pública dominada por la muchedumbre de los semidoctos, no concede sino á éstos sus sufragios, y miran con indiferencia á los grandes hombres que no tienen otro delito sino el ser demasiado superiores á los demás.

El país mas culto, á mi parecer, sería aquel donde habiendo menos errores la verdad estaria mas difundida en el vulgo, y habria menos semidoctos entre los literatos. Para conseguir esto es necesario que sea menos fácil la carrera de las letras. Luego debe hacerse mas costosa. La Inglaterra es una prueba de esta verdad.

En ningun pais de Europa cuesta tanto adquirir conocimientos; en ningun pais es necesario ser tan rico para ser docto; y en ninguno hay mas doctos verdaderos, menos semidoctos entre los literatos, menos errores, y mas verdades derramadas en el pueblo.

Otra reflexion corroborará las dos precedentes. La sociedad se interesa en que las verdades útiles y los resultados de las meditaciones y de las fatigas de los doctos se difundan y se comuniquen á la muchedumbre con la mayor rapidez; y es una condicion general de la misma sociedad que el rico dé mas fácilmente la ley al pobre, que no éste al rico.

De aquí se sigue que el curso de la verdad será mas veloz, y la comunicacion de los resultados útiles de las ciencias humanas será mas rápida, quando la ilustracion salga del gabinete de los ricos que de la choza de los pobres.

En fin, que se aplique ó no el rico al estudio de las ciencias y bellas artes, siempre pertenece á la clase estéril de la sociedad, lo que no sucede con el pobre. El hijo del colono que abandona la hazienda para correr á las universidades ó á las

academias, priva á la clase productiva de un individuo y lo agrega á la clase estéril, la qual es útil que sea lo menos numerosa que sea posible. El estado pierde un colono para adquirir quando mas un miserable arquitecto, un pintor pésimo, un semidocto pernicioso. Si fuera necesario estar en un cierto estado de riquezas para dedicarse á las bellas artes ó á las ciencias, el Estado ciertamente no tendria ni estas pérdidas, ni haria estas perniciosas adquisiciones.

Una objecion me podria hacer; pero ya la he prevenido. Si un grande ingenio, que podria brillar ó en las ciencias ó en las bellas artes, tiene la desgracia de nacer pobre, la sociedad por esta razon ¿deberá quedar privada del fruto de sus talentos?

Para obviar este inconveniente hemos propuesto en el cap. 8. de este libro el establecimiento de un fondo que se debería conservar para este uso de la *caja de educacion*; y este fondo (como hemos dicho) se destinaria para proveer el mantenimiento de aquellos discípulos de la primera clase que el magistrado supremo de educacion juzgase dignos de pasar á

la segunda, atendido el talento superior que hubiesen manifestado para las ciencias ó para alguna de las bellas artes.

Establecido este orden de cosas, los grandes ingenios aunque nacidos en la miseria, no estarían excluidos del destino para que los llama la naturaleza; la clase productiva no perdería un individuo, sino cuando éstos podrían ser preciosos á toda la sociedad; el curso de las verdades sería mas veloz; la comunicacion de los resultados útiles de la sabiduría humana mas rápida; el número de los semidocos sería mas pequeño, y por consiguiente mayor el de los verdaderos doctos; quedaría cegada una de las fuentes fecundas del error, y los conocimientos y las luces corriendo en pos de las riquezas, se juntarían con el poder que siempre está combinado con ellas.

Estas son las razones que menos se conocen, sobre las cuales está fundada la diferencia que hemos establecido entre el sistema económico de la educacion de las dos clases, en las cuales hemos dividido todo el pueblo. Las que nacen de la naturaleza de la misma cosa, todo el mundo las puede conocer. Las dos prin-

cipales entre éstas son la utilidad que resulta al público de verse libre de un peso que el interés público pide (como hemos visto) que cargue sobre aquellos que deben aprovecharse; y de conseguir (sin excluir ninguna condicion del derecho de poder participar de la educacion de esta segunda clase) que el número sea justo y moderado. Así con este método el que fuese bastante rico para poder contribuir á los gastos que exige la educacion de un individuo en la segunda clase, tendría el derecho de destinatario; y esto solo bastaría para impedir al mismo tiempo la demasiada multiplicacion de esta clase, y para dejar en la nacion tod' aquella energía y actividad que produce la esperanza de mejorar la condicion propia y la de los hijos.

## CAPÍTULO XVIII.

*De la creacion y division de los colegios para los alumnos de la segunda clase.*

La inmensa distancia que habria entre el número de los alumnos de la primera

clase y los de la segunda, nos permite, como hemos dicho en otra parte (1), de proponer para esta clase la ereccion de las casas públicas de educacion que la otra excluye. Esta segunda clase así como la primera se subdivide en varias secundarias. Si se pudiera conseguir que todos los alumnos de la segunda clase estuvieran reunidos en una misma casa, y si un solo edificio pudiera contener todas las clases secundarias en que se subdivide, es indudable que la vigilancia de la administracion concentrada en un solo punto podría mas fácilmente conservar el orden y la energía, la qual perdida, siempre ha arrastrado consigo la ruina de las instituciones mas útiles y mas gloriosas. Pero hagamos asequible la egecucion de este plan facilitando los medios. No asustemos á los gobiernos con la intimacion de los gastos que exígeria la construccion de un edificio de esta naturaleza. Contentémonos con haber insinuado las ventajas para aquellas naciones en las quales su pequeñez y la existencia de algun edificio público proporcionado para este uso

(1) Véase el cap. 6. de este libro 4.

podria hacer fácil la empresa, y proponemos para las otras el mejor partido que se podría tomar para evitar estos inconvenientes sin alterar el orden y la eficacia de nuestro plan.

Si hay pocas naciones que tengan un edificio que pudiera contener á todos los alumnos de esta segunda clase, no hay ninguna que no tenga alguno que pudiera contener una ó mas clases secundarias en las quales se subdivide. La reforma de los regulares que se está haciendo en la mayor parte de los países católicos, dejaria tambien á los gobiernos la comodidad de elegir. Quando se tratase de unir bajo de un mismo techo dos ó mas clases secundarias (union que ahorrraria siempre una parte de los gastos de su manutencion, además de otras utilidades que produciria); quando, digo, se tratase de hacer esta union, sería necesario combinar aquellas clases que tienen entre sí principios de institucion mas comunes. En las bellas artes (por ejemplo) el colegio de los pintores debería unirse con el de los escultores ó el de los grabadores; el de los arquitectos civiles podría tambien unirse con el de los archi-

tectos militares. El colegio de los médicos, el de los cirujanos y boticarios ó farmacéutas podrian unirse entre sí.

Adoptando el sistema militar de los antiguos, tambien adoptaremos el sistema civil. El magistrado y el general; el que se destina á la toga, ó el que se dedica á las armas; el que debe defender la patria, ó el que debe administrar el gobierno, todos recibirán la misma instruccion. El magistrado podrá ser militar, y éste magistrado, quando la legislacion recibiendo aquella sencillez y perfeccion que es el objeto de nuestros esfuerzos en esta obra, comunicará á la máquina política de la administracion aquel orden, aquella armonía, y aquella sencillez que reyna en sus leyes (1).

Tampoco propondremos un colegio distinto para los que quieran consagrarse enteramente á la cultura de las ciencias. Los alumnos del colegio de los magistrados y de los militares, que separados de los cargos públicos preferirán servir al

(1) Quando se vea el plan de educacion científica que propongo para este colegio, no parecerán extrañas estas ideas.

Estado promoviendo el progreso de los conocimientos humanos, y la extension de las luces, en habiendo abandonado la educacion pública podrán proseguir en el ocio científico la carrera de sus estudios, y hallarán tambien un socorro que las leyes les suministrarán en las universidades instituidas para este objeto, de las quales hablarémos difusamente en la tercera parte de este libro, quando se tratará particularmente de la instruccion pública.

Habrà otro colegio distinto para los que se destinan al comercio; otro para los ministros del altar; y otro para los que se destinan á la música. Finalmente, en los países donde el interés público exige que haya una marina militar, habrá tambien un colegio distinto para los que se destinan á dirigirla y mandarla.

Repito á mi lector la súplica que le he hecho muchas veces en el curso de esta obra, es á saber, que no juzgue de mis ideas antes de ver su entera explicacion. Yo no lo puedo decir todo de una vez. Muchas veces conviene dejar indecisas muchas dudas para resolverlas quando el orden lo permita.

## CAPÍTULO XIX.

*Del lugar que debe preferirse para la fundacion de estos colegios.*

**L**a capital que ordinariamente es el centro de las ciencias y de las bellas artes, debe tambien serlo de la institucion de estas clases. La mayor facilidad que hay de hallar en ella excelentes maestros; el concurso continuo de los grandes talentos que de todas partes del Estado llegan á ella; la presencia del gobierno, y la vigilancia y mayor energia que ésta inspira á los magistrados á quienes está confiado este objeto el mas importante de la administracion pública; finalmente, el mayor número de edificios adaptables para este uso que en ella se hallan, son los motivos que nos mueven á preferir la capital á las provincias.

Sin embargo en los vastos imperios podria tener esta regla alguna excepcion. En éstos las capitales mas ilustres de sus reynos y provincias mas extensas podrian ser tambien los lugares de la educacion

de esta segunda clase, y repartir con la capital del Imperio sus alumnos, que quizá sería imposible reunirlos todos en la metrópoli. En este caso en la capital del reyno ó de la provincia que se haya escogido para este objeto, se debe egecutar todo lo que propondremos para la metrópoli de qualquier Estado sin ninguna diferencia.

El legislador debe preferir entre los edificios que sean adaptables para este uso, los que están situados en los lugares mas distantes del centro de la ciudad á los que están en medio del mayor bullicio; los que tienen el ayre mas puro, y mayor ventilacion, á los que carecen de estas ventajas; los que están en los arrabales de la ciudad, á los que están dentro de sus muros.

Si no pudiesen reunirse debajo de un mismo techo los colegios que tienen muchos principios de institucion comunes entre sí, al menos se procurará que estén tan vecinos como sea posible. La exposicion del plan de educacion manifestará los motivos.

## CAPÍTULO XX.

*De la magistratura de educacion para esta segunda clase.*

La magistratura de educacion de esta segunda clase, no menos que la de la primera, se compondrá de tres órdenes de magistrados. Sus nombres serán los mismos, aunque sus funciones en parte serán diversas. Habrá un magistrado supremo de educacion, otro inferior para cada colegio, y habrá directores. La exposicion del plan indicará sus respectivas funciones, y la importancia de ellas anunciará la dignidad respectiva de estos magistrados, y los requisitos que deberá tener la persona que los obtenga.

Los negocios económicos serán administrados por oficiales del magistrado particular de cada colegio, el qual deberá dar cuenta al magistrado supremo. El número de las personas destinadas á servir, será proporcionada al de los alumnos en cada colegio; y éstos estarán bajo la inmediata dependencia del magistrado particular de aquel colegio.

## CAPÍTULO XXI.

*De la admision de los niños de esta segunda clase y de su destino.*

Serán admitidos en esta segunda clase como en la primera edad á la de cinco años, con sola la diferencia de la época de la admision. Todos los años se abrirá en cierto tiempo el ingreso á la educacion de esta segunda clase, mientras que la primera lo está en todo el año. El orden de la instruccion progresiva de esta segunda clase exige esta contemporánea admision, que se podia y convenia omitir en la otra. Así al principio de cada año todos los niños que habrán cumplido los cinco de su edad podrán ser admitidos á la educacion de esta segunda clase. Esta durará un año mas que la otra, y su parte científica exige inevitablemente que se prolongue de este modo.

El destino dependerá enteramente del arbitrio del padre. Así como los gastos de la educacion están su cargo, la eleccion del destino tambien debe depender de su arbitrio, especialmente no

pudiendo ser iguales en todos los colegios los gastos de la educacion. Un padre quizá será bastante rico para mantener á su hijo por egemplo en el colegio de los pintores, y no lo será para mantenerlo en el de los magistrados y militares. Otro querrá que su hijo se dedique á la pintura con preferencia á la escultura; y la ley no debe quitarle esta libertad. Si en el progreso de la instruccion el niño manifiestare mas talento para otro ramo que para el que ha sido destinado, el magistrado que cuida de la educacion del colegio deberá dar aviso á su padre para que con su consentimiento pueda recibir un destino mas análogo á sus talentos, y mas conveniente para corresponder á las esperanzas de la familia, y á compensar los cuidados del magistrado y de las leyes.

Dada ya una idea de estos establecimientos preliminares, vengamos ahora á la exposicion del plan de educacion de esta segunda clase. Para conservar el mismo orden que hemos seguido en el de la primera, empezaremos exponiendo las reglas generales sobre la educacion fisica, moral y cientifica que deben ser comunes para todos los alumnos de esta

clase; y despues pasaremos á proponer los que pertenecen á cada una de las secundarias en las cuales se subdivide.

## CAPÍTULO XXII.

### *Reglamentos generales sobre la educacion fisica de la segunda clase.*

La claridad con que hemos explicado los principios y los reglamentos generales de la educacion fisica de la primera clase, nos dispensa de repetirlos siempre que son aplicables á la segunda. No examinaremos aquí sino la diferencia, y evitaremos de este modo las repeticiones inútiles y el fastidio que causan á los lectores.

## ARTÍCULO I.

### *Del alimento.*

Siguiendo el mismo orden que hemos observado en el capítulo indicado, y empezando por el artículo del alimento, no halló que deba prescribirse alguna diferencia, ni respecto á la qualidad de la comida, ni respecto al número de ellas.

Tampoco la hallo con respecto al número de platos que deben servirse en la mesa, si reduciéndolos á uno solo y alguna vez á dos, esta saludable parsimonia no pudiese parecer excesiva á los padres de los niños de esta clase, é indisponerlos contra una educacion que sin violar su libertad quisiéramos hacerla la mas comun y universal que fuera posible. Fijarémos, pues, á dos el número ordinario de los platos de la comida, y en los días de fiesta se añadirá otro como añadimos el segundo á la cena. Mas el exceso del número será compensado por el defecto de cantidad; porque si debiéramos conceder un alimento mas abundante á una de las dos clases, nos determinaríamos en favor de la primera antes que de la segunda, atendida la naturaleza y los efectos de sus respectivos destinos.

## ARTÍCULO II.

### *Del sueño.*

La diversidad de los destinos de estas dos clases no debe producir sino una diferencia muy pequeña en su educacion fisica. En la de la primera clase hemos

excluido la siesta ó sueño de la tarde, porque no era compatible con la naturaleza de su destino. Por la misma razon lo admitirémos en ésta, quando la estacion alargando los días abrevia las noches, y aumenta con el calor de la siesta los males que producen en esta época las ocupaciones del espíritu. Sin permitir, pues, la mas mínima alteracion respecto á la duracion del sueño, y al modo que lo hemos proporcionado á las varias edades de los niños, nos limitarémos á esta pequeña diferencia relativa al tiempo que se debe emplear en su restauracion; y daremos en la estacion del calor á las horas de la tarde el sueño que se quitará á las horas de la noche, las cuales se emplearán con menos peligro y mayor utilidad por los niños de esta clase en las varias ocupaciones relativas á su edad y á sus destinos.

## ARTÍCULO III.

### *Del vestido y de la limpieza.*

En este artículo y en el siguiente veremos principalmente la influencia de

la diferencia de los destinos de estas dos clases sobre esta parte física de su educación. La desnudez de los pies que hemos prescrito en la primera clase, no tendrá lugar en la segunda. No queremos irritar el amor y la vanidad de los padres contra este plan de educación. Estamos dispuestos á renunciar la mas pequeña utilidad quando esto podría producir en la opinion pública el descrédito de todo el plan.

Los niños de esta clase irán calzados. Tendrán un vestido para el verano y otro para el invierno. Éste será hasta los doce años mas fino y mas elegante; pero en la figura, semejante al de los niños de la primera clase. Hasta la misma edad se les cortará el cabello; mas desde los doce años en adelante se les dejará crecer, y llevarán el vestido conforme al uso de la nacion. Se evitará con cuidado que los vestidos sean demasiado angostos ó demasiado apretados. Los custodios pondrán la mayor vigilancia, y los criados el mayor cuidado y escrupulosidad en que la cabeza de los niños esté limpia, y las habitaciones con el mayor aseó. La de todo el cuerpo se conseguirá laván-

dolo con frecuencia, para lo qual se adoptarán los mismos reglamentos que hemos propuesto para la primera clase.

#### ARTÍCULO IV.

##### *De los ejercicios.*

Siendo los ejercicios del cuerpo necesarios á una y otra clase, no pueden diferenciarse sino en el modo. Los que hemos propuesto para la primera clase no son todos adaptables á la segunda; y en esta misma de que hablamos, los que deben preferirse para alguna clase secundaria, ó para una parte de aquellas en que la hemos subdividido, no lo son para todas las otras. Los ejercicios, por ejemplo, que aumentando el vigor y la fuerza de los músculos de los brazos y de las manos, les privan de aquella movilidad y agilidad que piden algunas de las bellas artes, deben prohibirse á los alumnos de aquellos colegios donde éstas se profesan. Los que endureciendo las manos pueden disminuir la finura del tacto, deben ser proscriptos de aquellos colegios donde la perfeccion de este en-

tido es de una necesidad absoluta para el aprovechamiento de sus alumnos. Finalmente, los que ocasionan una excesiva disipacion de los espíritus animales, no son los mas oportunos para aquellas clases que tienen necesidad de mayor recogimiento para los estudios que profesan.

Sin indicar, pues, las diversas especies de ejercicios que convendrian á las diversas clases secundarias que componen esta segunda principal, nos contentamos de haber llamado aquí la atencion de los legisladores sobre lo que se debe evitar en la eleccion de estos ejercicios. Ceñidos en esta parte á solos los reglamentos que son susceptibles de una aplicacion comun para todos los alumnos de esta segunda clase, no podemos pasar á detalles mas particulares. Sin embargo, lo que podria ser de un uso general, y por esta razon no debemos pasar en silencio, es lo que en estos mismos artículos de la educacion fisica de la primera clase hemos propuesto sobre los ejercicios nocturnos, y el arte de nadar. La diferencia del destino de esta clase no tiene ninguná influencia sobre estos dos

objetos igualmente interesantes de la parte fisica de la educacion. Y así los prescribiremos en la educacion de la segunda clase, como lo hemos hecho en los de la primera, y el método propuesto en la una podria sin ningun inconveniente ser adoptado en la otra, con aquellas pocas modificaciones sin embargo que podrian exígir la diversidad de las circunstancias. Suplico á mis lectores que traigan á la memoria los principios que hemos explicado en el cap. 9. sobre la educacion fisica de la primera clase, supuesto que aquí solo hemos indicado la diferencia en la aplicacion de estos principios, remitiéndonos en todo lo demás á lo que hemos establecido é inculcado en el expresado capítulo.

Por el mismo motivo me remito á lo que se ha dicho sobre la inoculacion de las virueias, que deberá preceder á la admision de los niños de la primera clase. Las mismas razones que exigen estas precauciones en la primera, las exigen en la segunda; con sola esta pequeña diferencia, que en ésta podrian curarse en la casa de sus padres, y para la otra se ha propuesto para este objeto la

fundacion de un hospital de inoculacion en cada provincia del Estado (1).

### CAPÍTULO XXIII.

*Reglas generales sobre la educacion moral de la segunda clase.*

**E**l amor de la brevedad que nos determinó á exâminar solamente las diferencias que habia entre lo que habiamos dicho sobre la educacion fisica de la primera clase, y lo que se debia decir sobre la segunda, nos obliga á guardar aquí el mismo método en lo que toca á la parte moral de la educacion.

Si el objeto moral de la educacion, como se ha dicho (2), no es otro que el

(1) La fundacion de una enfermeria general para todos los alumnos de esta segunda, sería tambien necesaria, como hemos dicho que lo eran las que se deberian fundar en las comunidades vecinas para los alumnos de la primera clase.

(2) Cap. 10. de este libro que tiene por titulo *reglamentos generales sobre la educacion moral de la primera clase.*

de suministrar un concurso de circunstancias el mas apropiado para el desarrollo de las facultades morales del hombre, conforme al destino de los individuos y de los intereses de la sociedad de que son miembros, veamos entre las circunstancias indicadas con este objeto para los alumnos de la primera clase, quáles son las que pueden ser uniformemente adaptadas con igual utilidad para los alumnos de la segunda, y quáles las que deban ser modificadas y adaptadas á la diversidad de sus destinos.

### ARTÍCULO I.

*De las instrucciones y de los discursos morales.*

Lo que hemos dicho sobre las instrucciones morales, es enteramente adaptable así á la primera como á la segunda clase.

La moral es una, y sus principios son comunes. Las obligaciones pueden variarse como varían las circunstancias en que se hallan los hombres; mas los principios de los quales dependen estas obligaciones son universales y comunes. Fundados sobre lo que la naturale-

za y la sociedad exigen de nosotros, son comunes al rico y al pobre, al noble y al plebeyo, al magistrado y al sacerdote, al simple ciudadano y al jefe de la nacion. El padre en su familia, y el Monarca en su Imperio, el senador en la república, la monarquía y la república en todo el mundo, deben tener los mismos principios de conducta. Sencillos como la verdad, no hay nadie que no los pueda entender; y el que se acuerde de lo que hemos propuesto sobre estas instrucciones morales para los alumnos de la primera clase, conocerá muy bien que no debe aquí mudarse ninguna cosa, así con respecto á su naturaleza, como al orden, tiempo y edad que hemos destinado para estas importantes instrucciones. El magistrado particular de cada colegio (que será el que las deba dar á los alumnos de la segunda clase en el colegio que se le haya confiado) no deberá hacer sino arreglar la aplicacion de los principios establecidos á las circunstancias de los destinos particulares de sus alumnos.

No podemos decir lo mismo sobre los discursos morales. El objeto de estos dis-

ursos, como se ha visto, es mas el formar el carácter moral de los alumnos que el instruirlos. Este fin exige algunas diferencias en los medios, y estas diferencias dependen de la diversidad de los destinos de estas dos clases. Pasando en silencio todo lo que debe ser comun en la norma que debe dar el legislador á estos discursos, así en la educacion de la primera como de la segunda clase, examinemos solamente las indicadas diferencias. La primera está fundada sobre lo que en el principio de este mismo libro hemos dicho sobre los dos vicios opuestos, á los quales la naturaleza de los destinos de estas dos clases expone sus individuos, es á saber, la vileza y el orgullo. Los que están destinados á servir á la sociedad con sus brazos están tan expuestos al primero, como al segundo los que están destinados á servirle con sus talentos (1). Para impedir el contagio del primero en los alumnos de la primera clase, además

(1) Véase el cap. 6. de este libro que tiene por título *diferencias generales entre la educacion de las dos clases principales en las quales está dividido el pueblo.*

de los otros medios dependientes del sistema entero de su educacion, hemos recurrido tambien á estos discursos morales. Se ha dicho que uno de los objetos mas importantes que el legislador debia preñijar á estos discursos, era de elevar los ánimos de los alumnos de aquella clase, é inspirarles la idea de la propia dignidad, manifestándoles los respetos que se deben á la virtud, y las atenciones que ésta ha proporcionado y debe proporcionar á los hombres en qualquiera condicion que se hallen. Hemos querido que el héroe labrador les fuera pintado con los mismos colores que el del duque y del magistrado; y que el camino de la inmortalidad y de la gloria era tan accesible al último ciudadano como al gefe de la nacion.

Estos sentimientos, estas esperanzas que pueden inspirarse mas fácilmente á los alumnos de la segunda clase, deben por esta razon estar unidos con los que pueden precaver en ellas el segundo vicio á que los expone su destino. Así uno de los principales objetos de los discursos morales destinados para los alumnos de esta segunda clase, será la expli-

cacion enérgica de los principios de la igualdad de los hombres, del respeto que se debe á la dignidad de nuestra especie, de la injusticia de fundarlo solamente en la condicion ó en la clase de la locura, del orgullo, y de la pequeñez de la vanidad. Se les mostrará como la verdadera causa de la altanería orgullosa el poder separado de la virtud y la dignidad del mérito, y la moderacion como la señal verdadera de la grandeza de ánimo y de la superioridad de los talentos. La recíproca dependencia de los hombres; la necesidad mútua que tienen unos de otros, el reconocimiento que exigen las fatigas y los sudores de las clases laboriosas del Estado, la monstruosa ingratitud de agravar el peso de las condiciones obscuras, y el de la pobreza con los insultos de la opinion, concurrirán en estos discursos á conseguir el fin que se desea.

Pasemos á la otra diferencia. Hay una virtud que depende de un sentimiento que se observa en todos los hombres quando su imaginacion empieza á obrar; mas en unos queda oprimido, en otros adquiere mayor vigor, en otros menos; y en aquéllos puntualmente en quienes la

virtud que depende de él se hace mas deseable porque es útil, el sentimiento que la produce debe excitarse con mayor energía. La virtud de que hablo es la *humanidad*, y el sentimiento que la produce es la *compasion*. Para que un niño se haga compasivo es necesario que sepa que hay seres semejantes á él, que sufren lo que él ha sufrido, que sienten los dolores que él ha sentido ó sabe que puede sentir. Finalmente es necesario que su imaginacion sea tan activa que pueda presentar y componer estas dolorosas imágenes quando vea sufrir, y transportarle, por decirlo así, fuera de sí mismo para identificarle con los seres que sufren. Esta es la causa por qué los brutos no son compasivos ni los niños en su primera infancia, ni los estúpidos; y por esta misma causa lo son tan poco los grandes, los ricos y los reyes. Los brutos y los niños en la primera edad, y los estúpidos, no tienen absolutamente compasion, porque á los unos les falta la facultad de imaginar, y en los otros aun no ha tomado energía. Los ricos, los grandes y los reyes ordinariamente son poco compasivos, porque por lo comun no han

sentido muchos males, ó no creen poderlos experimentar. Y así aquellas condiciones en las cuales debería haber mas humanidad, porque sería mas útil y mas bienhechora, se vé que esta virtud ordinariamente es mas débil, y por lo mismo menos extensa, ó el sentimiento que la produce es ordinariamente mas limitado. Tales son los que componen la clase de que hablamos. Compuesta ésta de la parte rica de la nacion, abraza puntualmente aquellas condiciones en las cuales se halla menos humanidad, y el sentimiento que la produce tiene por desgracia necesidad de mayores auxilios. Así la educacion en esta clase debe fomentar el sentimiento de la compasion para fomentar esta virtud. Los discursos de que hablamos podrian contribuir mas que ninguna otra cosa para este fin.

Si se considera la edad en que son admitidos los alumnos, y su continuacion hasta el término de la misma educacion, se verá (1) que los discursos morales relativos á este objeto hallarán su imaginacion

(1) Véase la edad destinada para estos discursos en la educacion moral de la segun-

en aquel estado de actividad que es necesario para el sentimiento de que hablamos.

Si se reflexiona además sobre las frecuentes ocasiones de las cuales los magistrados educadores podrian aprovecharse para excitar este sentimiento en sus discursos, y si se considera la facilidad y oportunidad que habria, no solamente en manifestar, sino tambien en hacer sentir de este modo la posibilidad que tienen todos los hombres de incurrir en aquellos males que parece que están mas léjos de ellos, y de evitar no solamente que los alumnos de esta clase miren como muy distantes de la alta situacion en que se hallan, las penas, las desgracias y trabajos á que están mas expuestos que los de las otras clases; mas por el contrario que vean manifestamente la posibilidad de experimentarlos, y sientan por decirlo así con sus pies la debilidad del pavimento que los separa de aquel abismo donde se encierran tantos males, y la facilidad con que pueden en todos instantes ser sumergidos en ella por sucesos imprevistos ni

da clase, puesto que en la una y en la otra debería ser la misma.

posibles de preveer. Si se reflexiona finalmente sobre la energia y la evidencia de que son susceptibles estas verdades, y del interés que el magistrado podria dar á esta parte de sus discursos, con el uso de los hechos relativos á este objeto, se conocerá la eficacia de este medio para el fin propuesto, y lo necesario que es inculcarlo frecuentemente en los discursos morales de la segunda clase. Lo hemos omitido en los de la primera, porque en los individuos que la componen la humanidad es menos útil, al mismo tiempo que es mas frecuente y mas extensa; pues la misma naturaleza les ofrece en su condicion un sentimiento vivo que la produce.

*Non ignara mali, miseris succurrere disco.*

esta es la razon de la segunda diferencia. Excepcionados estos dos puntos, en todo lo demás la norma que el legislador debe dar á los discursos morales de esta segunda clase, no se diferenciará de la que se ha propuesto para los de la primera.

El tiempo, la duracion, la edad en la que los alumnos de esta segunda clase deben ser admitidos será la misma; y así como en la primera el magistrado municipal de la comunidad se ha encargado

de este cuidado, así en la segunda esta importante función como la de las instrucciones morales, pertenecerá al magistrado particular de cada colegio. Además de otros muchos motivos, la correspondencia que tanto las instrucciones como los discursos en una y otra clase deben tener con la naturaleza del gobierno, piden de necesidad la aplicación del magistrado á estos objetos. Depositario de las leyes, y responsable de su observancia, ¿quién podrá mejor que él conocer sus designios y corresponder á sus fines?

## ARTÍCULO II.

### *Del ejemplo.*

En este artículo podemos adoptar enteramente lo que sobre este objeto se ha dicho en la educación de la primera clase. Debemos sin embargo añadir dos cosas, la primera de las cuales es inútil, y la segunda impracticable en el plan de educación de la primera clase; pero ninguno de estos defectos tiene el de la segunda.

Si se reflexiona sobre la condición de los alumnos de que se compone la pri-

mera clase, se hallará que no hay ni puede haber entre ellos alguna desigualdad, que necesariamente debe hallarse, y es tanto de desear en los alumnos de la segunda. Ningun noble querrá poner á su hijo en la educación de la primera clase, pero muchos plebeyos pondrán los suyos en la de la segunda porque tendrán con que mantenerlos.

En ésta el hijo del plebeyo rico y del noble, deberán vivir juntos quando sus padres respectivos los coloquen en el mismo colegio. Una de las utilidades considerables de este plan de educación pública será puntualmente (como ya se ha observado) el estrechar y hacer mas fuertes los vínculos de la sociedad con la unión de la juventud, los cuales se hacen mas débiles y se aflojan con la inevitable desigualdad de las condiciones. En la aristocracia misma, esta unión que á primera vista podría parecer repugnante á la naturaleza de su gobierno, se verá que es muy conforme si se reflexiona que uno de los principios mas luminosos que debe arreglar la correspondencia de las leyes con la naturaleza de este gobierno, es precisamente el que prescribe la

elección de todos los medios convenientes para impedir el ódio en la plebe y el orgullo en los principales, y combinar la suma distancia política con la suma proximidad social. Roma y Venecia han demostrado demasiado los resultados opuestos de la ignorancia y del conocimiento de este principio en la duracion tan breve de la aristocracia de la primera, y en la larguísima de la segunda.

Así para aprovecharse de esta union tan útil en toda forma de gobierno, y de esta asociacion de alumnos de diversas órdenes y condiciones, que no se podría conseguir segun nuestro plan en la educacion de la primera clase, el legislador deberia prescribir en ella lo que sería inútil inculcar en la otra. Se deberá, pues, establecer que el magistrado supremo de educacion de esta clase y el particular de cada colegio, que los directores que viven mas inmediatos y mas de continuo con los alumnos; que los domésticos mismos concurren al gran designio de la ley en juntar mas las órdenes y condiciones del estado con su exemplo, con su conducta; con sus dichos y con sus operaciones. Deberian concurrir con el ri-

dículo, mas eficaz que la pena, siempre que se levantase entre los alumnos alguna disputa de superioridad ó de inferioridad. Deberian concurrir con la mas perfecta igualdad de servicios y atenciones, precaviendo de este modo toda idea de preferencia y de distincion, y toda sospecha de parcialidad. Deberian en pocas palabras concurrir fomentando de todos modos y con todos los medios la union deseada, y la concordia entre las diversas órdenes y condiciones, que deberia el principal objeto de las leyes en esta precisa *promiscuidad*.

La otra cosa que debe añadirse en este artículo es relativa á los modales.

Los modales, ó lo que comunmente se llama *civilidad ó urbanidad del trato*, debiendo formar un objeto de la educacion de los hombres destinados á figurar en la sociedad, no debemos omitirla en el plan de educacion de esta segunda clase. Estando persuadidos que ésta debe depender mas del ejemplo que de los preceptos y de las reglas, confiando este cuidado á los directores, como que debiendo estar mas próximos á los niños podrán mas fácilmente corregir sus de-

fectos, y presentarles los modelos que deben imitar. Por este motivo uno de los principales requisitos de cada director de esta segunda clase debe ser la urbanidad del trato, que con su ejemplo, y con alguna oportuna correccion se debería comunicar á los alumnos que tiene á su cargo, apartándolos así de la rusticidad como de la afectacion mas ridícula y molesta que aquélla.

Se inculcará á los custodios que inspiren á los alumnos la sencillez y la naturalidad en las maneras que supone la inocencia de la primera edad, ó el último grado de perfeccion en el arte de vivir con los hombres. Con estas bellas qualidades entrarán en la sociedad menos embarazados, y serán mas estimados.

### ARTÍCULO III.

*Lectura que debe proponerse á los alumnos de esta clase.*

Nos serviremos de la lectura para fomentar la actividad del carácter moral de los alumnos de esta segunda clase,

como lo hemos hecho en los de la primera. El tiempo y la edad que están destinados para estos objetos serán los mismos, la diferencia consistirá solamente en los libros. Las novelas que hemos propuesto para los alumnos de la primera clase no deben servir para los de la segunda. Así en éstas como en aquéllas el héroe debe ser de la clase á la qual pertenecen los alumnos.

Á las novelas en esta clase deben añadirse las tragedias que hubieran sido superiores á la condicion de los primeros, y que podrian tambien concurrir al fin del objeto que poco há hemos indicado de los discursos morales.

Tambien deben unirse las vidas de los hombres ilustres que hemos omitido en la primera clase, así porque el número de las que podrian interesar á su condicion es muy pequeño, como porque el conocimiento del hombre que sería uno de los principales motivos de esta lectura, no es tan necesario á los alumnos de la primera clase como lo sería á los de la segunda. Por este mismo motivo no deberian omitirse las vidas de Plutarco, sino preferirse á todas las

otras por las razones que propone Montaigne, las cuales el autor célebre del Emilio ha extendido con mucha elocuencia. Nosotros conseguiremos otras dos ventajas de esta lectura. Quando ésta estuviese dispuesta de manera que los alumnos de esta clase la emprendiesen despues de haber concluido la institucion histórica, que señalaremos en la segunda época de la educacion científica, podria ayudar mucho para conservar la memoria, y al mismo tiempo para enmendar el defecto comun á todas las historias, é inevitable en los clementos. Debiendo presentarnos el curso de los grandes sucesos, nos muestra mas las acciones que los hombres; pues no nos representa á éstos sino en el foro, en el senado, en el tribunal, en el templo, ó en el campo; y no nos hace ver al hombre público sino cubierto con el hielmo, la tiara, la púrpura, ó la toga; pero no le sigue en su casa, en el gabinete, en su familia, y en medio de sus amigos; nos lo representa siempre en ciertos momentos en los quales está ya vestido para presentarse al público, y entonces pinta mas el vestido que la perso-

na. No sucede lo mismo en las vidas. En éstas se observa el hombre, el héroe, el padre, el esposo, el amigo, el magistrado, ó el general; se le vé por todos sus aspectos y relaciones, y vá siempre acompañado así en la escena como fuera de ella. Estos son los motivos y utilidades de esta lectura.

Finalmente entre las lecturas que deben proponerse en la parte moral de la educacion de esta segunda clase, no se debe omitir la de los sucesos contemporáneos que interesan á la virtud, y que hemos propuesto para la primera clase. La diferencia única que habrá será la eleccion que se debe hacer de ellos, pues así como para los alumnos de la primera clase se deben escoger los que tienen mayor proporcion con su condicion, así tambien en la eleccion debe atenderse que sean proporcionados para ésta. En general, el hombre se aprovecha mas de los egemplos que puede seguir con mas facilidad, y de las virtudes que cree tener mas cerca de sí.

Pongo fin con este artículo al capítulo de la educacion moral de la segunda clase, porque no tengo mas que añá-

dir, mudar, ó modificar en lo respectivo á los premios, las penas y la religion. Los reglamentos relativos á estos objetos, que hemos propuesto en la educacion de la primera clase, son enteramente adaptables en la segunda, y no quiero repetirlos en esta parte de mi obra, á la qual me he visto precisado dar una extension mucho mayor de la que yo queria.

#### CAPÍTULO XXIV.

*Principios generales por los cuales se debe arreglar el sistema de la educacion científica de la segunda clase.*

**H**emos llegado á la parte mas dificil y mas complicada de la educacion de esta segunda clase; un laberinto de ideas, de pensamientos y de opiniones diversas; un inmenso número de preocupaciones establecidas por la ignorancia, y consolidadas con el tiempo; y una oposicion continua entre aquellos mismos que las combaten; imposibilidad de adaptar á la educacion pública lo que algunos doctamente han discurrido para la educacion

particular; los obstáculos que por todas partes se presentan á todas las empresas de reforma relativas á este importante objeto, son las causas que hacen tan dificil y tan intrincada esta materia. Despues de largas y profundas meditaciones he buscado una guia en la naturaleza, y he resuelto establecer mi plan sobre el suyo. Consultémos, pues, á esta maestra antigua. Observémos el orden que ella sigue en el desarrollo progresivo de las facultades intelectuales del hombre, y arreglémos con éste el orden progresivo de nuestras instrucciones. Examinémos el tiempo que ella emplea, y sobre esta medida distribuyamos el nuestro. Adaptemos nuestras instituciones, no á la fuerza, sino á la debilidad de los niños. Guardémonos de empezar por donde debe acabarse; de correr quando se debe andar lentamente; y de exponernos á hacer desplomarse el edificio por haberlo querido levantar y perfeccionar demasiado pronto.

La perfeccion, ó sea la impresion que se hace en el ánimo con ocasion de un objeto que obra sobre los sentidos, es la primera operacion del entendimien-

to. Sin ella los objetos obrarian inútilmente sobre nuestros sentidos, y el alma no adquiriria ningun conocimiento. Así la facultad de percibir es la primera que se manifiesta en el hombre. Este es el primer principio de los conocimientos humanos; ésta será, pues, la primera facultad de que haremos uso; ésta la primera que cultivaremos para fomentar el gran plan de la naturaleza en la instruccion de nuestros alumnos.

La segunda facultad (1) que se manifiesta en el hombre es la de conservar, reproducir, y reconocer las ideas por medio de las percepciones; y esta facultad es la memoria. Ésta se manifiesta juntamente con la primera; mas no se desenvuelve al mismo tiempo. Quererla cultivar al mismo instante que se manifiesta, sería impedirle que se desarrollara. Es necesario esperar que esté en su vigor para cultivarla con provecho. ; Quántos abusos, quántos errores, quántos vicios de la instruccion dependen de la ignorancia de este principio!

(1) Todo el mundo vé que yo no hablo aquí sino de las facultades del entendimiento.

La imaginacion es la tercera facultad que se manifiesta en el hombre. Ella compone y combina las ideas de los seres reales, ó las imágenes y representaciones de ellos, adquiridas por medio de las percepciones y conservadas por la memoria. Las acerca, las une y combina, y se las representa como en un compuesto, cuyas partes han sido reproducidas por la memoria y adquiridas primeramente por la percepcion. También se manifiesta pronto esta facultad; pero necesita mas tiempo para desenvolverse, porque pide el grande uso de la primera y el desarrollo de la segunda.

Sin un gran número de percepciones, las ideas de que hablamos, y que adquirimos por medio de ellas, no serian bastante numerosas, renovadas y repetidas, para poder escoger entre éstas las que pueden combinarse entre sí; y sin el desarrollo de la facultad de la memoria, la multitud de las percepciones sería inútil para este uso, porque no tendría la facilidad de reproducir las ideas que habia adquirido por su medio. Por esta razon los Griegos llamaron á las mu-

sas hijas de la memoria \*. Así la facultad de la imaginacion será cultivada en nuestro plan de instruccion con el mismo orden con que la naturaleza ha arreglado el desarrollo.

La quarta facultad que se manifiesta en el hombre es la del racionio, la qual tambien se descubre muy pronto, aunque es la última en desenvolverse. No confundamos la manifestacion de las facultades intelectuales del hombre con su desarrollo. El primero es pronto, y casi contemporáneo; mas el último es lento y progresivo. El de la facultad de racionar es el último, porque las operaciones de esta facultad son mas difíciles; pues se egercitan en combinar y componer, no las ideas de los seres reales, lo que sería obra de la imaginacion, sino las ideas generalizadas con la abstraccion, esto es, aquellas qualidades, propiedades, relaciones, &c. de estos seres que no tienen cosa alguna de real, y no son otra cosa que nuestros modos de vér

\* *Memoriam voco Jovis conjugem reginam  
Quæ Musas genuit sacras, pias, estridulam  
vocem habentes.*

*Himno de Orfeo sobre la memoria.*

ó de pensar, ó puras abstracciones; esto es, abstracciones de la realidad. En pocas palabras, los objetos de las ideas que son la materia de las operaciones de esta facultad, muy diversos de los seres reales, no son sino conceptos metafísicos que nos hemos formado, quitando por decirlo así de estos seres todo lo que hay de real, y separando los efectos de nuestras reflexiones sobre los seres, de los seres mismos que las han excitado.

Por esta razon Platon (1) para señalar la diferencia entre el hombre y Dios, dice: "El Criador realiza todo lo que concibe; sus concepciones engendran la existencia. El sér criado por el contrario, no concibe sino quitando la realidad, y la nada es la produccion de sus ideas."

Lo que he dicho de las operaciones de la facultad de racionar basta á mi parecer para vér que esta facultad es la última que se desenvuelve, y por consiguiente la última que en nuestro plan de instruccion cultivaremos.

Presupuestos estos principios vengamos ahora á su aplicacion. Veamos la in-

(1) En el Timeo.  
Tomo VIII.

fluencia que deben tener sobre el sistema particular de las instrucciones de cada una de las clases secundarias en las cuales esta segunda se subdivide. La diversidad de sus particulares destinos me impide de empeñarme en una aplicacion general que no podria egecutarse sin poner de antemano un gran número de distinciones y excepciones que interrumpirian á cada instante la explicacion de mis ideas, y quitarian á mi plan aquella evidencia de que á mi parecer es susceptible. Empecémos, pues, exponiendo con esta guia delante de los ojos el sistema de educacion científica que deberia establecerse para aquella clase secundaria, cuyo destino tiene una relacion mas inmediata y directa con el bien de la sociedad, y procediendo con el mismo orden, todas las veces que las partes del sistema de instruccion de otra clase se combinen con las del sistema que vamos á explicar. Ahora nos abstendremos de inútiles repeticiones, indicando solo la uniformidad, y nos remitiremos á lo que tenemos dicho y explicado.

*Fin del tomo VIII.*